

PRUEBAS DE ACCESO

2025/2026

Acordeón



ÍNDICE

- [Acceso a 2º curso de las Enseñanzas Elementales](#)
- [Acceso a 3º curso de las Enseñanzas Elementales](#)
- [Acceso a 4º curso de las Enseñanzas Elementales](#)

- [Acceso a 1º curso de las Enseñanzas Profesionales](#)
- [Acceso a 2º curso de las Enseñanzas Profesionales](#)
- [Acceso a 3º curso de las Enseñanzas Profesionales](#)
- [Acceso a 4º curso de las Enseñanzas Profesionales](#)
- [Acceso a 5º curso de las Enseñanzas Profesionales](#)
- [Acceso a 6º curso de las Enseñanzas Profesionales](#)

ACCESO A SEGUNDO CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

La **prueba de acceso** al **curso 2.º** de las **enseñanzas elementales de música**, en la **especialidad de Acordeón**, constará de los siguientes **ejercicios**:

a) Ejercicio de lenguaje musical (30% de la calificación final), en el que se evaluarán los conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical, de acuerdo con los contenidos establecidos en el curso anterior al que realiza la prueba.

b) Ejercicio de instrumento (70% de la calificación final), que consistirá en la **interpretación de 9 obras y/o estudios de diferentes estilos, con los Manuales I, III y II**. Se valorará la **ejecución de memoria** de las piezas presentadas.

Cada uno de los **ejercicios a) y b)** tendrá **carácter eliminatorio**, se **calificará de 0 a 10 puntos**, hasta un **máximo de un decimal**, y será **necesaria una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para superarlos**. La calificación de la prueba de acceso se expresará en términos numéricos, utilizando una escala de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal. Para la superación de la prueba de acceso, necesaria para el acceso a todos los cursos, será preciso obtener una calificación mínima de cinco puntos.

En el caso de **aspirantes no presentados** a las **pruebas de acceso** (a **cualquiera** de los **dos ejercicios**, o a **partes de los mismos**), se consignará tal circunstancia en la correspondiente acta de resultados, mediante la inserción de la **expresión «No Presentado»** (o su abreviatura **NP**).

El/La **aspirante** deberá **acreditar su identidad presentando el original del DNI en vigor** (aspirantes mayores de 14 años), **libro de familia** (aspirantes menores de 14 años sin DNI), **pasaporte en vigor**, **permiso de conducir en vigor**, o **tarjeta de residencia en vigor** (ciudadanos/as extranjeros/as), con **carácter previo a la realización del ejercicio** correspondiente.

Queda **totalmente prohibida** la **utilización de teléfonos móviles, grabadoras de audio y/o de vídeo, relojes inteligentes**, y de cualquier otro tipo de **dispositivo electrónico de naturaleza / finalidad similar** (cámaras de fotos incluidas), tanto en el **aula de calentamiento**, como en las **aulas** en las que vayan a **realizarse los ejercicios** correspondientes a las **pruebas de acceso**. A los/las **aspirantes que incumplan este precepto**, se les **asignará automáticamente una calificación de 0 puntos** en el/los **ejercicio/s** de la **prueba de acceso** en cuestión, con las consecuencias que esta calificación implica, en virtud de los criterios de calificación establecidos por la normativa vigente.

Se recomienda la utilización de partituras originales o copias autorizadas, en el Ejercicio de Instrumento - Ejercicio b)- de la prueba de acceso. Siempre que estén disponibles, se recomienda encarecidamente a los/las aspirantes el empleo de ediciones «Urtext».

La superación de la prueba de acceso faculta exclusivamente para matricularse en el centro y año académico para el que se realice. Asimismo, faculta exclusivamente para matricularse en el curso y especialidad para los que se haya superado.

EJERCICIO A) LENGUAJE MUSICAL

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

La prueba constará de 4 ejercicios:

- Lectura rítmica de un fragmento escrito para tal fin, adecuada a los contenidos de la programación del curso anterior.
- Lectura entonada de una melodía con acompañamiento pianístico, o sin él, adecuada a los contenidos de la programación del curso anterior.
- Ejercicio teórico, oral o escrito, sobre los contenidos de la programación del curso anterior
- Audición: Reproducir por escrito un dictado melódico-rítmico adecuado a los contenidos de la programación del curso anterior.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Cada uno de los cuatro tipos de ejercicios, será evaluado entre 0 y 10 puntos.
La calificación global será la media aritmética de los cuatro apartados:

- Lectura rítmica
- Lectura entonada
- Ejercicio teórico
- Audición

El resultado total de la prueba se expresará mediante una escala de números enteros del 0 al 10, y la nota final deberá ser igual o superior a 5 puntos para obtener la calificación de aprobado.

Para obtener una calificación positiva será preciso tener un mínimo de 5 en tres de los cuatro bloques de contenidos siempre y cuando, al hacer la media de los cuatro apartados, ésta diera aprobado.
En el caso de obtener calificación negativa en dos o más apartados, la calificación final será, como máximo, un 4.

CONTENIDOS

RÍTMICOS

- 1.-Percepción e interiorización del pulso y del acento.
- 2.- Unidades métricas: 2/4 y 3/4 y 4/4
- 3.- Figuras rítmicas:



Y sus respectivos silencios (excepto el de semicorchea).

- 4.-Fórmulas rítmicas básicas:
En compases simples:



- 5.- Dinámica y agógica. Términos básicos
- 6.- Lectura rítmica en clave de Sol. Ámbito: de Si 3 a Re 5.
Lectura de notas en clave de Fa en cuarta. Ámbito: de Do 3 a Do 4.

MELÓDICOS

- 1.- Entonación de un fragmento en Do Mayor y/o La menor en clave de Sol en 2ª.
- 2.- Intervalos a utilizar: 2ª M, 2ªm, 3ª M, 3ªm, 4ª, 5ª y 8ªJ.
- 3.- Se valorará la interpretación de términos de expresión.

AUDITIVOS

1.- Reproducción de un dictado melódico-rítmico en 2/4 o 3/4

2.- Figuras a emplear:



Ámbito: de Do4 a Do5

Se facilitará el compás, tonalidad y primera nota del dictado.

Las semicorcheas por grados conjuntos.

Intervalos a utilizar: 2ª M, 2ªm, 3ª M, 3ªm, 4ª, 5ª y 8ªJ.

TEÓRICOS

1.- Pulso y acento. Tiempos fuertes y débiles.

2.- Notas, Figuras y silencios.

3.- Pentagrama y líneas adicionales.

4.- Compás y líneas divisorias.

5.- Signos de prolongación: Ligadura, puntillo y calderón.

6.- Claves: Clave de Sol en segunda y de Fa en cuarta.

7.- Coma de respiración.

8.- Dinámica y agógica.

9.- Escala musical. Tono y semitono.

10.- Intervalo numérico. Unísono.

11.- Anacrusa. Síncopa. Notas a contratiempo.

12.- Compás de 2/4 3/4 y 4/4.

13.- La frase: pregunta y respuesta.

14.- Acorde (introducción).

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Entonación:

- Justeza de afinación.
- Línea melódica correcta respetando las fórmulas rítmicas, así como los demás elementos y signos expresivos.
- Regularidad del pulso.

Ritmo:

- Correcta percepción e interiorización del pulso.
- Fluidez y correcta lectura.
- Ejecución de diversas fórmulas rítmicas adecuadas al nivel y dentro de un tempo establecido incluyendo la realización e identificación de cambios de compás.

Dictado:

- Línea melódica correcta en cuanto a la sucesión y relación entre los sonidos con una correcta grafía.
- Corrección rítmica en cada uno de los compases sin que falten o sobren tiempos con una correcta grafía.

Teoría:

- Correcta asimilación de conocimientos teóricos.
- Correcta grafía de la notación musical.

INFORMACIÓN GENERAL.

- La prueba teórica (Teoría y Dictado) se realizará de forma colectiva en los días previos a la realización del ejercicio de interpretación ante el Tribunal.
- Las pruebas de Ritmo y Entonación se efectuarán, individualmente, ante el Tribunal correspondiente, en un mismo acto, junto con la prueba de interpretación.
- Para la prueba teórica (dictado y teoría) el alumno deberá presentarse provisto de D.N.I., del material necesario para la escritura (lápiz, goma, bolígrafo) y diapasón (opcional).

Queda totalmente prohibida la utilización de teléfonos móviles, grabadoras de audio y/o video, relojes inteligentes, y de cualquier tipo de dispositivo electrónico de naturaleza similar, tanto en el aula de calentamiento como en las aulas en las que vayan a realizarse los ejercicios correspondientes a las pruebas de acceso. A los aspirantes que incumplan este precepto se les asignará automáticamente una calificación de 0 puntos en cada uno de los ejercicios correspondientes.

EJERCICIO B) INSTRUMENTO: ACORDEÓN

El ejercicio de Instrumento (Acordeón) -Ejercicio b)- tendrá como **referencia** los «**mínimos exigibles**», **criterios de evaluación** y **criterios de calificación** establecidos en la **programación didáctica** de la **asignatura** de Instrumento (Acordeón) para el **curso 1.º** de las **enseñanzas elementales de música**, **vigente** en el **año académico en el que se convoque el proceso de admisión** en cuestión.

El **Ejercicio de Instrumento** consistirá en:

1.- Interpretación, en condiciones de solidez y de fluidez, así como de respeto a las notas, ritmos y tempi (velocidades) indicadas en las correspondientes partituras, de un programa de 9 obras/estudios de diferentes estilos, con los Manuales I, III y II.

Las **obras/estudios** de **distintos estilos** serán de **libre elección**, **seleccionadas de entre** el siguiente **repertorio de referencia**:

Preparatory Studies for beginners, E.HARRIS, Ed Waterloo
Zwanzig Spielstücke, H. NOTH, Ed. MusicVerlag Heinz Oettinger.
Leichteübungen 2, V.E. SCHWEIGER, Ed. Universal.
La nuova dinamica fisarmonicistica, E. BOSCELLO, Ed Berben
Metodo per fisarmonica a bassi scolti, A. DI ZIO, Ed Berben
El acordeón divertido, R.LLANOS, Ed Erviti
Pun-txan-txan, R.LLANOS. Ed Erviti
Mi primer libro de acordeón. Vol. I GOTZONE HIGUERA Y RAFAEL BURGUERA.
Rivera Editores
35 Miniaturen für Akkordeon, A.BLOCH, Ed. Hohner- VerlagTrossinger
Accordion Course, book 1. PALMER-HUGHES. Ed Alfred Music, co, inc New York
Método de Acordeón de M. BIKONDOA Ed. Musicales Bikondoa
La nueva técnica per filarmonica a bottoni, Claudio Jacomucci
Método per filarmónica, sistema pianoforte y cromático, volume 1, Berben
Cuaderno de Anna Magdalena Bach. Urtext, Editorial Real Musical

En el caso de que existan **actualizaciones** de este **repertorio de referencia**, estas pueden **consultarse** en la **página web** del **Conservatorio Profesional de Música "Cristóbal Halffter" de Ponferrada**, **sección de Pruebas de acceso**, en el documento correspondiente.

Todo el **repertorio de referencia** **propuesto** tiene **carácter orientativo**. Este material **podrá ser sustituido** por **obras y/o estudios** de un **nivel similar**, quedando a **criterio** del **Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla** **determinar** la **equivalencia** de estas **obras y/o estudios**, con el mencionado **repertorio de referencia** propuesto.

Los/Las aspirantes que vayan a presentar a la prueba de acceso obras del programa de repertorio que no figuren en el repertorio de referencia establecido para el curso en cuestión, deberán remitir al Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla un correo electrónico (24017369.tecla@educa.jcyl.es), indicando toda la información sobre esta/s obra/s (compositor, título y número de catálogo), así como una copia digitalizada de la/s misma/s, teniendo como fecha límite para el envío de este correo electrónico el último día del plazo establecido por la Consejería competente en materia de educación, para la presentación de solicitudes de admisión a las enseñanzas elementales y profesionales de música. El Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla resolverá a la mayor brevedad que sea posible, comunicando esta resolución al/a la interesado/a por ese mismo medio.

Todas las piezas que figuren en el apartado de «repertorio de referencia» correspondiente a cursos superiores al que se pretende acceder, serán siempre consideradas como válidas para el Ejercicio de Instrumento (Acordeón) correspondiente a cursos inferiores. Por tanto, en estos supuestos, los/las aspirantes no tendrán que realizar el procedimiento al que se refiere el párrafo anterior.

A los/las aspirantes que presenten a la prueba de acceso obras y/o estudios del programa de repertorio que no figuren en el repertorio de referencia establecido para el curso en cuestión, y que no hayan efectuado la consulta correspondiente, a la que se refieren los párrafos anteriores, se les asignará automáticamente una calificación de 0 puntos en el Ejercicio de Instrumento de la prueba de acceso, con las consecuencias que esta calificación implica.

Todas las piezas de repertorio presentadas a la prueba de acceso deberán ser para acordeón solo.

El órgano de selección podrá escuchar íntegramente los «mínimos exigibles» de repertorio establecidos (9 obras y/o estudios de diferentes estilos, con los Manuales I, III y II), o una selección de los mismos. En el caso de efectuarse una selección de los «mínimos exigibles» de repertorio, se atenderá a los siguientes criterios:

- 2 obras y/o estudios serán elegidas por el/la aspirante.
- 2 obras y/o estudios serán elegidas por sorteo, entre las restantes.
- 2 obras y/o estudios serán elegidas por el profesorado que forme parte del órgano de selección, entre las restantes, en función de las 4 obras y/o estudios anteriormente indicadas.

En todo caso, ningún/a aspirante interpretará menos de 6 obras y/o estudios de repertorio en el Ejercicio de Instrumento de la prueba de acceso correspondiente.

En el supuesto de que, una vez realizado el procedimiento de selección de piezas del programa de repertorio al que se refieren los párrafos anteriores, no hubieran resultado seleccionadas todas las obras y/o estudios que los/las aspirantes puedan interpretar de memoria, adicionalmente, estos/as podrán interpretar en la prueba de acceso la/s obras y/o estudios de repertorio en cuestión. A efectos de la calificación del Ejercicio de Instrumento, la interpretación de esta/s obras y/o estudios de repertorio adicionales solo será tomada en cuenta en relación con el criterio de evaluación 2.-, de acuerdo con los criterios de calificación establecidos.

Los/Las aspirantes enviarán por correo electrónico a/a la Jefe del Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla (24017369.tecla@educa.jcyl.es) un listado con el programa de piezas de repertorio que van a presentar a la prueba de acceso. En dicho listado, figurarán el nombre y apellidos del/de la aspirante, así como una relación de las 9 obras y/o estudios de repertorio de distintos estilos que presentan al Ejercicio b) de la prueba de acceso (compositor, título y número de catálogo). Igualmente, especificarán las obras y/o estudios que, en su caso, vayan a interpretar de memoria. En dicho correo electrónico, los/las aspirantes adjuntarán también una copia digitalizada del repertorio en cuestión. El plazo para el envío de esta información finalizará el día 1 de junio, inclusive.

Todas las obras y/o estudios que se presenten al Ejercicio b) de la prueba de acceso deberán estar en condiciones de ser interpretadas completas.

Con la excepción de las indicaciones de *Da Capo* o *Dal Segno* (de obligada ejecución), los/las aspirantes tienen total libertad para realizar o no el resto de repeticiones de las obras y/o estudios del

programa de repertorio. En todo caso, esta circunstancia no supondrá la adición de una puntuación «extra» a la calificación obtenida en el correspondiente criterio de evaluación.

Además de lo indicado en los párrafos anteriores, **cada aspirante** será **responsable** de **presentarse a realizar** los diferentes **ejercicios** que conforman las **pruebas de acceso con todos los materiales necesarios** para su **correcto desarrollo** -partituras de las obras de repertorio que vaya a interpretar y que necesite, en el caso del Ejercicio b)-.

Criterios de evaluación

Los **criterios de evaluación** que se **aplicarán** en el **proceso** de **evaluación** del Ejercicio de Instrumento son los que se indican a continuación:

1.- Interpretar piezas de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumnado para utilizar el *tempo* (velocidad), la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.

2.- Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, articulación y fraseo adecuados a su contenido.

Este criterio de evaluación pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.

El **criterio de evaluación 2.- solo** se **aplicará** a los/las **aspirantes** que hayan decidido voluntariamente **interpretar piezas** del repertorio **de memoria** en la prueba de acceso.

Criterios de calificación

La **ponderación** de los **criterios de evaluación** anteriormente indicados que se **aplicará** en el proceso de **calificación** del Ejercicio de Instrumento es la que se indica a continuación:

-Criterio de evaluación 1.- (Interpretación de piezas de repertorio): 100%

-Criterio de evaluación 2.- (Interpretación de obras de repertorio de memoria): 0.20 puntos adicionales por cada pieza interpretada en estas condiciones, hasta un máximo de 1 punto, que se sumarán a la calificación final obtenida por el/la aspirante, relativa al criterio de evaluación 1.-, siempre que en total no se superen los 10 puntos, al ser esta la calificación máxima que se puede asignar a los/las aspirantes, en el Ejercicio b).

La calificación final relativa al criterio de evaluación 1.- será la media aritmética de las calificaciones asignadas a cada una de las obras interpretadas por el/la aspirante en la prueba de acceso. Dicha calificación se expresará utilizando una **escala numérica de 0 a 10 puntos**, hasta un **máximo de un decimal**.

Será **imprescindible obtener** una **calificación mínima de 5 puntos**, en **cada una de las piezas interpretadas en la prueba de acceso**, para **poder obtener**, a su vez, una **calificación positiva**, relativa al Ejercicio de Instrumento.

En el caso de que un/una **aspirante no cumpliera** los **requisitos de repertorio** establecidos, se le **asignará por defecto la calificación de 0 puntos**, relativa al **Ejercicio b)**.

En el caso de que un/una **aspirante no interpretara** en la **prueba de acceso una o varias** de las **obras y/o estudios**, de **repertorio seleccionadas**, se le **asignará por defecto la calificación de 0 puntos**, relativa al **Ejercicio b)**.

ACCESO A TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

La **prueba de acceso** al curso 3.º de las **enseñanzas elementales de música**, en la **especialidad de Acordeón**, constará de los siguientes **ejercicios**:

a) Ejercicio de lenguaje musical (30% de la calificación final), en el que se evaluarán los conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical, de acuerdo con los contenidos establecidos en los cursos anteriores al que realiza la prueba.

b) Ejercicio de instrumento (70% de la calificación final), que consistirá en la **interpretación** de 9 obras y/o estudios. Se **valorará la ejecución de memoria** de las **obras y/o estudios** presentados.

Cada uno de los ejercicios a) y b) tendrá carácter eliminatorio, se **calificará de 0 a 10 puntos**, hasta un **máximo de un decimal**, y será **necesaria una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para superarlos**.

La calificación de la prueba de acceso se expresará en términos numéricos, utilizando una escala de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal. Para la superación de la prueba de acceso, necesaria para el acceso a todos los cursos, será preciso obtener una calificación mínima de cinco puntos.

En el caso de **aspirantes no presentados** a las **pruebas de acceso** (a **cualquiera de los dos ejercicios**, o a **partes de los mismos**), se consignará tal circunstancia en la correspondiente acta de resultados, mediante la inserción de la **expresión «No Presentado»** (o su abreviatura **NP**).

El/La **aspirante** deberá **acreditar su identidad presentando el original del DNI en vigor** (aspirantes mayores de 14 años), **libro de familia** (aspirantes menores de 14 años sin DNI), **pasaporte en vigor**, **permiso de conducir en vigor**, o **tarjeta de residencia en vigor** (ciudadanos/as extranjeros/as), con **carácter previo a la realización del ejercicio** correspondiente.

Queda **totalmente prohibida la utilización de teléfonos móviles, grabadoras de audio y/o de vídeo, relojes inteligentes**, y de cualquier otro tipo de **dispositivo electrónico de naturaleza / finalidad similar** (cámaras de fotos incluidas), tanto en el **aula de calentamiento**, como en las **aulas** en las que vayan a **realizarse los ejercicios** correspondientes a las **pruebas de acceso**. A los/las **aspirantes** que **incumplan este precepto**, se les **asignará automáticamente una calificación de 0 puntos** en el/los **ejercicio/s** de la **prueba de acceso** en cuestión.

Se recomienda la utilización de partituras originales o copias autorizadas, en el Ejercicio de Instrumento - Ejercicio b)- de la prueba de acceso. Siempre que estén disponibles, se recomienda encarecidamente a los/las aspirantes el empleo de ediciones «Urtext».

La superación de la prueba de acceso faculta exclusivamente para matricularse en el centro y año académico para el que se realice. Asimismo, faculta exclusivamente para matricularse en el curso y especialidad para los que se haya superado.

EJERCICIO A) LENGUAJE MUSICAL

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

La prueba constará de 4 ejercicios:

- Lectura rítmica de un fragmento escrito para tal fin, adecuada a los contenidos de la programación del curso anterior.
- Lectura entonada de una melodía con acompañamiento pianístico, o sin él, adecuada a los contenidos de la programación del curso anterior.
- Ejercicio teórico, oral o escrito, sobre los contenidos de la programación del curso anterior.
- Audición: Reproducir por escrito un dictado melódico-rítmico adecuado a los contenidos de la programación del curso anterior.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Cada uno de los cuatro tipos de ejercicios, será evaluado entre 0 y 10 puntos.

La calificación global será la media aritmética de los cuatro apartados:

- Lectura rítmica
- Lectura entonada
- Ejercicio teórico
- Audición

El resultado total de la prueba se expresará mediante una escala de números enteros del 0 al 10, y la nota final deberá ser igual o superior a 5 puntos para obtener la calificación de aprobado.

Para obtener una calificación positiva será preciso tener un mínimo de 5 en tres de los cuatro bloques de contenidos siempre y cuando, al hacer la media de los cuatro apartados, ésta diera aprobado.

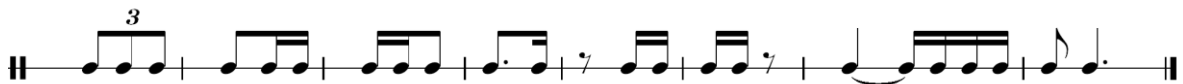
En el caso de obtener calificación negativa en dos o más apartados, la calificación final será, como máximo, un 4.

CONTENIDOS

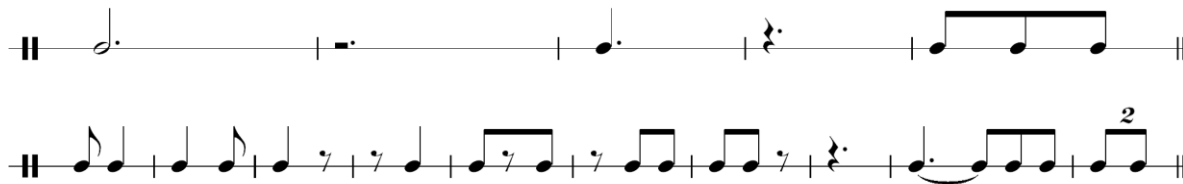
RÍTMICOS

- 1.- Percepción e interiorización del pulso y del acento.
- 2.- Unidades métricas: 2/4, 3/4, 4/4 ó C, 6/8, 3/8 (a 1 tiempo).
- 3.- Figuras rítmicas:

En compases simples:



En compases compuestos:



- 4.- Tempo y agógica. Allegro, Adagio, Andante. Vivo, Lento, y Moderato.
- 5.- Cambios de compás. Pulso = pulso.
- 6.- Claves de Sol en segunda y Fa en cuarta.

MELÓDICOS

- 1.- Entonación de un fragmento en las tonalidades de Do M, La m, Sol M, Mi m, Fa M y Re m. con aplicación de los diferentes términos que afectan a la expresión.
- 2.- Intervalos a utilizar: 2ª M, 2ªm, 3ª M, 3ªm, 4ª, 5ª y 8ªJ.

Dictado:

- Línea melódica correcta en cuanto a la sucesión y relación entre los sonidos con una correcta grafía.
- Corrección rítmica en cada uno de los compases sin que falten o sobren tiempos con una correcta grafía.

Teoría:

- Correcta asimilación de conocimientos teóricos.
- Correcta grafía de la notación musical.

INFORMACIÓN GENERAL.

- La prueba teórica (Teoría y Dictado) se realizará de forma colectiva en los días previos a la realización del ejercicio de interpretación ante el Tribunal.
- Las pruebas de Ritmo y Entonación se efectuarán, individualmente, ante el Tribunal correspondiente, en un mismo acto, junto con la prueba de interpretación.
- Para la prueba teórica (dictado y teoría) el alumno deberá presentarse provisto de D.N.I., del material necesario para la escritura (lápiz, goma, bolígrafo) y diapasón (opcional).
- Queda totalmente prohibida la utilización de teléfonos móviles, grabadoras de audio y/o video, relojes inteligentes, y de cualquier tipo de dispositivo electrónico de naturaleza similar, tanto en el aula de calentamiento como en las aulas en las que vayan a realizarse los ejercicios correspondientes a las pruebas de acceso. Los aspirantes que incumplan este precepto se les asignará automáticamente una calificación de 0 puntos en cada uno de los ejercicios correspondientes.

EJERCICIO B) INSTRUMENTO: ACORDEÓN

El ejercicio de Instrumento (Acordeón) -Ejercicio b)- tendrá como **referencia** los «**mínimos exigibles**», **criterios de evaluación** y **criterios de calificación** establecidos en la **programación didáctica** de la **asignatura** de Instrumento (Acordeón) para el **curso 2.º** de las **enseñanzas elementales de música**, **vigente** en el **año académico** en el que se **convoque** el **proceso de admisión** en cuestión.

El **Ejercicio de Instrumento** consistirá en:

1.- Interpretación, en condiciones de solidez y de fluidez, así como de respeto a las notas, ritmos y tempi (velocidades) indicadas en las correspondientes partituras, de un programa de 9 obras/estudios.

Las **obras/estudios** de **distintos estilos** serán de **libre elección**, **seleccionadas de entre** el siguiente **repertorio de referencia**:

Métodos l'accordeon des petites mains: 30 pieces faciles y 10 pieces faciles de P. BUSSEUIL. Ed Loubeau
Allerlei de T. LUNDQUIST. Ed Ed. Hohner- VerlagTrossinger
Método de Acordeón de F. GURBINDO. Ed. Real Musical
Mi primer libro de acordeón. Vol. II GOTZONE HIGUERA Y RAFAEL BURGUERA. Rivera Editores
Accordion Course, book 2. PALMER-HUGHES. Ed Alfred Music, co, inc New York
Método per filarmónica, sistema pianoforte y cromático, volume 1, Berben.
Cuaderno de Anna Magdalena, Bach. Urtext, Editorial Real Musical.
La nueva técnica per filarmónica a bottoni, Claudio Jacomucci.

En el caso de que existan **actualizaciones** de este **repertorio de referencia**, estas pueden **consultarse** en la **página web** del **Conservatorio Profesional de Música "Cristóbal Halffter" de Ponferrada**, **sección de Pruebas de acceso**, en el documento correspondiente.

Todo el **repertorio de referencia** **propuesto** tiene **carácter orientativo**. Este material **podrá ser sustituido** por **obras y/o estudios** de un **nivel similar**, quedando a **criterio** del **Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla** **determinar la equivalencia** de estas **obras y/o estudios**, con el mencionado **repertorio de referencia** propuesto.

Los/Las **aspirantes** que vayan a **presentar** a la **prueba de acceso obras y/o estudios** del programa de repertorio que **no figuren** en el **repertorio de referencia establecido** para el **curso** en cuestión, **deberán remitir** al **Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla** un **correo electrónico** (24017369.tecla@educa.jcyl.es), **indicando toda la información** sobre **esta/s obras y/o estudios** (**compositor, título y número de catálogo**), así como **una copia digitalizada** de **la/s misma/s**, teniendo como **fecha límite** para el **envío** de este **correo electrónico** el **último día del plazo establecido** por la **Consejería competente** en materia de educación, para la **presentación de solicitudes de admisión** a las enseñanzas elementales y profesionales de música. El **Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla** **resolverá** a la mayor brevedad que sea posible, **comunicando esta resolución** al/a **interesado/a** por ese mismo medio.

Todas las obras y/o estudios que **figuren** en el apartado de «**repertorio de referencia**» correspondiente a **cursos superiores** al que se **pretende acceder**, serán **siempre consideradas** como **válidas** para el **Ejercicio de Instrumento (Acordeón)** correspondiente a **cursos inferiores**. Por **tanto**, en estos supuestos, **los/las aspirantes** **no tendrán** que **realizar** el **procedimiento** al que se **refiere** el **párrafo anterior**.

A los/las **aspirantes** que **presenten** a la **prueba de acceso obras y/o estudios** del programa de repertorio que **no figuren** en el **repertorio de referencia establecido** para el **curso** en cuestión, y que **no hayan efectuado** la **consulta** correspondiente, a la que se **refieren** los párrafos anteriores, se les **asignará** automáticamente una **calificación** de **0 puntos** en el **Ejercicio de Instrumento** de la **prueba de acceso**, con las consecuencias que esta calificación implica.

Todas las piezas de repertorio **presentadas** a la **prueba de acceso** **deberán ser para acordeón solo**.

El **órgano de selección** podrá escuchar íntegramente los «**mínimos exigibles**» de **repertorio** establecidos (**9 obras y/o estudios**), o una **selección** de los mismos. En el caso de efectuarse una selección de los «mínimos exigibles» de repertorio, se atenderá a los siguientes criterios:

- 2 **obras y/o estudios** serán elegidas por el/la aspirante.
- 2 **obras y/o estudios** serán elegidas por sorteo, entre las restantes.
- 2 **obras y/o estudios** serán elegidas por el profesorado que forme parte del órgano de selección, entre las restantes, en función de las 4 obras y/o estudios anteriormente indicadas.

En todo caso, **ningún/a aspirante interpretará menos de 6 obras y/o estudios** de repertorio en el **Ejercicio de Instrumento** de la prueba de acceso correspondiente.

En el supuesto de que, una vez realizado el procedimiento de **selección** de **obras y/o estudios** del programa de repertorio al que se refieren los párrafos anteriores, **no hubieran resultado seleccionadas todas las obras y/o estudios** que los/las aspirantes puedan **interpretar de memoria**, **adicionalmente, estos/as podrán interpretar** en la prueba de acceso **la/s obra/s** de repertorio en cuestión. A efectos de la **calificación** del **Ejercicio de Instrumento**, la **interpretación** de esta/s **obras y/o estudios de repertorio adicionales solo será tomada en cuenta** en relación con el **criterio de evaluación 2.-**, de acuerdo con los criterios de calificación establecidos.

Los/Las aspirantes enviarán por **correo electrónico** a/a la **Jefe del Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla** (24017369.tecla@educa.jcyl.es) un **listado** con el **programa de obras y/o estudios de repertorio** que van a presentar a la prueba de acceso. En dicho **listado**, **figurarán el nombre y apellidos del/de la aspirante**, así como una **relación de las 9 obras y/o estudios de repertorio** de distintos estilos que presentan al Ejercicio b) de la prueba de acceso (compositor, título y número de catálogo). Igualmente, **especificarán las obras y/o estudios** que, en su caso, vayan a **interpretar de memoria**. En dicho correo electrónico, **los/las aspirantes adjuntarán** también una **copia digitalizada del repertorio** en cuestión. El **plazo para el envío de esta información finalizará el día 1 de junio, inclusive**.

Todas las obras y/o estudios que se **presenten al Ejercicio b)** de la prueba de acceso **deberán estar en condiciones de ser interpretadas completas**.

Con la excepción de las **indicaciones de Da Capo o Dal Segno** (de **obligada ejecución**), los/las aspirantes tienen **total libertad** para **realizar o no** el resto de **repeticiones** de las **obras y/o estudios del programa de repertorio**. En todo caso, esta circunstancia no supondrá la adición de una puntuación «extra» a la calificación obtenida en el correspondiente criterio de evaluación.

Además de lo indicado en los párrafos anteriores, **cada aspirante** será **responsable de presentarse a realizar** los diferentes **ejercicios** que conforman las **pruebas de acceso con todos los materiales necesarios** para su **correcto desarrollo** -partituras de las obras de repertorio que vaya a interpretar y que necesite, en el caso del Ejercicio b)-.

Criterios de evaluación

Los **criterios de evaluación** que se **aplicarán** en el **proceso de evaluación** del Ejercicio de Instrumento -Ejercicio b)-, son los que se indican a continuación:

1.- Interpretar piezas de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumnado para utilizar el *tempo* (velocidad), la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.

2.- Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, articulación y fraseo adecuados a su contenido.

Este criterio de evaluación pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.

El **criterio de evaluación 2.- solo se aplicará** a los/las **aspirantes** que hayan decidido voluntariamente **interpretar piezas** del repertorio **de memoria** en la prueba de acceso.

Criterios de calificación

La **ponderación** de los **criterios de evaluación** anteriormente indicados que se **aplicará** en el proceso de **calificación** del Ejercicio de Instrumento -Ejercicio b)- es la que se indica a continuación:

-Criterio de evaluación 1.- (Interpretación de piezas de repertorio): 100%

-Criterio de evaluación 2.- (Interpretación de piezas de repertorio de memoria): 0.20 puntos adicionales por cada pieza interpretada en estas condiciones, hasta un máximo de 1 punto, que se sumarán a la calificación final obtenida por el/la aspirante, relativa al criterio de evaluación 1.-, siempre que en total no se superen los 10 puntos, al ser esta la calificación máxima que se puede asignar a los/las aspirantes, en el Ejercicio b).

La calificación final relativa al criterio de evaluación 1.- será la media aritmética de las calificaciones asignadas a cada una de las **obras y/o estudios** interpretadas por el/la aspirante en la prueba de acceso. Dicha calificación se expresará utilizando una **escala numérica de 0 a 10 puntos**, hasta un **máximo de un decimal**.

Será **imprescindible obtener** una **calificación mínima de 5 puntos**, en **cada una de las piezas interpretadas en la prueba de acceso**, para **poder obtener**, a su vez, una **calificación positiva**, relativa al Ejercicio de Instrumento.

En el caso de que un/una **aspirante no cumpliera** los **requisitos de repertorio** establecidos, se le **asignará** por defecto la **calificación de 0 puntos**, relativa al **Ejercicio b)**.

En el caso de que un/una **aspirante no interpretara** en la **prueba de acceso una o varias** de las **obras y/o estudios de repertorio seleccionadas**, se le **asignará** por defecto la **calificación de 0 puntos**, relativa al **Ejercicio b)**.

ACCESO A CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS ELEMENTALES

La **prueba de acceso** al curso 4.º de las **enseñanzas elementales de música**, en la **especialidad de Acordeón**, constará de los siguientes **ejercicios**:

a) Ejercicio de lenguaje musical (30% de la calificación final), en el que se evaluarán los conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical, de acuerdo con los contenidos establecidos en los cursos anteriores al que realiza la prueba.

b) Ejercicio de instrumento (70% de la calificación final), que consistirá en la **interpretación de 6 obras y/o estudios de distintos estilos**, con los **Manuales I, II y III**. Se **valorará la ejecución de memoria** de las **obras y/o estudios** presentadas.

Cada uno de los ejercicios a) y b) tendrá carácter eliminatorio, se **calificará** de 0 a 10 puntos, y será **necesaria una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para superarlos**. La calificación de la prueba de acceso se expresará en términos numéricos, utilizando una escala de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal. Para la superación de la prueba de acceso, necesaria para el acceso a todos los cursos, será preciso obtener una calificación mínima de cinco puntos.

En el caso de **aspirantes no presentados** a las **pruebas de acceso** (a **cualquiera** de los **dos ejercicios**, o a **partes de los mismos**), se consignará tal circunstancia en la correspondiente acta de resultados, mediante la inserción de la **expresión «No Presentado»** (o su abreviatura **NP**).

El/La **aspirante** deberá **acreditar su identidad presentando el original del DNI en vigor** (aspirantes mayores de 14 años), **libro de familia** (aspirantes menores de 14 años sin DNI), **pasaporte en vigor**, **permiso de conducir en vigor**, o **tarjeta de residencia en vigor** (ciudadanos/as extranjeros/as), con **carácter previo a la realización del ejercicio** correspondiente.

Queda **totalmente prohibida** la **utilización de teléfonos móviles, grabadoras de audio y/o de vídeo, relojes inteligentes**, y de cualquier otro tipo de **dispositivo electrónico de naturaleza / finalidad similar** (cámaras de fotos incluidas), tanto en el **aula de calentamiento**, como en las **aulas** en las que vayan a **realizarse los ejercicios** correspondientes a las **pruebas de acceso**. A los/las **aspirantes** que **incumplan este precepto**, se les **asignará automáticamente una calificación de 0 puntos** en el/los **ejercicio/s** de la **prueba de acceso** en cuestión.

Se recomienda la utilización de partituras originales o copias autorizadas, en el Ejercicio de Instrumento - Ejercicio b)- de la prueba de acceso. Siempre que estén disponibles, se recomienda encarecidamente a los/las aspirantes el empleo de ediciones «Urtext».

La superación de la prueba de acceso faculta exclusivamente para matricularse en el centro y año académico para el que se realice. Asimismo, faculta exclusivamente para matricularse en el curso y especialidad para los que se haya superado.

EJERCICIO A) LENGUAJE MUSICAL

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

La prueba constará de 4 ejercicios:

- Lectura rítmica de un fragmento escrito para tal fin, adecuada a los contenidos de la programación del curso anterior.
- Lectura entonada de una melodía con acompañamiento pianístico, o sin él, adecuada a los contenidos de la programación del curso anterior.
- Ejercicio teórico, oral o escrito, sobre los contenidos de la programación del curso anterior.
- Audición: Reproducir por escrito un dictado melódico-rítmico adecuado a los contenidos de la programación del curso anterior.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Cada uno de los cuatro tipos de ejercicios, será evaluado entre 0 y 10 puntos.
La calificación global será la media aritmética de los cuatro apartados:

- Lectura rítmica
- Lectura entonada
- Ejercicio teórico
- Audición

El resultado total de la prueba se expresará mediante una escala de números enteros del 0 al 10, y la nota final deberá ser igual o superior a 5 puntos para obtener la calificación de aprobado.

Para obtener una calificación positiva será preciso tener un mínimo de 5 en tres de los cuatro bloques de contenidos siempre y cuando, al hacer la media de los cuatro apartados, ésta diera aprobado.

En el caso de obtener calificación negativa en dos o más apartados, la calificación final será, como máximo, un 4.

CONTENIDOS

RÍTMICOS

1.- Percepción e interiorización del pulso y del acento.

2.- Unidades métricas:

Compases simples: 2/4, 3/4, 4/4, 3/8 (A 1 y a 3), 2/2

Compases compuestos: 6/8 9/8, 12/8

3.- Figuras y fórmulas rítmicas:

En compases simples:



En compases compuestos:



4.- Tempo y agógica: Utilización de los términos de expresión.

5.- Interpretación de equivalencias. Pulso = pulso.

6.- Claves de Sol en segunda y Fa en cuarta.

MELÓDICOS

1.- Entonación de un fragmento hasta con 2 alteraciones en la armadura con utilización del 6º y 7º grado del modo menor.

2.- Intervalos a utilizar: 2ª M, 2ªm, 3ª M, 3ªm, 4ª, 5ª y 8ªJ, 6ª M y 6ª m.

AUDITIVOS

1.- Reproducción de un dictado rítmico-melódico hasta con 1 alteración en la armadura (utilización del 6º y 7º grado alterados en el modo menor).

2.- Fórmulas rítmicas a utilizar:

En compases simples: 2/4, 3/4, 4/4.



En compases compuestos: 6/8.



Se facilitará la tonalidad, el compás y la primera nota del dictado.

Intervalos a utilizar: 2ª M, 2ªm, 3ª M, 3ªm, 4ª, 5ª y 8ªJ, 6ª M y 6ª m.

TEÓRICOS

1.- Especies de Intervalos.

2.- Inversión de intervalos.

3.- Claves: Sol, Fa y Do.

4.- Articulación y acentuación: Ligado, Acento, Subrayado, Subrayado-picado, Stacatto y Stacatto-picado.

5.- Grupos de valoración especial (dosillo, cuatrillo, tresillo y seisillo).

6.- Tonalidades.

7.- Tonos Relativos.

8.- Iniciación a la modulación.

9.- Grados de la escala (Tonales y Modales).

10.- Acordes Tríadas: Perfecto Mayor y Perfecto menor.

11.- Tempo.

12.- Semitono diatónico y cromático.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Entonación:

- Justeza de afinación.
- Línea melódica correcta respetando las fórmulas rítmicas, así como los demás elementos y signos expresivos.
- Regularidad del pulso.

Ritmo:

- Correcta percepción e interiorización del pulso.
- Fluidez y correcta lectura.
- Ejecución de diversas fórmulas rítmicas adecuadas al nivel y dentro de un tempo establecido incluyendo la realización e identificación de cambios de compás.

Dictado:

- Línea melódica correcta en cuanto a la sucesión y relación entre los sonidos con una correcta grafía.
- Corrección rítmica en cada uno de los compases sin que falten o sobren tiempos con una correcta grafía.

Teoría:

- Correcta asimilación de conocimientos teóricos.
- Correcta grafía de la notación musical.

INFORMACIÓN GENERAL.

- La prueba teórica (Teoría y Dictado) se realizará de forma colectiva en los días previos a la realización del ejercicio de interpretación ante el Tribunal.

- Las pruebas de Ritmo y Entonación se efectuarán, individualmente, ante el Tribunal correspondiente, en un mismo acto, junto con la prueba de interpretación.
- Para la prueba teórica (dictado y teoría) el alumno deberá presentarse provisto de D.N.I., del material necesario para la escritura (lápiz, goma, bolígrafo) y diapasón (opcional).
- Queda totalmente prohibida la utilización de teléfonos móviles, grabadoras de audio y/o video, relojes inteligentes, y de cualquier tipo de dispositivo electrónico de naturaleza similar, tanto en el aula de calentamiento como en las aulas en las que vayan a realizarse los ejercicios correspondientes a las pruebas de acceso. Los aspirantes que incumplan este precepto se les asignará automáticamente una calificación de 0 puntos en cada uno de los ejercicios correspondientes.

EJERCICIO B) INSTRUMENTO: ACORDEÓN

El ejercicio de Instrumento (Acordeón) -Ejercicio b)- tendrá como **referencia** los «**mínimos exigibles**», **criterios de evaluación** y **criterios de calificación** establecidos en la **programación didáctica** de la **asignatura** de Instrumento (Acordeón), para el **curso 3.º** de las **enseñanzas elementales de música**, **vigente** en el **año académico** en el que se convoque el **proceso de admisión** en cuestión.

El **Ejercicio de Instrumento** consistirá en:

1.- Interpretación, en condiciones de solidez y de fluidez, así como de respeto a las notas, ritmos y tempi (velocidades) indicadas en las correspondientes partituras, de un programa de 6 obras de distintos estilos, con los Manuales I, II y III y de 3 estudios.

Las **obras de distintos estilos** y los estudios serán de **libre elección, seleccionadas de entre el siguiente repertorio de referencia:**

Accordion Miniatures, E. HARRIS, Ed Waterloo
The four seasons, PRYBLISKY, Ed PWM
Akkordeonek, VVAA, Ed Supraphon
Kompedium der Akkordeonthechnik, REINBOTHE, Ed, Verlag FÜR Musik Leipzig
Accordion course, book 3. PALMER HUGHES, Alfred publishing, co, inc. New York
Metodo per fisarmonica a bassiscolti, A. DI ZIO, Ed Berben
Suite de los planetas, MAKKONEN. Ed.Finnish accordion institute
Suite para niños nº 1 B. PRECZ, Ed Berben
Cuaderno de Ana Magdalena, J.S. BACH, Ed. Real Musical
Musiques en Fleurs de P. BUSSEUIL. Ed. Loubeau
Pequeñas Piezas de F. GURBINDO Ed Real Musical
Neun zweistimmige Inventionen de T. LUNQUIST Ed . Hohner Verlag
Tecnica per fisarmonica a bottoni de C. JACCOMUCCI Ed. Berben
Método per filarmónica, sistema pianoforte y cromático, volume 1, Berben. Del 175 al 187.
Cuaderno de ANNA MAGDALENA, BACH. Urtext, Editorial Real Musical.

En el caso de que existan **actualizaciones** de este **repertorio de referencia**, estas pueden **consultarse** en la **página web** del **Conservatorio Profesional de Música "Cristóbal Halffter" de Ponferrada**, **sección de Pruebas de acceso**, en el documento correspondiente.

Todo el **repertorio de referencia** propuesto tiene **carácter orientativo**. Este material **podrá ser sustituido** por **obras y estudios** de un **nivel similar**, quedando a **criterio** del **Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla** **determinar** la **equivalencia** de estas **obras**, con el mencionado **repertorio de referencia** propuesto.

Los/Las **aspirantes** que vayan a **presentar** a la **prueba de acceso obras y/o estudios** del programa de repertorio que **no figuren** en el **repertorio de referencia** establecido para el **curso** en cuestión, **deberán remitir** al **Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla** un **correo electrónico** (24017369.tecla@educa.jcyl.es), indicando **toda la información** sobre **esta/s obra/s** (**compositor, título y número de catálogo**), así como **una copia digitalizada** de **la/s misma/s**, teniendo como **fecha límite** para el **envío** de este **correo electrónico** el **último día** del **plazo establecido** por la Consejería competente en materia de educación, para la **presentación** de **solicitudes de admisión** a las enseñanzas elementales y profesionales de música. El **Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla** **resolverá** a la mayor brevedad que sea posible, **comunicando** esta **resolución** al/a la **interesado/a** por ese mismo medio.

Todas las obras y estudios que figuren en el apartado de «**repertorio de referencia**» correspondiente a **cursos superiores** al que se pretende acceder, serán siempre consideradas como **válidas** para el **Ejercicio de Instrumento (Acordeón)** correspondiente a **cursos inferiores**. Por tanto, en estos supuestos, los/las **aspirantes** no tendrán que realizar el procedimiento al que se refiere el párrafo anterior.

A los/las **aspirantes que presenten a la prueba de acceso obras y/o estudios** del programa de repertorio que **no figuren en el repertorio de referencia establecido para el curso** en cuestión, y que **no hayan efectuado la consulta** correspondiente, a la que se refieren los párrafos anteriores, se **asignará automáticamente una calificación de 0 puntos** en el Ejercicio de Instrumento de la **prueba de acceso**, con las consecuencias que esta calificación implica.

Todas las piezas de repertorio presentadas a la prueba de acceso deberán ser para acordeón solo.

El **órgano de selección podrá escuchar íntegramente** los «**mínimos exigibles**» de repertorio establecidos (**6 obras y 3 estudios de distintos estilos**, con los **Manuales I, II y III**), o una **selección** de los mismos (siendo el **mínimo a interpretar de 3 obras**). En el caso de efectuarse una selección de los «**mínimos exigibles**» de repertorio, se atenderá a los siguientes criterios:

- 1 **obras y/o estudios** será elegida por el/la aspirante.
- 1 **obras y/o estudios** será elegida por sorteo, entre las restantes.
- 1 **obras y/o estudios** será elegida por el profesorado que forme parte del órgano de selección, entre las restantes, en función de las 2 obras y/o estudios anteriormente indicadas.

En todo caso, **ningún/a aspirante interpretará menos de 3 obras y/o estudios** de repertorio en el **Ejercicio de Instrumento** de la prueba de acceso correspondiente.

En el supuesto de que, una vez realizado el procedimiento de **selección de obras y/o estudios del programa de repertorio** al que se refieren los párrafos anteriores, **no hubieran resultado seleccionadas todas las obras y/o estudios** que los/las **aspirantes** puedan **interpretar de memoria**, **adicionalmente, estos/as podrán interpretar** en la prueba de acceso **la/s obra/s de repertorio** en cuestión. A efectos de la **calificación del Ejercicio de Instrumento**, la **interpretación de esta/s obras y/o estudios de repertorio adicionales solo será tenida en cuenta** en relación con el **criterio de evaluación 2.-**, de acuerdo con los criterios de calificación establecidos.

Los/Las aspirantes enviarán por **correo electrónico a/a la Jefe del Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla (24017369.tecla@educa.jcyl.es)** un **listado** con el **programa de obras y estudios de repertorio** que van a presentar a la prueba de acceso. En dicho **listado, figurarán el nombre y apellidos del/de la aspirante**, así como una **relación de las 6 obras y 3 estudios de repertorio** de distintos estilos que presentan al Ejercicio b) de la prueba de acceso (compositor, título y número de catálogo). Igualmente, **especificarán las obras y/o estudios** que, en su caso, vayan a **interpretar de memoria**. En dicho correo electrónico, **los/las aspirantes adjuntarán también una copia digitalizada del repertorio** en cuestión. El **plazo para el envío de esta información finalizará el día 1 de junio, inclusive**.

Todas las obras y estudios que se presenten al Ejercicio b) de la prueba de acceso deberán estar en condiciones de ser interpretadas completas.

Con la excepción de las **indicaciones de Da Capo o Dal Segno** (de **obligada ejecución**), los/las aspirantes tienen **total libertad para realizar o no el resto de repeticiones de las obras y estudios del programa de repertorio**. En todo caso, esta circunstancia no supondrá la adición de una puntuación «extra» a la calificación obtenida en el correspondiente criterio de evaluación.

Además de lo indicado en los párrafos anteriores, **cada aspirante será responsable de presentarse a realizar los diferentes ejercicios que conforman las pruebas de acceso con todos los materiales necesarios para su correcto desarrollo** -partituras de las obras de repertorio que vaya a interpretar y que necesite, en el caso del Ejercicio b)-.

Criterios de evaluación

Los **criterios de evaluación** que se **aplicarán** en el **proceso de evaluación** del Ejercicio de Instrumento -Ejercicio b)-, son los que se indican a continuación:

1.- Interpretar piezas de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumnado para utilizar el *tempo* (velocidad), la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.

2.- Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, articulación y fraseo adecuados a su contenido.

Este criterio de evaluación pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.

El **criterio de evaluación 2.- solo se aplicará** a los/las **aspirantes** que hayan decidido voluntariamente **interpretar piezas** del repertorio **de memoria** en la prueba de acceso.

Criterios de calificación

La **ponderación** de los **criterios de evaluación** anteriormente indicados que se **aplicará** en el proceso de **calificación** del Ejercicio de Instrumento -Ejercicio b)- es la que se indica a continuación:

-Criterio de evaluación 1.- (Interpretación de piezas de repertorio): 100%

-Criterio de evaluación 2.- (Interpretación de piezas de repertorio de memoria): 0.20 puntos adicionales por cada pieza interpretada en estas condiciones, hasta un máximo de 1 punto, que se sumarán a la calificación final obtenida por el/la aspirante, relativa al criterio de evaluación 1.-, siempre que en total no se superen los 10 puntos, al ser esta la calificación máxima que se puede asignar a los/las aspirantes, en el Ejercicio b).

La calificación final relativa al criterio de evaluación 1.- será la media aritmética de las calificaciones asignadas a cada una de las obras interpretadas por el/la aspirante en la prueba de acceso. Dicha calificación se expresará utilizando una **escala numérica de 0 a 10 puntos**, hasta un **máximo de un decimal**.

Será **imprescindible obtener** una **calificación mínima de 5 puntos**, en **cada una de las piezas interpretadas en la prueba de acceso (movimientos de las mismas incluidos)**, para **poder obtener**, a su vez, una **calificación positiva**, relativa al Ejercicio de Instrumento.

En el caso de que un/una **aspirante no cumpliera** los **requisitos de repertorio** establecidos, se le **asignará** por defecto la **calificación de 0 puntos**, relativa al **Ejercicio b)**.

En el caso de que un/una **aspirante no interpretara** en la **prueba de acceso una o varias de las obras y/o estudios de repertorio seleccionadas**, se le **asignará** por defecto la **calificación de 0 puntos**, relativa al **Ejercicio b)**.

ACCESO A PRIMER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

La **prueba de acceso al curso 1.º** de las enseñanzas profesionales de música, en la **especialidad de Acordeón**, constará de los siguientes ejercicios:

a) **Ejercicio de lenguaje musical (30% de la calificación final)**, en el que se evaluará la capacidad auditiva y los conocimientos teóricos y prácticos del lenguaje musical.

b) **Ejercicio de instrumento (70% de la calificación final)**, que consistirá en:

1.º **Lectura a primera vista** de un **fragmento** adecuado al instrumento, con las **dificultades técnicas** de los **contenidos finales** de las **enseñanzas elementales de música (15% de la calificación del Ejercicio de instrumento)**.

2.º **Interpretación de 5 obras ó movimientos de distintos estilos y 3 estudios**, en las que se **utilicen** los **Manuales I, II y III**, de las que **una deberá interpretarse de memoria (85% de la calificación del Ejercicio de instrumento)**. Se requiere una **calificación mínima de 5 puntos en esta parte, para superar el Ejercicio de instrumento**.

Cada uno de los **ejercicios a) y b)** tendrá **carácter eliminatorio**, se calificará de 0 a 10 puntos, hasta un máximo de un decimal, y será **necesaria una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para superarlos**.

La calificación de la prueba de acceso se expresará en términos numéricos, utilizando una escala de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal. Para la superación de la prueba de acceso, necesaria para el acceso a todos los cursos, será preciso obtener una calificación mínima de cinco puntos.

En el caso de **aspirantes no presentados** a las **pruebas de acceso** (a cualquiera de los dos ejercicios, o a partes de los mismos), se consignará tal circunstancia en la correspondiente acta de resultados mediante la inserción de la **expresión «No Presentado»** (o su abreviatura **NP**).

El/La **aspirante** deberá **acreditar su identidad presentando el original del DNI en vigor** (aspirantes mayores de 14 años), **libro de familia** (aspirantes menores de 14 años sin DNI), **pasaporte en vigor**, **permiso de conducir en vigor**, o **tarjeta de residencia en vigor** (ciudadanos/as extranjeros/as), con **carácter previo a la realización del ejercicio** correspondiente.

Queda **totalmente prohibida** la **utilización de teléfonos móviles, grabadoras de audio y/o de vídeo, relojes inteligentes**, y de cualquier otro tipo de **dispositivo electrónico de naturaleza / finalidad similar** (cámaras de fotos incluidas), tanto en el **aula de calentamiento**, como en las **aulas** en las que vayan a **realizarse los ejercicios** correspondientes a las **pruebas de acceso**. A los/las **aspirantes que incumplan este precepto**, se les **asignará automáticamente una calificación de 0 puntos** en el/los **ejercicio/s** de la **prueba de acceso** en cuestión, con las consecuencias que esta calificación implica.

Se recomienda la utilización de partituras originales o copias autorizadas, en el Ejercicio de Instrumento - Ejercicio b)- de la prueba de acceso. Siempre que estén disponibles, se recomienda encarecidamente a los/las aspirantes el empleo de ediciones «Urtext».

La superación de la prueba de acceso faculta exclusivamente para matricularse en el centro y año académico para el que se realice. Asimismo, faculta exclusivamente para matricularse en el curso y especialidad para los que se haya superado.

La adjudicación de las plazas vacantes en la especialidad de Acordeón se realizará de acuerdo con la puntuación definitiva obtenida.

EJERCICIO A) LENGUAJE MUSICAL

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

La prueba constará de 4 ejercicios:

- Lectura rítmica de un fragmento escrito para tal fin, adecuada a los contenidos de la programación de las Enseñanzas Elementales.
- Lectura entonada de una melodía con acompañamiento pianístico, o sin él, adecuada a los contenidos de la programación de las Enseñanzas Elementales.
- Ejercicio teórico, oral o escrito, sobre los contenidos de la programación de las Enseñanzas Elementales.
- Audición: Reproducir por escrito un dictado melódico-rítmico adecuado a los contenidos de la programación de las Enseñanzas Elementales.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Cada uno de los cuatro tipos de ejercicios, será evaluado entre 0 y 10 puntos.

La calificación global será la media aritmética de los cuatro apartados:

- Lectura rítmica
- Lectura entonada
- Ejercicio teórico
- Audición

El resultado total de la prueba se expresará mediante una escala de números enteros del 0 al 10, y la nota final deberá ser igual o superior a 5 puntos para obtener la calificación de aprobado.

Para obtener una calificación positiva será preciso tener un mínimo de 5 en tres de los cuatro bloques de contenidos siempre y cuando, al hacer la media de los cuatro apartados, ésta diera aprobado.

En el caso de obtener calificación negativa en dos o más apartados, la calificación final será, como máximo, un 4.

CONTENIDOS

RÍTMICOS

- 1.- Percepción e interiorización del pulso y del acento.
- 2.- Todos los contenidos rítmicos de cursos anteriores.
- 3.- Unidades métricas:
Compases simples: **2/4, 3/4, 4/4, 2/2, 3/2, 4/2 y 2/8.**
Compases compuestos: **6/8, 9/8, 12/8 y 3/8 a un tiempo.**
- 4.- Fórmulas rítmicas nuevas:
 - o Grupos de valoración especial regulares (tresillos, tresillo en fracción, dosillos, cuatrillos, cinquillos y seisillos) e irregulares (dosillos y tresillos).
 - o Silencio de semicorchea en compases simples y compuestos.
- 5.- Cambios de compás con interpretación de equivalencias. Pulso = pulso. Figura = figura.
- 6.- Claves de Sol y Fa en cuarta.

MELÓDICOS

- 1.- Entonación de una melodía, con o sin acompañamiento, hasta con 2 alteraciones en la armadura.
- 2.- Entonación de cualquier intervalo hasta la 8ª dentro de un ámbito tonal.
- 3.- Utilización de las unidades métricas que figuran en los contenidos rítmicos.
- 4.- Entonación expresiva.

AUDITIVOS

- 1.- Reproducción de un dictado rítmico-melódico hasta con 2 alteraciones en la armadura.
- 2.- Utilización de todos los intervalos Mayores, menores, y justos.
- 3.- Utilización del 6º y 7º grados alterados en las escalas menores.

4.- Compases a utilizar: 2/4, 3/4, 6/8 y 9/8.

En compases simples:



En compases compuestos:



5.- El alumno deberá averiguar la tonalidad y el compás.

6.- Se facilitará la primera nota del dictado.

TEÓRICOS.

- 1.- Repaso de intervalos y tonalidades.
- 2.- Tipos de escalas Mayores y menores.
- 3.- Equivalencias.
- 4.- Subdivisión binaria y ternaria.
- 5.- Compases a 1 tiempo: 2/8 y 3/8.
- 6.- Grupos de valoración especial: excedentes y deficientes.
- 7.- La Forma Musical.
- 8.- Iniciación al análisis armónico y formal.
- 9.- Alteraciones dobles. Enarmonías.
- 10.- Acordes: Perfecto Mayor; perfecto menor; 5º A, y 5º Disminuida. Inversiones.
- 11.- Acordes de 7º de Dominante.
- 12.- Puntillo doble y triple.

Todos los contenidos teóricos de cursos anteriores

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Entonación:

- Justeza de afinación.
- Línea melódica correcta respetando las fórmulas rítmicas, así como los demás elementos y signos expresivos.
- Regularidad del pulso.

Ritmo:

- Fluidez y correcta lectura, así como regularidad en el pulso.
- Ejecución de diversas fórmulas rítmicas adecuadas al nivel y dentro de un tempo establecido incluyendo una ejecución correcta de grupos de valoración especial.
- Ejecución correcta de equivalencias en los cambios de compás.

Dictado:

- Línea melódica correcta en cuanto a la sucesión y relación entre los sonidos.
- Corrección rítmica en cada uno de los compases sin que falten o sobren tiempos.
- Correcta grafía de las dificultades propias del curso como pueden ser cifrado del compás, armadura, alteraciones accidentales, figuras, fórmulas rítmicas...etc.
- Corrección en la tonalidad y el compás en el que está el dictado.

Teoría:

- Correcta asimilación de conocimientos teóricos.
- Correcta grafía de la notación musical.

INFORMACIÓN GENERAL.

- La prueba teórica (Teoría y Dictado) se realizará de forma colectiva en los días previos a la realización del ejercicio de interpretación ante el Tribunal.
- Las pruebas de Ritmo y Entonación se efectuarán, individualmente, ante el Tribunal correspondiente, en un mismo acto, junto con la prueba de interpretación.
- Para la prueba teórica (dictado y teoría) el alumno deberá presentarse provisto de D.N.I., del material necesario para la escritura (lápiz, goma, bolígrafo) y diapasón (opcional).
- Queda totalmente prohibida la utilización de teléfonos móviles, grabadoras de audio y/o video, relojes inteligentes, y de cualquier tipo de dispositivo electrónico de naturaleza similar, tanto en el aula de calentamiento como en las aulas en las que vayan a realizarse los ejercicios correspondientes a las pruebas de acceso. A los aspirantes que incumplan este precepto se les asignará automáticamente una calificación de 0 puntos en cada uno de los ejercicios correspondientes.

EJERCICIO B) INSTRUMENTO: ACORDEÓN

El ejercicio de Instrumento (Acordeón) -Ejercicio b)- tendrá como **referencia** los «**mínimos exigibles**», **criterios de evaluación** y **criterios de calificación** establecidos en la **programación didáctica** de la **asignatura** de Instrumento (Acordeón), para el **curso 4.º** de las **enseñanzas elementales de música**, **vigente** en el **año académico en el que se convoque el proceso de admisión** en cuestión.

El ejercicio de Instrumento consistirá en:

1.- Lectura a primera vista de un **fragmento** con las **dificultades técnicas** de los **contenidos finales** de las **enseñanzas elementales de música**.

2.- Interpretación, en condiciones de solidez y de fluidez, así como de respeto a las notas, ritmos y tempi (velocidades) indicadas en las correspondientes partituras, de un programa de 5 obras y 3 estudios de repertorio de distintos estilos, en las que se utilicen los Manuales I, II y III.

Una de las **obras** a las que se refiere el párrafo anterior, **deberá ser interpretada obligatoriamente de memoria**.

Las piezas de **distintos estilos** serán de **libre elección**, **seleccionadas** de entre el siguiente **repertorio de referencia**:

1 Invención a 2 voces de J. S. BACH. Ed. Urtex
Kindersuite 1 de W SOLOTAREW . Ed. Intermusik Smülling
Clowns de H. VALPOLA. Finnish accordion institute
Neun zweistimmige Inventionen" de T. LUNDQUIST. Hohner Verlag
Musiques en Fleurs de P. BUSSEUIL. Ed Loubeau
Pequeñas piezas de F. GURBINDO. Ed Real Musical
Estudios rítmicos J.WILSON Ed Waterloo
Suite de los planetas. P. Makkonen. Ed Finnish accordion Institute
10 estudios polifónicos sobre temas populares españoles. W. JACOBI. Ed.Waterloo
La nueva técnica per filarmónica a bottoni, Claudio Jacomucci
Método per filarmónica, sistema pianoforte y cromático, volume 1, Berben.
Cuaderno de ANNA MAGDALENA, BACH. Urtex, Editorial Real Musical.

En el caso de que existan **actualizaciones** de este **repertorio de referencia**, estas pueden **consultarse** en la **página web** del **Conservatorio Profesional de Música "Cristóbal Halffter" de Ponferrada**, **sección de Pruebas de acceso**, en el documento correspondiente.

Todo el **repertorio de referencia** propuesto tiene carácter orientativo. Este material **podrá ser sustituido** por **obras y/o estudios** de un nivel similar, quedando a criterio del **Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla** determinar la **equivalencia** de estas **obras y/o estudios**, con el mencionado **repertorio de referencia** propuesto.

Los/Las **aspirantes** que vayan a **presentar** a la **prueba de acceso obras y/o estudios** del programa de repertorio que **no figuren** en el **repertorio de referencia establecido** para el **curso** en cuestión, **deberán remitir** al **Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla** un **correo electrónico** (24017369.tecla@educa.jcyl.es), **indicando toda la información** sobre **esta/s obras y estudios** (**compositor, título y número de catálogo**), así como **una copia digitalizada** de **la/s misma/s**, teniendo como **fecha límite** para el **envío** de este **correo electrónico** el **último día del plazo establecido** por la Consejería competente en materia de educación, para la **presentación de solicitudes de admisión** a las enseñanzas elementales y profesionales de música. El **Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla** **resolverá** a la mayor brevedad que sea posible, **comunicando esta resolución** al/a la **interesado/a** por ese mismo medio.

Todas las piezas que figuren en el apartado de «repertorio de referencia» correspondiente a cursos superiores al que se pretende acceder, serán siempre consideradas como válidas para el **Ejercicio de Instrumento (Acordeón)** correspondiente a cursos inferiores. Por tanto, en estos supuestos, los/las aspirantes no tendrán que realizar el procedimiento al que se refiere el párrafo anterior.

A los/las **aspirantes** que **presenten** a la **prueba de acceso obras y/o estudios** del programa de repertorio que **no figuren** en el **repertorio de referencia establecido** para el **curso** en cuestión, y que **no hayan efectuado la consulta** correspondiente, a la que se refieren los párrafos anteriores, se les **asignará** automáticamente una **calificación de 0 puntos** en el **Ejercicio de Instrumento** de la **prueba de acceso**, con las consecuencias que esta calificación implica.

Todas las piezas de repertorio presentadas a la **prueba de acceso** deberán ser para **acordeón solo**.

El **órgano de selección** podrá **escuchar íntegramente** los «**mínimos exigibles**» de **repertorio (5 obras ó movimientos y 3 estudios)**, o una **selección** de los mismos (siendo el **mínimo a interpretar de 3 obras ó movimientos y 2 estudios**). En el caso de efectuarse una selección de los «**mínimos exigibles**» de repertorio, se atenderá a los siguientes criterios:

- 1 Obra será elegida por el/la aspirante
- 1 Obra será elegida por sorteo, entre las restantes.
- 1 Obra será elegida por el profesorado que forme parte del órgano de selección, entre las restantes, en función de las 2 obras anteriormente indicadas.
- 1 Estudio será elegido por el/la aspirante.
- 1 Estudio será elegido por el profesorado.

En el supuesto de que, una vez realizados los dos primeros pasos de este procedimiento de **selección de obras** del **programa de repertorio**, **no hubiera resultado seleccionada** la obra que los/las **aspirantes** tienen que **interpretar obligatoriamente de memoria**, la **obra de repertorio** a la que se refiere el **tercer paso** del **procedimiento de selección** establecido (obra elegida por el profesorado que forme parte del órgano de selección) **será siempre la obra del programa de repertorio** que los/las **aspirantes** vayan a **interpretar de memoria**.

En el supuesto de que, una vez realizado el procedimiento de **selección de obras** del **programa de repertorio** al que se refieren los párrafos anteriores, **no hubieran resultado seleccionadas todas las obras** que los/las **aspirantes** puedan **interpretar de memoria**, **adicionalmente, estos/as podrán interpretar** en la prueba de acceso **la obra de repertorio** en cuestión. A efectos de la **calificación del Ejercicio de Instrumento (Acordeón)**, la **interpretación** de esta **obra de repertorio adicional solo será tenida en cuenta** en relación con el **criterio de evaluación 3.-**, de acuerdo con los criterios de calificación establecidos.

Los/Las **aspirantes** enviarán por **correo electrónico** a/a la **Jefe del Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla** (24017369.tecla@educa.jcyl.es) un **listado** con el **programa de obras de repertorio** que van a presentar a la prueba de acceso. En dicho **listado**, **figurarán el nombre y apellidos del/de la aspirante**, así como una **relación de las 5 obras de repertorio** que presentan al **Ejercicio b)** de la prueba de acceso (compositor, título y número de catálogo). Igualmente, **especificarán las obras** que, en su caso, vayan a **interpretar de memoria**. En dicho correo electrónico, **los/las**

aspirantes adjuntarán también una **copia digitalizada** del **repertorio** en cuestión. El **plazo** para el **envío** de esta **información finalizará** el día **1 de junio, inclusive**.

Todas las piezas de repertorio que se **presenten** al **Ejercicio b)** de la prueba de acceso **deberán estar** en **condiciones de ser interpretadas completas**.

En relación con las **repeticiones**, solamente **deben realizarse** las **indicaciones** de **Da Capo** o **Da Segno**. El **resto de repeticiones deben omitirse**.

Además de lo indicado en los párrafos anteriores, **cada aspirante** será **responsable** de **presentarse a realizar** los diferentes **ejercicios** que conforman las **pruebas de acceso, con todos los materiales necesarios** para su **correcto desarrollo** -partituras de las obras de repertorio que vaya a interpretar y que necesite, en el caso del Ejercicio b)-.

Criterios de evaluación

Los **criterios de evaluación** que se **aplicarán** en el Ejercicio de Instrumento son los que se indican a continuación:

1.- Leer textos a primera vista con fluidez y comprensión.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad del alumnado para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto.

2.- Interpretar obras de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad del alumnado para utilizar el *tempo* (velocidad), la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.

3.- Memorizar e interpretar textos musicales empleando la medida, articulación y fraseo adecuados a su contenido.

Este criterio de evaluación pretende comprobar, a través de la memoria, la correcta aplicación de los conocimientos teórico-prácticos del lenguaje musical.

El **criterio de evaluación 3.- sólo** se **aplicará** a los/las **aspirantes** que hayan decidido voluntariamente **interpretar piezas adicionales** del repertorio **de memoria** en la prueba de acceso.

Criterios de calificación

La **ponderación** de los **criterios de evaluación** anteriormente indicados que se **aplicará** en el proceso de **calificación** del Ejercicio de Instrumento es la que se indica a continuación:

-Criterio de evaluación 1.- (Lectura a primera vista): 15%

-Criterio de evaluación 2.- (Interpretación de obras y estudios de repertorio): 85%

-Criterio de evaluación 3.- (Interpretación de obras de repertorio adicionales de memoria): 0.25 puntos adicionales por cada pieza interpretada en estas condiciones, a partir de la segunda (al tener la primera pieza carácter obligatorio), hasta un máximo de 1 punto, que se sumarán a la calificación final obtenida por el/la aspirante, relativa al criterio de evaluación 2.-, siempre que en total no se superen los 10 puntos, al ser esta la calificación máxima que se puede asignar a los/las aspirantes, en el Ejercicio b).

La calificación final relativa al criterio de evaluación 1.- será la calificación asignada al ejercicio de lectura a primera vista realizado en la prueba de acceso. Dicha calificación se expresará utilizando una **escala numérica de 0 a 10 puntos**, hasta un **máximo de un decimal**.

La calificación final relativa al criterio de evaluación 2.- será la media aritmética de las calificaciones asignadas a cada una de las obras interpretadas por el/la aspirante en la prueba de acceso. Dicha calificación se expresará utilizando una **escala numérica de 0 a 10 puntos**, hasta un **máximo de un decimal**.

Será **imprescindible obtener** una **calificación mínima de 5 puntos**, en **cada una de las piezas interpretadas en la prueba de acceso**, para **poder obtener**, a su vez, una **calificación positiva**, relativa al Ejercicio de Instrumento.

En este mismo sentido, será **imprescindible obtener** una **calificación mínima de 5 puntos**, en la pieza interpretada de memoria en la prueba de acceso, para **poder obtener**, a su vez, una **calificación positiva**, relativa al Ejercicio de Instrumento.

En el caso de que un/una **aspirante no cumpliera** los **requisitos de repertorio** establecidos, se le **asignará** por defecto la **calificación de 0 puntos**, relativa al **Ejercicio b)**.

En el caso de que un/una **aspirante no cumpliera** los **requisitos de interpretación de memoria** establecidos (**una obra**), se le **asignará** por defecto la **calificación de 0 puntos**, relativa al **Ejercicio b)**.

En el caso de que un/una **aspirante no interpretara** en la **prueba de acceso una o varias** de las **obras y/o estudios de repertorio seleccionadas**, se le **asignará** por defecto la **calificación de 0 puntos**, relativa al **Ejercicio b)**.

En el caso de que un/una **aspirante no realizara** el ejercicio de **lectura a primera vista** en la **prueba de acceso**, se le **asignará** por defecto la **calificación de 0 puntos**, relativa al **Ejercicio b)**.

ACCESO A SEGUNDO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

La **prueba de acceso** al **curso 2.º** de las **enseñanzas profesionales de música**, en la **especialidad de Acordeón**, constará de los siguientes **ejercicios**:

a) Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva y los conocimientos teóricos y prácticos del curso para el que se realiza la prueba de acceso: Lenguaje musical, en este caso (30% de la calificación final).

b) Ejercicio de instrumento (70% de la calificación final):

1.º Lectura a primera vista de un **fragmento** adecuado al instrumento, con las **dificultades técnicas** de las **enseñanzas profesionales de música** del **curso anterior** al que se **pretenda acceder** (15% de la calificación del **Ejercicio de instrumento**).

2.º Interpretación de **6 obras** de **distintos estilos** y **3 estudios**, de las que al menos **una** será del **periodo barroco**. **Una de las obras** deberá **interpretarse de memoria** (85% de **ejercicio de instrumento**). Se requiere una **calificación mínima** de **5 puntos** en esta parte para **superar el Ejercicio de instrumento**.

Cada uno de los **ejercicios a) y b)** tendrá **carácter eliminatorio**, se calificará de 0 a 10 puntos, hasta un máximo de un decimal, y será **necesaria** una **calificación mínima** de **5 puntos** en **cada uno de ellos** para **superarlos**.

La calificación de la prueba de acceso se expresará en términos numéricos, utilizando una escala de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal. Para la superación de la prueba de acceso, necesaria para el acceso a todos los cursos, será preciso obtener una calificación mínima de cinco puntos.

En el caso de **aspirantes no presentados** a las **pruebas de acceso** (a cualquiera de los dos ejercicios, o a partes de los mismos), se consignará tal circunstancia en la correspondiente acta de resultados mediante la inserción de la **expresión «No Presentado»** (o su abreviatura **NP**).

El/La **aspirante** deberá **acreditar** su **identidad** presentando el **original** del **DNI** en **vigor** (aspirantes mayores de 14 años), **libro de familia** (aspirantes menores de 14 años sin DNI), **pasaporte** en **vigor**, **permiso de conducir** en **vigor**, o **tarjeta de residencia** en **vigor** (ciudadanos/as extranjeros/as), con **carácter previo** a la **realización** del **ejercicio** correspondiente.

Queda **totalmente prohibida** la **utilización** de **teléfonos móviles**, **grabadoras de audio y/o de vídeo**, **relojes inteligentes**, y de cualquier otro tipo de **dispositivo electrónico** de **naturaleza / finalidad similar** (cámaras de fotos incluidas), tanto en el **aula de calentamiento**, como en las **aulas** en las que vayan a **realizarse** los **ejercicios** correspondientes a las **pruebas de acceso**. A los/las **aspirantes** que **incumplan** este **precepto**, se les **asignará** automáticamente una **calificación** de **0 puntos** en el/los **ejercicio/s** de la **prueba de acceso** en cuestión, con las consecuencias que esta calificación implica, en virtud de los criterios de calificación establecidos por la normativa vigente.

Se recomienda la utilización de partituras originales o copias autorizadas, en el **Ejercicio de Instrumento - Ejercicio b)-** de la prueba de acceso. Siempre que estén disponibles, se recomienda encarecidamente a los/las aspirantes el empleo de ediciones «Urtext».

La superación de la prueba de acceso faculta exclusivamente para matricularse en el centro y año académico para el que se realice. Asimismo, faculta exclusivamente para matricularse en el curso y especialidad para los que se haya superado.

EJERCICIO A) LENGUAJE MUSICAL

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

La prueba constará de 4 ejercicios:

- Lectura rítmica de un fragmento escrito para tal fin, adecuada a los contenidos de la programación del curso anterior.
- Lectura entonada de una melodía con acompañamiento pianístico, o sin él, adecuada a los contenidos de la programación del curso anterior.
- Ejercicio teórico, oral o escrito, sobre los contenidos de la programación del curso anterior.
- Audición: Reproducir por escrito dos dictados (a una y dos voces respectivamente) adecuados a los contenidos de la programación del curso anterior.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Cada uno de los cuatro tipos de ejercicios, será evaluado entre 0 y 10 puntos.

La calificación global será la media aritmética de los cuatro apartados:

- Lectura rítmica
- Lectura entonada
- Ejercicio teórico
- Audición

El resultado total de la prueba se expresará mediante una escala de números enteros del 0 al 10, y la nota final deberá ser igual o superior a 5 puntos para obtener la calificación de aprobado.

Para obtener una calificación positiva será preciso tener un mínimo de 5 en tres de los cuatro bloques de contenidos siempre y cuando, al hacer la media de los cuatro apartados, ésta diera aprobado.

En el caso de obtener calificación negativa en dos o más apartados, la calificación final será, como máximo, un 4.

CONTENIDOS

RÍTMICOS

- 1.- Repaso de los contenidos rítmicos del curso anterior.
- 2.- Unidades métricas:
 - Compases disparejos: 5/8, 7/8 y 8/8.
 - Compases de amalgama con denominador 2 y 4.
 - Compases de amalgama con estructura fijas y variables (5/4, 7/4).
- 3.- Grupos de valoración especial:
 - Tresillos, cuatrillos, cinquillos, etc., en dos, tres o cuatro pulsos y posiciones distintas dentro de toda clase de compases.
- 4.- Cambios de compás con equivalencia de pulso o de figura.
- 5.- Diversas combinaciones de fusas.
- 6.- Lectura de notas en clave de Sol y de Fa en cuarta.
- 7.- Lectura sencilla en las claves de Do en 1ª, 3ª y 4ª.

MELÓDICOS

- 1.- Entonación de una melodía hasta con 4 alteraciones en la armadura, con flexiones o modulaciones sencillas.
- 2.- Inclusión de intervalos aumentados y disminuidos. (4ª Aumentada y 5ª disminuida).

AUDICIÓN

- 1.- Reproducción de un dictado rítmico-melódico a una voz hasta con 3 alteraciones en la armadura
- 2.- Realización de un dictado a 2 voces en clave de Sol y clave de Fa en cuarta. La 2ª voz por grados tonales o conjuntos. Tonalidades: Do M o La m.

TEÓRICOS

- 1.- Compases dispares y de amalgama.
- 2.- Intervalos doble aumentados y doble disminuidos.
- 3.- Intervalo compuesto e inversión.
- 4.- Acordes cuatríadas: 7ª disminuida.
- 5.- Repaso del acorde de 7º de Dominante con su inversión y cifrado.
- 6.- Enarmonías: intervalos enarmónicos, tonos enarmónicos y acordes enarmónicos.
- 7.- Normas de escritura musical.
- 8.- Notas de adorno: apoyatura, mordente, y semitrino.
- 9.- Notas extrañas al acorde: notas de paso y floreo.
- 10.- Cadencias: Auténtica, perfecta e imperfecta, Plagal, Rota y Semicadencia.
- 11.- Sistemas Musicales antiguos: Modos griegos y Gregorianos o eclesiásticos
- 12.- Figuras antiguas.
- 13.- Escalas: Cromática, Cromática integral, Pentáfona y Hexátona. Tipos de Escalas Diatónicas, (mixtas).
- 14.- La Orquesta. Composición y familias orquestales.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Entonación:

- Justeza de afinación.
- Línea melódica correcta respetando las fórmulas rítmicas, así como los demás elementos y signos expresivos.
- Regularidad del pulso.

Ritmo:

- Fluidez y correcta lectura, así como regularidad en el pulso.
- Ejecución de diversas fórmulas rítmicas adecuadas al nivel y dentro de un tempo establecido incluyendo una ejecución correcta de grupos de valoración especial regulares e irregulares.
- Ejecución correcta de equivalencias en los cambios de compás.

Dictado:

- Línea melódica correcta en cuanto a la sucesión y relación entre los sonidos.
- Corrección rítmica en cada uno de los compases sin que falten o sobren tiempos.
- Correcta grafía de las dificultades propias del curso como pueden ser cifrado del compás, armadura, alteraciones accidentales, figuras, fórmulas rítmicas...etc.
- Corrección en la tonalidad y el compás en el que está el dictado.

Teoría:

- Correcta asimilación de conocimientos teóricos.
- Correcta grafía de la notación musical.

INFORMACIÓN GENERAL.

- La prueba teórica (Teoría y Dictado) se realizará de forma colectiva en los días previos a la realización del ejercicio de interpretación ante el Tribunal.
- Las pruebas de Ritmo y Entonación se efectuarán, individualmente, ante el Tribunal correspondiente, en un mismo acto, junto con la prueba de interpretación.
- Para la prueba teórica (dictado y teoría) el alumno deberá presentarse provisto de D.N.I., del material necesario para la escritura (lápiz, goma, bolígrafo) y diapasón (opcional).
- Queda totalmente prohibida la utilización de teléfonos móviles, grabadoras de audio y/o video, relojes inteligentes, y de cualquier tipo de dispositivo electrónico de naturaleza similar, tanto en el aula de calentamiento como en las aulas en las que vayan a realizarse los ejercicios correspondientes a las pruebas de acceso. Los aspirantes que incumplan

este precepto se les asignará automáticamente una calificación de 0 puntos en cada uno de los ejercicios correspondientes.

EJERCICIO B) INSTRUMENTO: ACORDEÓN

El ejercicio de Instrumento (Acordeón) -Ejercicio b)- tendrá como **referencia** los «**mínimos exigibles**», **criterios de evaluación** y **criterios de calificación** establecidos en la **programación didáctica** de la **asignatura** de Instrumento (Acordeón), para el **curso 1.º** de las **enseñanzas profesionales de música**, **vigente** en el **año académico en el que se convoque el proceso de admisión** en cuestión.

El **Ejercicio de Instrumento** consistirá en:

1.- Lectura a primera vista de un **fragmento** adecuado al instrumento con las **dificultades técnicas** de las **enseñanzas del curso anterior** al que se **pretenda acceder**.

2.- Interpretación, en condiciones de solidez y de fluidez, así como de respeto a las notas, ritmos y tempi (velocidades) indicadas en las correspondientes partituras, de un programa de 5 obras y 3 estudios de repertorio de distintos estilos, con las siguientes indicaciones:

Una de las **obras y/o estudios** deberá ser interpretada **obligatoriamente de memoria**.

Las **obras de distintos estilos** y los **estudios** serán de **libre elección, seleccionadas** de entre el siguiente **repertorio de referencia**:

- J. S. Bach
 - Pequeños preludios BWV 926 y 927 (elegir uno)
 - Invención a dos voces nº1
- S. Stolte
 - 3+2=5
- M. Clementi
 - Sonatina op. 36, nº1
- Ch. Camilleri
 - Relaxation
- J. M. García Pérez
 - Caprici
- Cambieri – Fugazza – Melocchi
 - Método Berben, Vol II: estudios 1 a 10, incl.

En el caso de que existan **actualizaciones** de este **repertorio de referencia**, estas pueden **consultarse** en la **página web** del **Conservatorio Profesional de Música "Cristóbal Halffter" de Ponferrada**, **sección de Pruebas de acceso**, en el documento correspondiente.

Todo el **repertorio de referencia** **propuesto** tiene **carácter orientativo**. Este material **podrá ser sustituido** por **obras y/o estudios** de un **nivel similar**, quedando a **criterio** del **Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla** **determinar** la **equivalencia** de estas piezas con el mencionado **repertorio de referencia** propuesto.

Los/Las **aspirantes** que vayan a **presentar** a la **prueba de acceso obras y/o estudios** del programa de repertorio que **no figuren** en el **repertorio de referencia** establecido para el **curso** en cuestión, **deberán remitir** al **Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla** un **correo electrónico** (24017369.tecla@educa.jcyl.es), indicando toda la **información** sobre **esta/s obra/s** (**compositor, título y número de catálogo**), así como una **copia digitalizada** de **la/s misma/s**, teniendo como **fecha límite** para el **envío** de este **correo electrónico** el **último día del plazo establecido** por la **Consejería competente** en materia de educación, para la **presentación** de **solicitudes de admisión** a las enseñanzas elementales y profesionales de música. El **Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla** **resolverá** a la mayor brevedad que sea posible, **comunicando** esta **resolución** al/a la **interesado/a** por ese mismo medio.

Todas las piezas que figuren en el apartado de «repertorio de referencia» correspondiente a cursos superiores al que se pretende acceder, serán siempre consideradas como válidas para el Ejercicio de Instrumento (Acordeón) correspondiente a cursos inferiores, dentro de los estilos o categorías en cuestión (transcripciones de obras del período barroco, etc.). Por tanto, en estos supuestos, los/las aspirantes no tendrán que realizar el procedimiento al que se refiere el párrafo anterior.

A los/las aspirantes que presenten a la prueba de acceso obras y/o estudios del programa de repertorio que no figuren en el repertorio de referencia establecido para el curso en cuestión, y que no hayan efectuado la consulta correspondiente, a la que se refieren los párrafos anteriores, se les asignará automáticamente una calificación de 0 puntos en el Ejercicio de Instrumento de la prueba de acceso, con las consecuencias que esta calificación implica.

Todas las piezas de repertorio presentadas a la prueba de acceso deberán ser para acordeón solo.

El órgano de selección podrá escuchar íntegramente los «mínimos exigibles» de repertorio (5 obras y 3 estudios), o una selección de los mismos (siendo el mínimo a interpretar de 3 obras). En el caso de efectuarse una selección de los «mínimos exigibles» de repertorio, se atenderá a los siguientes criterios:

- 1 Obra o estudio será elegida por el/la aspirante
- 1 Obra o estudio será elegida por sorteo, entre las restantes.
- 1 Obra o estudio será elegida por el profesorado que forme parte del órgano de selección, entre las restantes, en función de las dos obras anteriormente indicadas.

En el supuesto de que, una vez realizados los dos primeros pasos de este procedimiento de selección de obras y/o estudios del programa de repertorio, no hubiera resultado seleccionada la pieza que los/las aspirantes tienen que interpretar obligatoriamente de memoria, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, la pieza de repertorio a la que se refiere el tercer paso del procedimiento de selección establecido (obra elegida por el profesorado que forme parte del órgano de selección) será siempre la pieza del programa de repertorio que los/las aspirantes vayan a interpretar de memoria.

En el supuesto de que, una vez realizado el procedimiento de selección de obras y/o estudios del programa de repertorio al que se refieren los párrafos anteriores, no hubieran resultado seleccionadas todas las piezas que los/las aspirantes puedan interpretar de memoria, adicionalmente, estos/as podrán interpretar en la prueba de acceso la/s obras y/o estudios de repertorio en cuestión. A efectos de la calificación del Ejercicio de Instrumento (Acordeón), la interpretación de esta pieza de repertorio adicional solo será tomada en cuenta en relación con el criterio de evaluación 3.-, de acuerdo con los criterios de calificación establecidos.

Los/Las aspirantes enviarán por correo electrónico a/a la Jefe del Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla (24017369.tecla@educa.jcyl.es) un listado con el programa de obras y estudios de repertorio que van a presentar a la prueba de acceso. En dicho listado, figurarán el nombre y apellidos del/de la aspirante, así como una relación de las 5 obras y 3 estudios de repertorio de distintos estilos que presentan al Ejercicio b) de la prueba de acceso (compositor, título y número de catálogo). Igualmente, especificarán las piezas que, en su caso, vayan a interpretar de memoria. En dicho correo electrónico, los/las aspirantes adjuntarán también una copia digitalizada del repertorio en cuestión. El plazo para el envío de esta información finalizará el día 1 de junio, inclusive.

Todas las obras y estudios de repertorio que se presenten al Ejercicio b) de la prueba de acceso deberán estar en condiciones de ser interpretadas completas.

En relación con las repeticiones, solamente deben realizarse las indicaciones de *Da Capo* o *Dal Segno*. El resto de repeticiones deben omitirse.

Además de lo indicado en los párrafos anteriores, cada aspirante será responsable de presentarse a realizar los diferentes ejercicios que conforman las pruebas de acceso, con todos los materiales necesarios para su correcto desarrollo -partituras de las obras de repertorio que vaya a interpretar y que necesite, en el caso del Ejercicio b)-.

Criterios de evaluación

Los **criterios de evaluación** que se **aplicarán** en el **proceso** de **evaluación** del Ejercicio de Instrumento -Ejercicio b)-, son los que se indican a continuación:

1.- Demostrar solvencia en la lectura a primera vista.

Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista.

2.- Interpretar piezas de las distintas épocas y estilos como solista.

Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus piezas más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

3.- Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las piezas, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

El **criterio de evaluación 3.- solo se aplicará** a los/las **aspirantes** que hayan decidido voluntariamente **interpretar piezas adicionales** del repertorio **de memoria** en la prueba de acceso.

Criterios de calificación

La **ponderación** de los **criterios de evaluación** anteriormente indicados que se **aplicará** en el proceso de **calificación** del Ejercicio de Instrumento es la que se indica a continuación:

-Criterio de evaluación 1.- (Lectura a primera vista): 15%

-Criterio de evaluación 2.- (Interpretación de obras y/o estudios de repertorio): 85%

-Criterio de evaluación 3.- (Interpretación de obras y/o estudios de repertorio adicionales de memoria): 0.25 puntos adicionales por cada obra interpretada en estas condiciones, a partir de la segunda (al tener la primera pieza carácter obligatorio), hasta un máximo de 1 punto, que se sumarán a la calificación final obtenida por el/la aspirante, relativa al criterio de evaluación 2.-, siempre que en total no se superen los 10 puntos, al ser esta la calificación máxima que se puede asignar a los/las aspirantes, en el Ejercicio b).

La calificación final relativa al criterio de evaluación 1.- será la calificación asignada al ejercicio de lectura a primera vista realizado en la prueba de acceso. Dicha calificación se expresará utilizando una **escala numérica de 0 a 10 puntos**, hasta un **máximo de un decimal**.

La calificación final relativa al criterio de evaluación 2.- será la media aritmética de las calificaciones asignadas a cada una de las obras interpretadas por el/la aspirante en la prueba de acceso. Dicha calificación se expresará utilizando una **escala numérica de 0 a 10 puntos**, hasta un **máximo de un decimal**.

Será **imprescindible obtener** una **calificación mínima de 5 puntos**, en **cada una de las piezas interpretadas en la prueba de acceso (movimientos de las mismas incluidos)**, para **poder obtener**, a su vez, una **calificación positiva**, relativa al Ejercicio de Instrumento.

En este mismo sentido, será **imprescindible obtener** una **calificación mínima de 5 puntos**, en la pieza interpretada de memoria en la prueba de acceso, para **poder obtener**, a su vez, una **calificación positiva**, relativa al Ejercicio de Instrumento.

En el caso de que un/una **aspirante no cumpliera** los **requisitos de repertorio** establecidos, se le **asignará** por defecto la **calificación de 0 puntos, relativa al Ejercicio b)**.

En el caso de que un/una **aspirante no cumpliera** los **requisitos de interpretación de memoria** establecidos (**una pieza**), se le **asignará** por defecto la **calificación de 0 puntos, relativa al Ejercicio b)**.

En el caso de que un/una **aspirante no interpretara** en la **prueba de acceso una o varias** de las **obras y/o estudios de repertorio seleccionadas**, se le **asignará** por defecto la **calificación de 0 puntos, relativa al Ejercicio b)**.

En el caso de que un/una **aspirante no realizara** el ejercicio de **lectura a primera vista** en la **prueba de acceso**, se le **asignará** por defecto la **calificación de 0 puntos, relativa al Ejercicio b)**.

ACCESO A TERCER CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

La prueba de acceso al curso 3.º de las enseñanzas profesionales de música, en la especialidad de Acordeón, constará de los siguientes ejercicios:

a) Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva y los conocimientos teóricos y prácticos del curso para el que se realiza la prueba de acceso: Lenguaje musical, en este caso (30% de la calificación final).

b) Ejercicio en la especialidad instrumental (70% de la calificación final), que consistirá en:

1.º Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento con las dificultades técnicas de las enseñanzas profesionales de música del curso anterior al que se pretenda acceder (15% de la calificación del Ejercicio de instrumento).

2.º Interpretación de 6 obras de distintos estilos y 3 estudios, de las que al menos una será del período bassoco. Una de las obras deberá interpretarse de memoria (85% de ejercicio de instrumento). Se requiere una calificación mínima de 5 puntos en esta parte para superar el Ejercicio de instrumento.

Cada uno de los ejercicios a) y b) tendrá carácter eliminatorio, se calificará de 0 a 10 puntos, hasta un máximo de un decimal, y será necesaria una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para superarlos.

La calificación de la prueba de acceso se expresará en términos numéricos, utilizando una escala de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal. Para la superación de la prueba de acceso, necesaria para el acceso a todos los cursos, será preciso obtener una calificación mínima de cinco puntos.

En el caso de aspirantes no presentados a las pruebas de acceso (a cualquiera de los dos ejercicios, o a partes de los mismos), se consignará tal circunstancia en la correspondiente acta de resultados mediante la inserción de la expresión «No Presentado» (o su abreviatura NP).

El/La aspirante deberá acreditar su identidad presentando el original del DNI en vigor (aspirantes mayores de 14 años), libro de familia (aspirantes menores de 14 años sin DNI), pasaporte en vigor, permiso de conducir en vigor, o tarjeta de residencia en vigor (ciudadanos/as extranjeros/as), con carácter previo a la realización del ejercicio correspondiente.

Queda totalmente prohibida la utilización de teléfonos móviles, grabadoras de audio y/o de vídeo, relojes inteligentes, y de cualquier otro tipo de dispositivo electrónico de naturaleza / finalidad similar (cámaras de fotos incluidas), tanto en el aula de calentamiento, como en las aulas en las que vayan a realizarse los ejercicios correspondientes a las pruebas de acceso. A los/las aspirantes que incumplan este precepto, se les asignará automáticamente una calificación de 0 puntos en el/los ejercicio/s de la prueba de acceso en cuestión, con las consecuencias que esta calificación implica, en virtud de los criterios de calificación establecidos por la normativa vigente.

Se recomienda la utilización de partituras originales o copias autorizadas, en el Ejercicio de Instrumento - Ejercicio b)- de la prueba de acceso. Siempre que estén disponibles, se recomienda encarecidamente a los/las aspirantes el empleo de ediciones «Urtext».

La superación de la prueba de acceso faculta exclusivamente para matricularse en el centro y año académico para el que se realice. Asimismo, faculta exclusivamente para matricularse en el curso y especialidad para los que se haya superado.

EJERCICIO A) LENGUAJE MUSICAL

ESTRUCTURA DE LA PRUEBA

La prueba constará de 4 ejercicios:

- Lectura rítmica de un fragmento escrito para tal fin, adecuada a los contenidos de la programación de las Enseñanzas Profesionales.
- Lectura entonada de una melodía con acompañamiento pianístico, o sin él, adecuada a los contenidos de la programación de las Enseñanzas Profesionales.
- Ejercicio teórico, oral o escrito, sobre los contenidos de la programación de las Enseñanzas Profesionales.
- Audición: Reproducir por escrito dos dictados (a una y dos voces respectivamente), adecuados a los contenidos de la programación de las Enseñanzas Profesionales.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Cada uno de los cuatro tipos de ejercicios, será evaluado entre 0 y 10 puntos. La calificación global será la media aritmética de los cuatro apartados:

- Lectura rítmica
- Lectura entonada
- Ejercicio teórico
- Audición

El resultado total de la prueba se expresará mediante una escala de números enteros del 0 al 10, y la nota final deberá ser igual o superior a 5 puntos para obtener la calificación de aprobado.

Para obtener una calificación positiva será preciso tener un mínimo de 5 en tres de los cuatro bloques de contenidos siempre y cuando, al hacer la media de los cuatro apartados, ésta diera aprobado. En el caso de obtener calificación negativa en dos o más apartados, la calificación final será, como máximo, un 4.

CONTENIDOS

RÍTMICOS

- 1.- Repaso de todos los contenidos de las Enseñanzas Profesionales.
- 2.- Unidades métricas: Compases de 10/8, 11/8, 7/16, 8/16, 11/16, 15/16.
- 3.- Grupos de valoración especial regulares e irregulares: cinquillos y septillos en 2 y 3 tiempos, grupos de 9, 11 y 13 figuras, tresillos, cuatrillos, cinquillos y septillos en compases dispares.
- 4.- Compases de valor añadido, de sustracción, fraccionarios y decimales.
- 5.- Clave de Sol y Fa en cuarta.
- 6.- Lectura sencilla en claves de Do en 1ª, 2ª, 3ª y 4ª y Fa en 3ª.

MELÓDICOS

- 1.- Entonación de una melodía en cualquier tonalidad.
- 2.- Utilización de todos los intervalos Mayores, menores, justos, aumentados y disminuídos.

AUDICIÓN

- 1.- Realización de un dictado a una voz hasta con 4 alteraciones en la armadura.
- 2.- Realización de un dictado a 2 voces hasta con 2 alteraciones en la armadura.

TEÓRICOS

1. Acústica. El fenómeno físico-armónico. Índices acústicos.
2. Armonía: Acordes de séptima.
3. Músicas del S.XX: Música aleatoria, Atonalidad, Dodecafonismo, Electroacústica, Estocástica, Electrónica, Futurismo, Microtonalismo, Minimalismo, Serialismo, Concreta y grafías nuevas. Grafías contemporáneas.
4. Compases: Mixtos, decimales, fraccionarios, quebrados. Compases inusuales.

5. Consonancia y Disonancia.
6. La Forma Musical: Sintaxis Musical.
7. La Modulación: Esquema. Tipos de modulación.
8. Ritmo y Métrica: Ritmo de valores, melódico, armónico, dinámico y de proporción. Tipos rítmicos. Polimetría y Polirritmia.
9. Transporte: Transporte escrito y mental. Transporte a los Tonos Homónimos.
10. Nuevas grafías para ritmos tradicionales.
11. Adornos. Grupetos de tres y cuatro sonidos.
12. Análisis formal, melódico y cadencial de una melodía con acompañamiento pianístico.
13. Repaso de los contenidos de 1ºEEPP.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Entonación:

- Justeza de afinación.
- Línea melódica correcta respetando las fórmulas rítmicas, así como los demás elementos y signos expresivos.
- Regularidad del pulso.

Ritmo:

- Fluidez y correcta lectura, así como regularidad en el pulso.
- Ejecución de diversas fórmulas rítmicas adecuadas al nivel y dentro de un tempo establecido incluyendo una ejecución correcta de grupos de valoración especial regulares e irregulares.
- Ejecución correcta de equivalencias en los cambios de compás.

Dictado:

- Línea melódica correcta en cuanto a la sucesión y relación entre los sonidos.
- Corrección rítmica en cada uno de los compases sin que falten o sobren tiempos.
- Correcta grafía de las dificultades propias del curso como pueden ser: cifrado del compás, armadura, alteraciones accidentales, figuras, fórmulas rítmicas...etc.
- Corrección en la tonalidad y el compás en el que está el dictado.

Teoría:

- Correcta asimilación de conocimientos teóricos.
- Correcta grafía de la notación musical.

INFORMACIÓN GENERAL.

- La prueba teórica (Teoría y Dictado) se realizará de forma colectiva en los días previos a la realización del ejercicio de interpretación ante el Tribunal.
- Las pruebas de Ritmo y Entonación se efectuarán, individualmente, ante el Tribunal correspondiente, en un mismo acto, junto con la prueba de interpretación.
- Para la prueba teórica (dictado y teoría) el alumno deberá presentarse provisto de D.N.I., del material necesario para la escritura (lápiz, goma, bolígrafo) y diapasón (opcional).
- Queda totalmente prohibida la utilización de teléfonos móviles, grabadoras de audio y/o video, relojes inteligentes, y de cualquier tipo de dispositivo electrónico de naturaleza similar, tanto en el aula de calentamiento como en las aulas en las que vayan a realizarse los ejercicios correspondientes a las pruebas de acceso. Los aspirantes que incumplan este precepto se les asignará automáticamente una calificación de 0 puntos en cada uno de los ejercicios correspondientes.

EJERCICIO B) INSTRUMENTO: ACORDEÓN

El ejercicio de Instrumento (Acordeón) -Ejercicio b)- tendrá como **referencia** los «**mínimos exigibles**», **criterios de evaluación** y **criterios de calificación** establecidos en la **programación didáctica** de la **asignatura** de Instrumento (Acordeón), para el **curso 2.º** de las **enseñanzas profesionales de música**, **vigente** en el **año académico en el que se convoque el proceso de admisión** en cuestión.

El **Ejercicio de Instrumento (Acordeón)** consistirá en:

1.- Lectura a primera vista de un **fragmento** adecuado al instrumento, con las **dificultades técnicas** de las **enseñanzas del curso anterior** al que se **pretenda acceder**.

2.- Interpretación, en condiciones de solidez y de fluidez, así como de respeto a las notas, ritmos y tempi (velocidades) indicadas en las **correspondientes partituras**, de un programa de **6 obras y 3 estudios de repertorio de distintos estilos**, con las **siguientes indicaciones**:

- **Al menos una obra del período barroco**

Una de las obras y/o estudios deberá ser interpretada obligatoriamente de memoria.

Las **obras de distintos estilos** y los **estudios** serán de **libre elección, seleccionadas** de entre el siguiente **repertorio de referencia**:

Inveniones a dos voces N^º3 Y N^º4 (elegir una) y sinfonías, J.S. BACH, Ed. Urtex
El monasterio de Firaponte, W. ZOLOTAREV, Ed. Intermusik Smülling
Variaciones sobre un tema de paganini, HUGHES, Ed. Waterloo
Toccatina, KETSCHER, Ed. Berben
Accordion Mermelade, MORBIDELLI, Ed Berben
Variaciones sobre un tema ucraniano S. MINKA, Ed. Intermusik Smülling
Pupazzetti, L. FANCELLI, Ed Berben
Hellzapoping, L. FANCELLI, Ed Berben
Shades of Ivory: Blues, a sentimaental ballad, WENSCH, Ed. Waterloo
Variationen über einen bulgarischen Volstanz (Spielbuch II), BOLL, Ed. VEB Deustcher
Dos Valses de J. TARAMASCO Ed. Acco Music
Sonatas de D, SCARLA TTI Ed. Urtex
Improvisación de A. REPNIKOV Ed Intermusik Schmülling
Botany play de T. LUNDQUIST. Ed. Waterloo
Sonatina *Piccola* de T. LUNDQUIST. Ed. Waterloo
Pequeños preludios BWV 930, 940, 941, 942, 943 (elegir uno) J. S. BACH
Walzer F. FLETA POLO
Kindersuite n^º 2 W. SEMIONOV
Sonatina en Sol M (Hob.XI: 70) J. HAYDN
Safari: n^º 2, 3 y 4 (elegir uno) F. GURBINDO
Método Berben Vol. II: estudios 11 al 20 incl.

En el caso de que existan **actualizaciones** de este **repertorio de referencia**, estas pueden **consultarse** en la **página web** del **Conservatorio Profesional de Música "Cristóbal Halffter" de Ponferrada**, **sección de Pruebas de acceso**, en el documento correspondiente.

Todo el **repertorio de referencia propuesto tiene carácter orientativo**. Este material **podrá ser sustituido** por **obras y/o estudios** de un **nivel similar**, quedando a **criterio** del **Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla** **determinar** la **equivalencia** de estas piezas con el mencionado **repertorio de referencia** propuesto.

Los/Las **aspirantes** que vayan a **presentar** a la **prueba de acceso obras y/o estudios** del programa de repertorio que **no figuren** en el **repertorio de referencia establecido** para el **curso** en cuestión, **deberán remitir** al **Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla** un **correo electrónico** (24017369.tecla@educa.jcyl.es), **indicando toda la información** sobre **esta/s obra/s** (**compositor, título y número de catálogo**), así como **una copia digitalizada** de **la/s misma/s**, teniendo como **fecha límite** para el **envío** de este **correo electrónico** el **último día del plazo establecido** por la Consejería competente en materia de educación, para la **presentación de solicitudes de admisión** a las enseñanzas elementales y profesionales de música. El **Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla resolverá** a la mayor brevedad que sea posible, **comunicando esta resolución** al/a la **interesado/a** por ese mismo medio.

Todas las piezas que figuren en el apartado de «repertorio de referencia» correspondiente a cursos superiores al que se pretende acceder, serán siempre consideradas como válidas para el Ejercicio de Instrumento (Acordeón) correspondiente a cursos inferiores, dentro de los estilos o categorías en cuestión (transcripciones de obras del período barroco, etc.). Por tanto, en estos supuestos, los/las aspirantes no tendrán que realizar el procedimiento al que se refiere el párrafo anterior.

A los/las **aspirantes** que **presenten** a la **prueba de acceso obras y/o estudios** del programa de repertorio que **no figuren** en el **repertorio de referencia establecido** para el **curso** en cuestión, y que **no hayan efectuado** la **consulta** correspondiente, a la que se refieren los párrafos anteriores, se les **asignará automáticamente una calificación de 0 puntos** en el **Ejercicio de Instrumento** de la **prueba de acceso**, con las consecuencias que esta calificación implica.

Todas las piezas de repertorio presentadas a la prueba de acceso deberán ser para acordeón solo.

El **órgano de selección podrá escuchar íntegramente** los **«mínimos exigibles» de repertorio (5 obras y 3 estudios)**, o una **selección** de los mismos (siendo el **mínimo a interpretar de 3 obras**). En el caso de efectuarse una selección de los **«mínimos exigibles» de repertorio**, se atenderá a los siguientes criterios:

- 1 Obra o estudio será elegida por el/la aspirante
- 1 Obra o estudio será elegida por sorteo, entre las restantes.
- 1 Obra o estudio será elegida por el profesorado que forme parte del órgano de selección, entre las restantes, en función de las dos obras anteriormente indicadas.

En el supuesto de que, una vez realizados los dos primeros pasos de este procedimiento de **selección de obras y/o estudios del programa de repertorio**, **no hubiera resultado seleccionada** la pieza que los/las **aspirantes tienen** que **interpretar obligatoriamente de memoria**, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, la **pieza de repertorio** a la que se refiere el **tercer paso del procedimiento de selección** establecido (obra elegida por el profesorado que forme parte del órgano de selección) **será siempre la pieza del programa de repertorio que los/las aspirantes vayan a interpretar de memoria.**

En el supuesto de que, una vez realizado el procedimiento de **selección de obras y/o estudios del programa de repertorio** al que se refieren los párrafos anteriores, **no hubieran resultado seleccionadas todas las piezas** que los/las **aspirantes** puedan **interpretar de memoria**, **adicionalmente, estos/as podrán interpretar** en la prueba de acceso **la/s obras y/o estudios de repertorio** en cuestión. A efectos de la **calificación del Ejercicio de Instrumento (Acordeón)**, la **interpretación de esta pieza de repertorio adicional solo será tenida en cuenta** en relación con el **criterio de evaluación 3.-**, de acuerdo con los criterios de calificación establecidos.

Los/Las **aspirantes** enviarán por **correo electrónico** a/a la **Jefe del Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla** (24017369.tecla@educa.jcyl.es) un **listado** con el **programa de obras y estudios de repertorio** que van a presentar a la prueba de acceso. En dicho **listado, figurarán el nombre y apellidos del/de la aspirante**, así como una **relación de las 5 obras y 3 estudios de repertorio** de distintos estilos que presentan al **Ejercicio b)** de la prueba de acceso (compositor, título y número de catálogo). Igualmente, **especificarán las piezas** que, en su caso, vayan a **interpretar de memoria**. En dicho correo electrónico, **los/las aspirantes adjuntarán** también una **copia digitalizada del repertorio** en cuestión. El **plazo** para el **envío** de esta **información finalizará el día 1 de junio, inclusive.**

Todas las obras y/o estudios de repertorio que se presenten al Ejercicio b) de la prueba de acceso deberán estar en condiciones de ser interpretadas completas.

En relación con las **repeticiones**, solamente **deben realizarse** las **indicaciones** de *Da Capo* o *Da Segno*. El resto de repeticiones deben omitirse.

Además de lo indicado en los párrafos anteriores, **cada aspirante** será **responsable** de **presentarse** a **realizar** los diferentes **ejercicios** que conforman las **pruebas de acceso, con todos los materiales necesarios** para su **correcto desarrollo** -partituras de las obras de repertorio que vaya a interpretar y que necesite, en el caso del Ejercicio b)-.

Criterios de evaluación

Los **criterios de evaluación** que se **aplicarán** en el **proceso** de **evaluación** del Ejercicio de Instrumento son los que se indican a continuación:

1.- Demostrar solvencia en la lectura a primera vista.

Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista.

2.- Interpretar piezas de las distintas épocas y estilos como solista.

Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus piezas más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

3.- Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las piezas, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

El **criterio de evaluación 3.- solo se aplicará** a los/las **aspirantes** que hayan decidido voluntariamente **interpretar piezas adicionales** del repertorio **de memoria** en la prueba de acceso.

Criterios de calificación

La **ponderación** de los **criterios de evaluación** anteriormente indicados que se **aplicará** en el proceso de **calificación** del Ejercicio de Instrumento es la que se indica a continuación:

-Criterio de evaluación 1.- (Lectura a primera vista): 15%

-Criterio de evaluación 2.- (Interpretación de obras y/o estudios de repertorio): 85%

-Criterio de evaluación 3.- (Interpretación de obras y/o estudios de repertorio adicionales de memoria): 0.25 puntos adicionales por cada obra interpretada en estas condiciones, a partir de la segunda (al tener la primera pieza carácter obligatorio), hasta un máximo de 1 punto, que se sumarán a la calificación final obtenida por el/la aspirante, relativa al criterio de evaluación 2.-, siempre que en total no se superen los 10 puntos, al ser esta la calificación máxima que se puede asignar a los/las aspirantes, en el Ejercicio b).

La calificación final relativa al criterio de evaluación 1.- será la calificación asignada al ejercicio de lectura a primera vista realizado en la prueba de acceso. Dicha calificación se expresará utilizando una **escala numérica de 0 a 10 puntos**, hasta un **máximo de un decimal**.

La calificación final relativa al criterio de evaluación 2.- será la media aritmética de las calificaciones asignadas a cada una de las obras interpretadas por el/la aspirante en la prueba de acceso. Dicha calificación se expresará utilizando una **escala numérica de 0 a 10 puntos**, hasta un **máximo de un decimal**.

Será **imprescindible obtener** una **calificación mínima de 5 puntos**, en **cada una de las piezas interpretadas en la prueba de acceso (movimientos de las mismas incluidos)**, para **poder obtener**, a su vez, una **calificación positiva**, relativa al Ejercicio de Instrumento.

En este mismo sentido, será **imprescindible obtener** una **calificación mínima de 5 puntos**, en la pieza interpretada de memoria en la prueba de acceso, para **poder obtener**, a su vez, una **calificación positiva**, relativa al Ejercicio de Instrumento.

En el caso de que un/una **aspirante no cumpliera** los **requisitos de repertorio** establecidos, se le **asignará por defecto la calificación de 0 puntos, relativa al Ejercicio b)**.

En el caso de que un/una **aspirante no cumpliera** los **requisitos de interpretación de memoria** establecidos (**una pieza**), se le **asignará por defecto la calificación de 0 puntos, relativa al Ejercicio b)**.

En el caso de que un/una **aspirante no interpretara** en la **prueba de acceso una o varias de las obras y/o estudios de repertorio seleccionadas**, se le **asignará por defecto la calificación de 0 puntos, relativa al Ejercicio b)**.

En el caso de que un/una **aspirante no realizara** el ejercicio de **lectura a primera vista** en la **prueba de acceso**, se le **asignará por defecto la calificación de 0 puntos, relativa al Ejercicio b)**.

ACCESO A CUARTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

La prueba de acceso al curso 4.º de las enseñanzas profesionales de música, en la especialidad de Acordeón, constará de los siguientes ejercicios:

a) Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva y los conocimientos teóricos y prácticos del curso para el que se realiza la prueba de acceso: Armonía, Historia de la música y Piano Complementario (30% de la calificación final).

b) Ejercicio en la especialidad instrumental (70 % de la calificación final) que consistirá en:

1.º Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento, con las dificultades técnicas de las enseñanzas profesionales de música del curso anterior al que se pretenda acceder (15% de la calificación del Ejercicio de instrumento).

2.º Interpretación de 6 obras de distintos estilos y 3 estudios, de las que al menos una será del período barroco. Una de las obras deberá interpretarse de memoria (85% de ejercicio de instrumento). Se requiere una calificación mínima de 5 puntos en esta parte para superar el Ejercicio de instrumento.

Cada uno de los ejercicios a) y b) tendrá carácter eliminatorio. La calificación de la prueba de acceso se expresará en términos numéricos, utilizando una escala de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal. Para la superación de la prueba de acceso, necesaria para el acceso a todos los cursos, será preciso obtener una calificación mínima de cinco puntos.

En el caso del Ejercicio a), la calificación del mismo se obtendrá calculando la media aritmética de las calificaciones correspondientes a cada una de las respectivas partes que lo conforman (Armonía e Historia de la música), y será precisa una calificación mínima de 5 puntos en cada una de ellas, para superar el Ejercicio a).

En el caso de aspirantes no presentados a las pruebas de acceso (a cualquiera de los dos ejercicios, o a partes de los mismos), se consignará tal circunstancia en la correspondiente acta de resultados mediante la inserción de la expresión «No Presentado» (o su abreviatura NP).

El/La aspirante deberá acreditar su identidad presentando el original del DNI en vigor (aspirantes mayores de 14 años), libro de familia (aspirantes menores de 14 años sin DNI), pasaporte en vigor, permiso de conducir en vigor, o tarjeta de residencia en vigor (ciudadanos/as extranjeros/as), con carácter previo a la realización del ejercicio correspondiente.

Queda totalmente prohibida la utilización de teléfonos móviles, grabadoras de audio y/o de vídeo, relojes inteligentes, y de cualquier otro tipo de dispositivo electrónico de naturaleza / finalidad similar (cámaras de fotos incluidas), tanto en el aula de calentamiento, como en las aulas en las que vayan a realizarse los ejercicios correspondientes a las pruebas de acceso. A los/las aspirantes que incumplan este precepto, se les asignará automáticamente una calificación de 0 puntos en el/los ejercicio/s de la prueba de acceso en cuestión.

Se recomienda la utilización de partituras originales o copias autorizadas, en el Ejercicio de Instrumento - Ejercicio b)- de la prueba de acceso. Siempre que estén disponibles, se recomienda encarecidamente a los/las aspirantes el empleo de ediciones «Urtext».

La superación de la prueba de acceso faculta exclusivamente para matricularse en el centro y año académico para el que se realice. Asimismo, faculta exclusivamente para matricularse en el curso y especialidad para los que se haya superado.

EJERCICIO A)

1. Prueba de Armonía
2. Prueba de Historia de la Música
3. Prueba de Piano complementario

1. PRUEBA DE ARMONÍA

CONTENIDOS

Los detallados en el programa de armonía del tercer curso de las E. P.

La **prueba** constará de 3 ejercicios:

A/ ANÁLISIS

Dada la partitura de un pequeño fragmento musical compuesto para coro o para piano según el sistema tonal tradicional, el examinando deberá indicar: la tonalidad, los grados de los acordes y sus inversiones, las notas "extrañas", las cadencias, la estructura armónica y formal, las irregularidades que pudiera haber en el movimiento melódico o armónico, en la disposición de las voces o en la resolución de las tensiones y, en general, todo lo que pueda observar que esté relacionado con los contenidos detallados en el programa de armonía del tercer curso de las E. P.

El examinando dispondrá de una hora como tiempo máximo para realizar dicho análisis.

B/ ESCRITURA

Dado un bajo sencillo sin cifrar, o con algún tipo de indicación, de duración no superior a 10 compases el examinando deberá:

- estudiarlo (tonalidad, frases, cadencias, etc).
- armonizarlo de manera tradicional, atendiendo de manera especial a las cadencias.
- realizarlo para coro a cuatro voces mixtas, de forma clásica y sencilla, prestando especial atención a la voz de soprano.
- analizar todo lo escrito (como en el ejercicio A)

El examinando tendrá como tiempo máximo una hora.

El profesor podrá introducir ejercicios cortos sean o no cifrados así como cualquier otra posibilidad de ejercicio que considere oportuno.

C/ OÍDO ARMÓNICO

Siendo realizados varias veces en el piano, con notas largas, textura homofónica y disposiciones claras, el examinando intentará reconocer especialmente los siguientes elementos y procedimientos armónicos tradicionales:

- acordes mayores, menores, disminuidos y de séptima de dominante.
- Cadencias perfecta, rota, plagal, semicadencia, imperfecta y picarda tanto en el modo mayor como en el menor.

Además, analizará todo lo que escriba e indicará todo lo que pueda observar que esté relacionado con los contenidos detallados en el programa de armonía del tercer curso de las E.P.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Cada ejercicio será evaluado de cero (0) a diez (10) puntos. La calificación global de la prueba se obtendrá aplicando los siguientes porcentajes:

- A/ Ejercicio de **análisis: 40%**
- B/ Ejercicio de **escritura: 40%**
- C/ Ejercicio de **audición: 20%**

El resultado total de la prueba se expresará mediante una escala de números enteros del uno (1) al diez (10), donde la nota final debe ser igual o superior a cinco (5) puntos para obtener la calificación de aprobado.

Queda totalmente prohibida la utilización de teléfonos móviles, grabadoras de audio y/o vídeo, relojes inteligentes, y de cualquier tipo de dispositivo electrónico de naturaleza similar. Los examinandos que incumplan este precepto se les asignará automáticamente una calificación de cero (0) puntos en cada uno de los ejercicios correspondientes.

2. PRUEBA DE HISTORIA DE LA MÚSICA

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA.

El acceso al curso 4º de la Enseñanzas Profesionales incluye una prueba de Historia de la música basada en los Objetivos y Contenidos contemplados para el curso inmediatamente inferior al que se opta.

La prueba comprenderá dos partes: práctica y teórica.

- El ejercicio práctico consiste en 2 comentarios guiados, a través de cuestiones breves, con o sin partitura, sobre audiciones de piezas representativas. Se espera que el alumno sepa contextualizar la obra, así como identificar aspectos concretos relacionados con el género, la textura, las características armónicas, rítmicas y melódicas, la notación, la interpretación, su función social, recepción, relevancia o aspectos biográficos de quien la compuso, entre otros. Se valorarán positivamente las aportaciones personales del alumno que demuestren espíritu reflexivo y crítico.
- El ejercicio teórico pretende comprobar que el alumno posee conocimientos generales sobre los contenidos específicos y los aplica para describir, relacionar, completar y/o identificar afirmaciones erróneas. Todo ello se llevará a cabo a partir de ejercicios breves tales como definir

conceptos, identificar verdadero o falso, relacionar con flechas y/o completar afirmaciones. En ningún caso se le pedirá redactar una pregunta de desarrollo.

El tiempo estimado para la realización de ambas partes es de 1 hora en total.

La calificación emitida será numérica y su resultado se expresará de 0 a 10 puntos. Para obtener una calificación positiva será necesario obtener, como mínimo, 5 puntos. La nota final de la prueba se obtiene de la media aritmética de los dos ejercicios.

Se recomienda que el interesado se ponga en contacto con la profesora si tuviera alguna duda referente a los contenidos.

CONTENIDOS

Los contenidos evaluables en la prueba teórica y práctica estarán basados en el siguiente temario:

Tema 1: Orígenes de la música. Instrumentos prehistóricos. Música en la Antigüedad: Mesopotamia, Egipto, Grecia y Roma. Instrumentos.

Tema 2: Edad Media: contexto histórico-social y político. Canto gregoriano: notación, estilos melódicos, la música en la liturgia: misa y oficio.

Tema 3: Lírica trovadoresca en Europa y España: juglares, trovadores, troveros, clérigos errantes, goliardos y minnesingers. Cantigas de amigo, Martín Códax y de Santa María. Instrumentos. La danza en la Edad Media.

Tema 4: Comienzos de la polifonía: tipos de organum. San Marcial y Notre Dame: géneros musicales (organa, conductus y motete). Ars Antiqua: periodización, compositores y géneros.

Tema 5: El Ars Nova: contexto histórico-social y político, características de la música. Guillaume de Machaut: Misa de Notre Dame. Ars Subtilior. Música ficta.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. *Identificar, a través de la **audición**, obras de diferentes **épocas** y describir sus rasgos más característicos.*

Este criterio evalúa la capacidad del alumno para captar el carácter, el género, la estructura formal y los rasgos estilísticos más importantes de las obras escuchadas.

2. *Identificar, a través de la **audición con partitura** de obras de diferentes **épocas y estilos**, los rasgos esenciales de los diferentes períodos históricos.*

Mediante este criterio se evalúan los conocimientos del alumno en lo relativo a la distinción de los distintos estilos y sus peculiaridades.

3. *Realizar un **comentario crítico** a partir de la audición de una obra determinada.*

Este criterio trata de evaluar la capacidad del alumno para valorar un hecho musical concreto desde una perspectiva personal.

4. *Por medio de la audición y/o el análisis, **situar cronológicamente y comparar** obras musicales de similares características, representativas de los principales estilos o escuelas, señalando semejanzas y diferencias entre ellas.*

Mediante este criterio de evaluación se pretende comprobar si el alumno identifica y sitúa cronológicamente los diferentes periodos de la Historia de la música, así como si distingue sus principales características.

5. *Interrelacionar la Historia de la música con la de otros aspectos de la **cultura** y el **pensamiento**.*

Mediante este criterio se pretende evaluar la evolución del pensamiento crítico del alumno, en lo referente a su capacidad de valoración de las distintas etapas de la Historia de la música, en lo global, o de determinados autores u obras, en lo particular, dentro del contexto social y cultural en que se produjeron.

6. *Identificar las **circunstancias** de todo tipo (políticas, culturales, económicas, ideológicas) que puedan incidir en el desarrollo evolutivo de las distintas épocas, estilos o autores más representativos de la Historia de la música.*

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para analizar la complejidad de circunstancias e intereses (políticos, culturales, económicos, ideológicos) que, por su importancia determinen el posterior desarrollo de una época, un estilo, o un autor determinado.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

A la hora de calificar, se valorarán los siguientes ítems

En qué grado el alumno conoce y distingue con claridad el amplio espectro de estilos y modos de concebir la creación musical a lo largo de su historia y sus características más relevantes, teniendo en cuenta de manera muy especial las circunstancias históricas y sociales que motivaron los diferentes cambios.

De qué manera el alumno ubica, comprende y comenta con facilidad y claridad las características de cualquier partitura, audición y/o documento escrito que se le presente para su examen.

Si el alumno relaciona dichos documentos (sonoros o escritos) con aspectos tan fundamentales como: la notación, la consideración del músico en ese país y periodo histórico, la interpretación o la recepción.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA:

BENETT, Roy. *Investigando los estilos musicales*. Madrid, Akal, 1998.

BURKHOLDER, J. Peter.; GROUT, Donald J.; PALISCA, Claude. *Historia de la música occidental*. 9ª edición. Madrid, Alianza, 2019.

FORNEY, Kristine; MACHLIS, Joseph. *Disfrutar de la música*. Madrid, Akal, 2001.

FUBINI, Enrico. *Estética de la música*. Madrid, Antonio Machado, 2001.

MICHELS, Ulrich. *Atlas de música*, 2 vol. Madrid, Alianza, 1998.

PAJARES, Roberto L. *Historia de la música para conservatorios. Apuntes y actividades*. Visión Libros, 2019.

SADIE, Stanley. *Guía Akal de la música*. Madrid, Akal, 2000.

3. PRUEBA DE PIANO COMPLEMENTARIO

La parte de Piano complementario del Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva y los conocimientos teóricos y prácticos del curso para el que se realiza la prueba de acceso -Ejercicio a)-, tendrá como referencia los «mínimos exigibles», criterios de evaluación y criterios de calificación establecidos en la programación didáctica de la asignatura de Piano complementario para el curso 1.º de la asignatura (curso 3.º de las enseñanzas profesionales de música), vigente en el año académico en el que se convoque el proceso de admisión en cuestión.

La parte del Ejercicio a) de Piano complementario consistirá en:

1.- Interpretación, en condiciones de solidez y de fluidez, así como de respeto a las notas, ritmos y *tempi* (velocidades) indicadas en las correspondientes partituras, de un programa de 13 piezas del Método Europeo de Piano, Vol. I, de F. Emonts (ISBN 978-3-7957-5324-5) y/o del Método El Piano. Preparatorio -Nueva edición actualizada y revisada-, de Tchokov-Gemiu (ISBN 978-84-935814-4-2), con las siguientes indicaciones:

-Piezas números 24, 26, 27, 28, 31, o 33, del Método Europeo de Piano, Vol. I, de F. Emonts.
-*Cucú. Legato-Staccato* del Método El Piano. Preparatorio -Nueva edición actualizada y revisada-, de Tchokov-Gemiu.

-2 piezas a elegir entre el siguiente material:

-Piezas números 36, 49, 51, 55, 56, o 60, del Método Europeo de Piano, Vol. I, de F. Emonts.
-*A la manera de Gurlitt, El Cangrejo, o El mosquito*, del Método El Piano. Preparatorio -Nueva edición actualizada y revisada-, de Tchokov-Gemiu.
-Piezas números 30, 33, 36 y 37, del Método El Piano Paso a Paso, 1.º Curso de E. Aguado y S. Mariné.
-*Skateboard Boogie. Boogie, Rock & Country, Level 2*, de J. Bastien.

-2 piezas a elegir entre el siguiente material:

-Piezas números 69, 70, 73, 74, 77, 84, 87, 88, o 91, del Método Europeo de Piano, Vol. I, de F. Emonts.
-Piezas números 50 y 52, del Método El Piano Paso a Paso, 1.º Curso de E. Aguado y S. Mariné.

Con carácter general, el resto de piezas, hasta completar las 13 correspondientes (7 piezas), serán de libre elección, entre las que se incluyen en el Método Europeo de Piano, Vol. I, de F. Emonts, y en el Método El Piano. Preparatorio -Nueva edición actualizada y revisada-, de Tchokov-Gemiu. No obstante, todo el repertorio al que se refiere este punto podrá ser sustituido por otras piezas de nivel similar, quedando a criterio del Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla determinar la equivalencia de estas piezas, con el mencionado repertorio de referencia indicado.

Los/Las aspirantes que vayan a presentar a la prueba de acceso piezas del programa de repertorio que no figuren en el repertorio de referencia establecido para el curso en cuestión, deberán remitir al Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla un correo electrónico (24017369.tecla@educa.jcyl.es), indicando toda la información sobre esta/s pieza/s (método, número de pieza y título de la misma o, en su caso, compositor, título y número de catálogo), así como una copia digitalizada de la/s misma/s, teniendo como fecha límite para el envío de este correo electrónico el último día del plazo establecido por la Consejería competente en materia de educación, para la presentación de solicitudes de admisión a las enseñanzas elementales y profesionales de música. El Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla resolverá a la mayor brevedad que sea posible, comunicando esta resolución al/a la interesado/a por ese mismo medio.

Todas las piezas y obras que figuren en los apartados de «mínimos exigibles» o de «repertorio de referencia», correspondientes a cursos superiores de la asignatura de Piano complementario, de la programación didáctica de la misma, serán siempre consideradas como válidas para la parte de Piano complementario del Ejercicio a), correspondiente a cursos inferiores. Por tanto, en estos supuestos, los/las aspirantes no tendrán que realizar el procedimiento al que se refiere el párrafo anterior.

Igualmente, serán consideradas como válidas todas las obras de repertorio que figuren en el apartado de «repertorio de referencia» correspondiente a todos los cursos de las enseñanzas profesionales de música de la asignatura de Instrumento (Piano), de la programación didáctica de la misma. Por tanto, en estos supuestos, los/las aspirantes tampoco tendrán que realizar el procedimiento en cuestión.

A los/las aspirantes que presenten a la prueba de acceso obras del programa de repertorio que no figuren en el repertorio de referencia establecido para el curso en cuestión, y que no hayan efectuado la consulta correspondiente, a la que se refieren los párrafos anteriores, se les asignará automáticamente una calificación de 0 puntos en la parte de Piano complementario del Ejercicio a) de la prueba de acceso, con las consecuencias que esta calificación implica, en virtud de los criterios de calificación establecidos por la normativa vigente.

Todas las piezas de repertorio presentadas a la prueba de acceso deberán ser para Piano solo, no siendo válida ninguna pieza de repertorio para piano a 4 manos.

El/La profesor/a encargado/a de evaluar y calificar la parte de Piano complementario del Ejercicio a) podrá escuchar íntegramente los «mínimos exigibles» de repertorio establecidos (13 piezas), o una selección de los mismos. En el caso de efectuarse una selección de los «mínimos exigibles» de repertorio, se atenderá a los siguientes criterios:

- 2 Piezas serán elegidas por el/la aspirante
- 2 Piezas serán elegidas por sorteo, entre las restantes.
- 2 Piezas serán elegidas por el/la profesor/a, entre las restantes, en función de las cuatro piezas anteriores.

En todo caso, ningún/a aspirante interpretará menos de 6 piezas de repertorio en la parte de Piano complementario del Ejercicio a), de la prueba de acceso correspondiente.

Los/Las aspirantes enviarán por correo electrónico a/a la Jefe del Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla (24017369.tecla@educa.jcyl.es) un listado con el programa de piezas de repertorio que van a presentar a la prueba de acceso. El plazo para el envío de esta información finalizará el día 1 de junio, inclusive. En dicho listado, figurarán el nombre y apellidos del/de la aspirante, así como una relación de las 13 piezas que presentan (indicando su título y numeración, tal cual figure en dichos métodos). En el caso de los/las aspirantes que no presenten piezas del Método Europeo de Piano, Vol. 1, de F. Emonts, y/o del Método El Piano. Preparatorio -Nueva edición actualizada y revisada-, de Tchokov-Gemiu, éstos/as deberán remitir igualmente una copia digitalizada de las mismas.

Todas las piezas que se presenten a la parte de Piano complementario del Ejercicio a) de la prueba de acceso deberán estar en condiciones de ser interpretadas completas.

Con la excepción de las indicaciones de *Da Capo* o *Dal Segno* (de obligada ejecución), los/las aspirantes tienen total libertad para realizar o no el resto de repeticiones de las piezas del programa de repertorio. En todo caso, esta circunstancia no supondrá la adición de una puntuación «extra» a la calificación obtenida en el correspondiente criterio de evaluación.

Además de lo indicado en los párrafos anteriores, cada aspirante será responsable de presentarse a realizar los diferentes ejercicios que conforman las pruebas de acceso con todos los materiales necesarios para su correcto desarrollo -partituras de las piezas de repertorio que vaya a interpretar y que necesite, en el caso de esta parte del Ejercicio a)-.

Se recomienda la utilización de partituras originales o copias autorizadas, en la parte de Piano complementario del Ejercicio a) de la prueba de acceso.

Los/Las aspirantes tienen total libertad para interpretar cualquiera de las piezas del programa de repertorio de memoria. No obstante, esta circunstancia no supondrá la adición de una puntuación «extra» a la calificación obtenida en el correspondiente criterio de evaluación.

2.- Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al nivel.

Los parámetros de este fragmento son los que se indican a continuación:

Extensión: hasta 8 compases.

Compases: 2/4, 3/4 o 4/4. Sin cambios de compás.

Tonalidades: hasta 1 alteración. Alteraciones accidentales ocasionales (modo menor).

Posición de la mano: Manos juntas. Sin cambios de posición.

Otras características:

Claves de Sol y de Fa en 4.^a (sin cambios de claves).

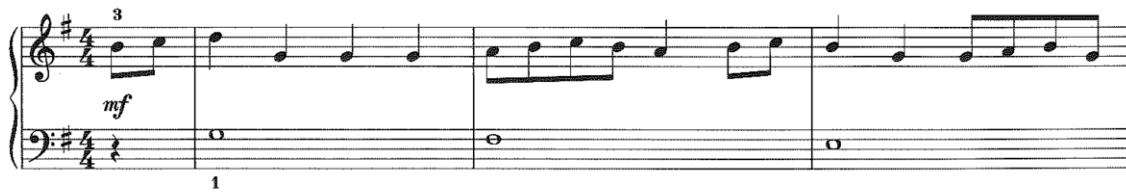


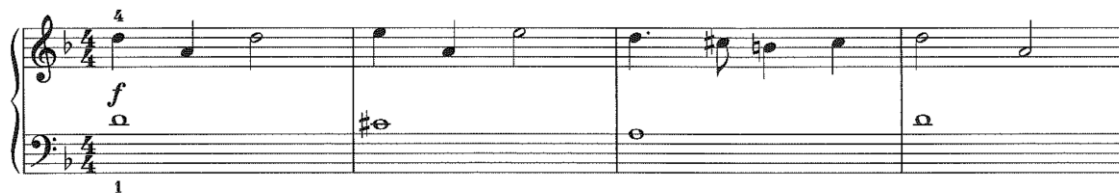
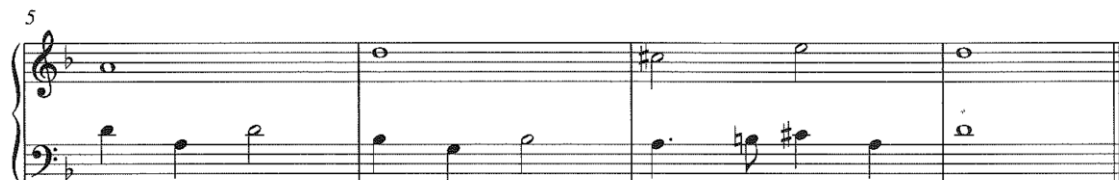
Adagio, Andante, Moderato, o Allegretto (en el caso de que aparezcan otras indicaciones, estas figurarán con las aclaraciones pertinentes).

f, p, mf, mp, cresc., dim. y reguladores

Legato, staccato y acentos.

El nivel máximo de dificultad del fragmento para la lectura a primera vista se corresponderá con el de los ejemplos siguientes:



El ejercicio de lectura a primera vista podrá prepararse utilizando el piano, durante un máximo de 3 minutos, y será posteriormente ejecutado en este instrumento, en unas mínimas condiciones de solidez y de fluidez (sin paradas, ni repeticiones abundantes), y de respeto a las notas y a los ritmos de cada ejercicio.

Material de referencia para la práctica de la lectura a primera vista:

Kember, J: *Piano Sight-Reading 1*. Schott (ISBN: 978-1-84761-132-1).

3.- “Armonía al teclado”:

3.1.- Realizar, a un tempo razonable y con fluidez (sin paradas), los ejercicios de enlaces de acordes que se indican a continuación:

3.1.1.- I - V - I. Do Mayor. Estado fundamental. Bajo, en la mano izquierda; Tenor, Alto y Soprano, en la mano derecha (en adelante, B, T, A y S -B y TAS-). En una posición (mano derecha). Correctamente enlazados.

3.1.2.- I - V⁷ - I. Do Mayor y La menor. Estado fundamental. B, en la mano izquierda; TAS, en la mano derecha. En una posición diferente a la de la secuencia de acordes del punto anterior (mano derecha). Correctamente enlazados.

3.1.3.- I - IV - V⁷ - I. Do Mayor y La menor; Sol Mayor y Mi menor. Estado fundamental. B, en la mano izquierda; TAS, en la mano derecha. En una posición diferente a las de las secuencias de acordes de los puntos anteriores (mano derecha). Correctamente enlazados.

Los mencionados ejercicios se ejecutarán en el piano y de memoria (sin partitura).

3.2.- Realizar correctamente el análisis armónico de una pieza o fragmento de dificultad similar a los que se indican a continuación:

-Estudio Op. 599 No. 20 de K. Czerny
-Vals, *Álbum para Niños* Op. 69 No. 2 de D. Shostakovich

El mencionado ejercicio se realizará, en su caso, mediante anotaciones escritas en la partitura, si el grado de complejidad de la pieza o fragmento en cuestión así lo exigiera. En caso contrario, el/la aspirante realizará este análisis de forma verbal.

3.3.- Realizar correctamente la reducción armónica de una pieza o fragmento de dificultad similar a los que se indican a continuación:

-Estudio Op. 599 No. 20 de K. Czerny
-Vals, *Álbum para Niños* Op. 69 No. 2 de D. Shostakovich

El mencionado ejercicio se ejecutará en el piano, sin perjuicio de que, con carácter previo a la ejecución, puedan hacerse anotaciones al respecto en la partitura correspondiente, si el grado de complejidad de la pieza o fragmento en cuestión así lo exigiera.

3.4.- Realizar correctamente al piano el acompañamiento a una melodía dada, con las siguientes indicaciones:

-Do mayor y la menor. Melodía en mano derecha y acompañamiento en mano izquierda.

El mencionado ejercicio se ejecutará en el piano, sin perjuicio de que, con carácter previo a la ejecución, puedan hacerse anotaciones al respecto en la partitura correspondiente, si el grado de complejidad de la melodía en cuestión así lo exigiera. En ningún caso se podrá escribir el acompañamiento íntegramente.

El nivel máximo de dificultad de la melodía a acompañar se corresponderá con el de los ejemplos siguientes:

G. F. TELEMÁN

Andante




Andantino espressivo




CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En concordancia con lo establecido en la programación didáctica de la asignatura de Piano complementario, los **criterios de evaluación** que se **aplicarán** en el **proceso** de **evaluación** de la parte de Piano complementario del Ejercicio a), son los que se indican a continuación:

1.- Interpretar obras de acuerdo con los criterios de estilo correspondientes.

Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad de los/las aspirantes para utilizar el tempo (velocidad), la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.

2.- Leer textos a primera vista.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad de los/las aspirantes para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto instrumental (para teclado solo).

3.1.- Ejecutar al piano los ejercicios de secuencias de acordes propuestos.

Mediante este criterio se pretende valorar la capacidad del alumnado para ejecutar los ejercicios de enlaces de acordes propuestos, con fluidez y corrección en el movimiento de las voces.

3.2.- Llegar a través del análisis a la estructura armónica interna de un fragmento de partitura para teclado.

Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad de los/las aspirantes para utilizar el análisis como medio para hallar la estructura armónica subyacente en un fragmento de música, y determinar los diferentes tratamientos a que la misma ha sido sometida por el compositor para la realización de la obra.

3.3.- Reducción armónica de un fragmento sencillo de música escrita para un instrumento polifónico (teclado solo).

Mediante este criterio se podrá valorar los conocimientos analíticos de los/las aspirantes, en lo referente a las estructuras armónicas básicas, mediante un ejercicio de lectura basado principalmente en la eliminación de todo aquello que no sea esencial desde el punto de vista de dichas estructuras.

3.4.- Ejecutar ejercicios de acompañamiento de melodías.

Mediante este criterio se pretende valorar la capacidad del alumnado para ejecutar los ejercicios de acompañamiento a una melodía dada propuestos, con corrección en los planteamientos armónicos, utilizando una variedad de patrones típicamente pianísticos, y con fluidez.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En concordancia con lo establecido en la programación didáctica de la asignatura de Piano complementario, la **ponderación** de los **criterios de evaluación** anteriormente indicados, que se **aplicará** en el proceso de **calificación** de la parte de Piano complementario del Ejercicio a), son los que se indican a continuación:

-Criterio de evaluación 1.- (Interpretación de piezas de repertorio): 50%

-Criterio de evaluación 2.- (Lectura a primera vista): 15%

-Criterios de evaluación 3.1.-, 3.2.-, 3.3.- y 3.4.- ("Armonía al teclado"): 35%, a su vez, con la siguiente ponderación individual de cada criterio de evaluación:

-Criterio de evaluación 3.1.-: 30%

-Criterio de evaluación 3.2.-: 10%

-Criterio de evaluación 3.3.-: 30%

-Criterio de evaluación 3.4.-: 30%

La calificación final relativa al criterio de evaluación 1.- será la media aritmética de las calificaciones asignadas a cada una de las piezas del programa de repertorio interpretadas por el/la aspirante en la prueba de acceso. Dicha calificación se expresará utilizando una **escala numérica de 0 a 10 puntos**, hasta un **máximo de un decimal**.

Será **imprescindible obtener** una **calificación mínima de 5 puntos**, en **cada una de las piezas** del programa de repertorio **interpretadas en la prueba de acceso**, para **poder obtener**, a su vez, una **calificación positiva**, relativa a la parte de Piano complementario del Ejercicio a).

La calificación final relativa al criterio de evaluación 2.- será la calificación asignada al ejercicio de lectura a primera vista realizado en la prueba de acceso. Dicha calificación se expresará utilizando una **escala numérica de 0 a 10 puntos**, hasta un **máximo de un decimal**.

Será **imprescindible obtener** una **calificación mínima de 5 puntos**, en el **ejercicio de lectura a primera vista** realizado **en la prueba de acceso**, para **poder obtener**, a su vez, una **calificación positiva**, relativa a la parte de Piano complementario del Ejercicio a).

La calificación final relativa al criterio de evaluación 3.1.- será la media aritmética de las calificaciones asignadas a cada uno de los ejercicios de enlaces de acordes realizados en la prueba de acceso. Dicha calificación se expresará utilizando una **escala numérica de 0 a 10 puntos**, hasta un **máximo de un decimal**.

La calificación final relativa al criterio de evaluación 3.2.- será la calificación asignada al ejercicio de análisis armónico realizado en la prueba de acceso. Dicha calificación se expresará utilizando una **escala numérica de 0 a 10 puntos**, hasta un **máximo de un decimal**.

La calificación final relativa al criterio de evaluación 3.3.- será la calificación asignada al ejercicio de reducción armónica realizado en la prueba de acceso. Dicha calificación se expresará utilizando una **escala numérica de 0 a 10 puntos**, hasta un **máximo de un decimal**.

La calificación final relativa al criterio de evaluación 3.4.- será la calificación asignada al ejercicio de acompañamiento a una melodía dada realizado en la prueba de acceso. Dicha calificación se expresará utilizando una **escala numérica de 0 a 10 puntos**, hasta un **máximo de un decimal**.

Será **imprescindible obtener** una **calificación mínima de 5 puntos**, en **cada uno** de los **criterios de evaluación** anteriormente indicados (3.1.-, 3.2.-, 3.3.-, y 3.4.-), para **poder obtener**, a su vez, una **calificación global positiva**, relativa a la **parte de Piano complementario** del Ejercicio a).

Del mismo modo, será **imprescindible obtener** una **calificación global mínima de 5 puntos**, relativa a la **parte de Piano complementario**, para que el/la aspirante **pueda obtener**, a su vez, una **calificación global positiva** en el **Ejercicio a)**.

En el caso de que un/una **aspirante no cumpliera** los **requisitos de repertorio** establecidos, se le **asignará** por defecto la **calificación de 0 puntos**, relativa a la **parte de Piano complementario** del **Ejercicio a)**.

En el caso de que un/una **aspirante no interpretara** en la **prueba de acceso una o varias** de las **piezas del programa de repertorio presentadas / seleccionadas**, se le **asignará** por defecto la **calificación de 0 puntos**, relativa a la **parte de Piano complementario** del **Ejercicio a)**.

En el caso de que un/una **aspirante no realizara** alguno de los **componentes** de la **parte de Piano complementario del Ejercicio a)** -lectura a primera vista, enlaces de acordes, análisis armónico, etc.-, se le **asignará** por defecto la **calificación de 0 puntos**, relativa a esta **parte del Ejercicio a)**.

EJERCICIO B) INSTRUMENTO: ACORDEÓN

El ejercicio de Instrumento (Acordeón) -Ejercicio b)- tendrá como **referencia** los «**mínimos exigibles**», **criterios de evaluación** y **criterios de calificación** establecidos en la **programación didáctica** de la **asignatura** de Instrumento (Acordeón), para el **curso 3.º** de las **enseñanzas profesionales de música**, **vigente** en el **año académico** en el que se convoque el **proceso de admisión** en cuestión.

El **Ejercicio de Instrumento** consistirá en:

1.- Lectura a primera vista de un **fragmento** adecuado al instrumento con las **dificultades técnicas** de las **enseñanzas** del **curso anterior** al que se **pretenda acceder**.

2.- Interpretación, en condiciones de solidez y de fluidez, así como de respeto a las notas, ritmos y tempi (velocidades) indicadas en las correspondientes partituras, de un programa de **6 obras y 3 estudios de repertorio de distintos estilos, con las siguientes indicaciones:**

- **Al menos una obra del período barroco.**

Una de las obras y/o estudios deberá ser interpretada obligatoriamente de memoria.

Las **obras de distintos estilos** y los **estudios** serán de **libre elección, seleccionadas** de entre el siguiente **repertorio de referencia:**

El clave bien temperado, J.S. BACH, Ed, Urtex
Suite para acordeón, MELLOCHI, Ed. Berben
Accordion bounce, MORBIDELLI, Ed. Berben
Swift Accordion, MORBIDELLI, Ed. Berben
Sonatina para acordeón, REINBOTHE, Ed, VEB, Deustcher
Sonatina para acordeón, RAICHL, Ed Supraphon
Minisuite para acordeón, BARTHOLD, Ed, VEB Deustcher
Tres fugas, TALIVALDIS, Ed. Berben
Preludio y fuga, FUGAZZA, Ed. Berben
Toccata, KUNZ, Ed. Hohner Verlag Trossinger
Andriode "Miy Miy", T. KOBAYASHI, Ed. Berben
Humoreska, TSCHAIKIN, Ed. Intermusik Smülling
Fuga y burlesca, KUSYAKOV, Ed. Intermusik Smülling
Sonatina para acordeón (spielbuch III), KURZBACH, Ed. VEB Deustcher
Vals de concierto, POZZOLLI, Ed. Berben
Rondó, F. RUIZ. Ed. Berben
Sonatas de D, SFCARL TTI / GAMARRA/ P. SOLER
Escenas Medievales de T. Marcos
Botany play de T. LUNDQUIST. Ed Waterloo
Sonatina *Piccola* de T. LUNDQUIST. Ed. Waterloo
Pequeños Preludios: BWV 925, 937, 961 (elegir uno) J.S.BACH
Invenciones a dos voces, nº 2, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14 y 15 (elegir dos) J. S. BACH
Safari: nº 1, 6 (elegir uno) F. GURBINDO
Kindersuite nº 1 W. ZOLOTAREV
Sonata nº 6 Hob. XVI/10 J.HAYDN
Método Berben Vol II: Estudios 21 a 30 incl.

En el caso de que existan **actualizaciones** de este **repertorio de referencia**, estas pueden **consultarse** en la **página web** del **Conservatorio Profesional de Música "Cristóbal Halffter" de Ponferrada**, **sección de Pruebas de acceso**, en el documento correspondiente.

Todo el **repertorio de referencia** propuesto tiene **carácter orientativo**. Este material **podrá ser sustituido** por **obras y/o estudios** de un **nivel similar**, quedando a **criterio** del **Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla** **determinar** la **equivalencia** de estas piezas con el mencionado **repertorio de referencia** propuesto.

Los/Las aspirantes que vayan a **presentar** a la **prueba de acceso obras y/o estudios** del programa de repertorio que **no figuren** en el **repertorio de referencia establecido** para el curso en cuestión, **deberán remitir** al **Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla** un **correo electrónico** (24017369.tecla@educa.jcyl.es), **indicando toda la información** sobre **esta/s obra/s** (**compositor, título y número de catálogo**), así como **una copia digitalizada** de **la/s misma/s**, teniendo como **fecha límite** para el **envío** de este **correo electrónico** el **último día del plazo establecido** por la Consejería competente en materia de educación, para la **presentación de solicitudes de admisión** a las enseñanzas elementales y profesionales de música. El **Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla resolverá** a la mayor brevedad que sea posible, **comunicando esta resolución** al/a la **interesado/a** por ese mismo medio.

Todas las piezas que figuren en el apartado de «repertorio de referencia» correspondiente a cursos superiores al que se pretende acceder, serán siempre consideradas como válidas para el Ejercicio de Instrumento (Acordeón) correspondiente a cursos inferiores, dentro de los estilos o categorías en cuestión (transcripciones de obras del período barroco, etc.). Por tanto, en estos supuestos, los/las aspirantes no tendrán que realizar el procedimiento al que se refiere el párrafo anterior.

A los/las aspirantes que **presenten** a la **prueba de acceso obras y/o estudios** del programa de repertorio que **no figuren** en el **repertorio de referencia establecido** para el curso en cuestión, y que **no hayan efectuado la consulta** correspondiente, a la que se refieren los párrafos anteriores, se les **asignará automáticamente una calificación de 0 puntos** en el Ejercicio de Instrumento de la **prueba de acceso**, con las consecuencias que esta calificación implica.

Todas las piezas de repertorio presentadas a la prueba de acceso deberán ser para acordeón solo.

El **órgano de selección podrá escuchar íntegramente** los **«mínimos exigibles» de repertorio (6 obras y 3 estudios)**, o una **selección** de los mismos (siendo el **mínimo a interpretar de 3 obras**). En el caso de efectuarse una selección de los **«mínimos exigibles» de repertorio**, se atenderá a los siguientes criterios:

- 1 Obra o estudio será elegida por el/la aspirante
- 1 Obra o estudio será elegida por sorteo, entre las restantes.
- 1 Obra o estudio será elegida por el profesorado que forme parte del órgano de selección, entre las restantes, en función de las dos obras anteriormente indicadas.

En el supuesto de que, una vez realizados los dos primeros pasos de este procedimiento de **selección de obras y/o estudios del programa de repertorio**, **no hubiera resultado seleccionada** la pieza que los/las aspirantes tienen que **interpretar obligatoriamente de memoria**, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, la **pieza de repertorio** a la que se refiere el **tercer paso del procedimiento de selección** establecido (obra elegida por el profesorado que forme parte del órgano de selección) **será siempre** la pieza del **programa de repertorio** que los/las aspirantes vayan a **interpretar de memoria**.

En el supuesto de que, una vez realizado el procedimiento de **selección de obras y/o estudios del programa de repertorio** al que se refieren los párrafos anteriores, **no hubieran resultado seleccionadas todas las piezas** que los/las aspirantes puedan **interpretar de memoria**, **adicionalmente, estos/as podrán interpretar** en la prueba de acceso **la/s obras y/o estudios de repertorio** en cuestión. A efectos de la **calificación del Ejercicio de Instrumento (Acordeón)**, la **interpretación de esta pieza de repertorio adicional solo será tomada en cuenta** en relación con el **criterio de evaluación 3.-**, de acuerdo con los criterios de calificación establecidos.

Los/Las aspirantes enviarán por **correo electrónico** a/a la **Jefe del Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla** (24017369.tecla@educa.jcyl.es) un **listado** con el **programa de obras y estudios de repertorio** que van a presentar a la prueba de acceso. En dicho **listado, figurarán el nombre y apellidos del/de la aspirante**, así como una **relación de las 6 obras y 3 estudios de repertorio** de distintos estilos que presentan al Ejercicio b) de la prueba de acceso (compositor, título y número de catálogo). Igualmente, **especificarán las piezas** que, en su caso, vayan a **interpretar de memoria**. En dicho correo electrónico, **los/las aspirantes adjuntarán también una copia digitalizada del repertorio** en cuestión. El **plazo** para el **envío** de esta **información finalizará el día 1 de junio, inclusive**.

Todas las obras y/o estudios de repertorio que se presenten al Ejercicio b) de la prueba de acceso deberán estar en condiciones de ser interpretadas completas.

En relación con las **repeticiones**, solamente **deben realizarse** las **indicaciones** de *Da Capo* o *Dal Segno*. El resto de **repeticiones** **deben omitirse**.

Además de lo indicado en los párrafos anteriores, **cada aspirante** será **responsable** de **presentarse** a **realizar** los diferentes **ejercicios** que conforman las **pruebas de acceso**, **con todos** los **materiales necesarios** para su **correcto desarrollo** -partituras de las obras de repertorio que vaya a interpretar y que necesite, en el caso del Ejercicio b)-.

Criterios de evaluación

Los **criterios de evaluación** que se **aplicarán** en el **proceso** de **evaluación** del Ejercicio de Instrumento son los que se indican a continuación:

1.- Demostrar solvencia en la lectura a primera vista.

Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista.

2.- Interpretar piezas de las distintas épocas y estilos como solista.

Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus piezas más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

3.- Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las piezas, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

El **criterio de evaluación 3.-** **solo** se **aplicará** a los/las **aspirantes** que hayan decidido voluntariamente **interpretar piezas adicionales** del repertorio **de memoria** en la prueba de acceso.

Criterios de calificación

La **ponderación** de los **criterios de evaluación** anteriormente indicados que se **aplicará** en el proceso de **calificación** del Ejercicio de Instrumento es la que se indica a continuación:

-Criterio de evaluación 1.- (Lectura a primera vista): 15%

-Criterio de evaluación 2.- (Interpretación de obras y/o estudios de repertorio): 85%

-Criterio de evaluación 3.- (Interpretación de obras y/o estudios de repertorio adicionales de memoria): 0.25 puntos adicionales por cada obra interpretada en estas condiciones, a partir de la segunda (al tener la primera pieza carácter obligatorio), hasta un máximo de 1 punto, que se sumarán a la calificación final obtenida por el/la aspirante, relativa al criterio de evaluación 2.-, siempre que en total no se superen los 10 puntos, al ser esta la calificación máxima que se puede asignar a los/las aspirantes, en el Ejercicio b).

La calificación final relativa al criterio de evaluación 1.- será la calificación asignada al ejercicio de lectura a primera vista realizado en la prueba de acceso. Dicha calificación se expresará utilizando una **escala numérica de 0 a 10 puntos**, hasta un **máximo** de un **decimal**.

La calificación final relativa al criterio de evaluación 2.- será la media aritmética de las calificaciones asignadas a cada una de las obras interpretadas por el/la aspirante en la prueba de acceso. Dicha calificación se expresará utilizando una **escala numérica de 0 a 10 puntos**, hasta un **máximo** de un **decimal**.

Será **imprescindible** obtener una **calificación mínima** de **5 puntos**, en **cada una** de las **piezas interpretadas en la prueba de acceso** (**movimientos** de las mismas **incluidos**), para **poder obtener**, a su vez, una **calificación positiva**, relativa al Ejercicio de Instrumento.

En este mismo sentido, será **imprescindible obtener** una **calificación mínima de 5 puntos**, en la pieza interpretada de memoria en la prueba de acceso, para **poder obtener**, a su vez, una **calificación positiva**, relativa al Ejercicio de Instrumento.

En el caso de que un/una **aspirante no cumpliera** los **requisitos de repertorio** establecidos, se le **asignará por defecto la calificación de 0 puntos, relativa al Ejercicio b)**.

En el caso de que un/una **aspirante no cumpliera** los **requisitos de interpretación de memoria** establecidos (**una pieza**), se le **asignará por defecto la calificación de 0 puntos, relativa al Ejercicio b)**.

En el caso de que un/una **aspirante no interpretara** en la **prueba de acceso una o varias** de las **obras y/o estudios de repertorio seleccionadas**, se le **asignará por defecto la calificación de 0 puntos, relativa al Ejercicio b)**.

En el caso de que un/una **aspirante no realizara** el ejercicio de **lectura a primera vista** en la **prueba de acceso**, se le **asignará por defecto la calificación de 0 puntos, relativa al Ejercicio b)**.

ACCESO A QUINTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

La prueba de acceso al curso 5.º de las enseñanzas profesionales de música, en la especialidad de Acordeón, constará de los siguientes ejercicios:

a) Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva y los conocimientos teóricos y prácticos del curso para el que se realiza la prueba de acceso: Armonía, Historia de la música y Piano Complementario (30% de la calificación final).

b) Ejercicio en la especialidad instrumental (70% de la calificación final) que consistirá en:

1.º Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento, con las dificultades técnicas de las enseñanzas profesionales de música del curso anterior al que se pretenda acceder (15% de la calificación del Ejercicio de instrumento).

2.º Interpretación de 6 obras de distintos estilos y 3 estudios, de las que al menos una será del período barroco. Una de las obras deberá interpretarse de memoria (85% de ejercicio de instrumento). Se requiere una calificación mínima de 5 puntos en esta parte para superar el Ejercicio de instrumento.

Cada uno de los ejercicios a) y b) tendrá carácter eliminatorio, se calificará de 0 a 10 puntos, hasta un máximo de un decimal, y será necesaria una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para superarlos.

En el caso del Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva y los conocimientos teóricos y prácticos del curso para el que se realiza la prueba de acceso -Ejercicio a)-, la calificación del mismo se obtendrá calculando la media aritmética de las calificaciones correspondientes a cada una de las respectivas partes que lo conforman (Armonía e Historia de la música), y será precisa una calificación mínima de 5 puntos en cada una de ellas, para superar el Ejercicio a).

La calificación de la prueba de acceso se expresará en términos numéricos, utilizando una escala de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal. Para la superación de la prueba de acceso, necesaria para el acceso a todos los cursos, será preciso obtener una calificación mínima de cinco puntos.

En el caso de aspirantes no presentados a las pruebas de acceso (a cualquiera de los dos ejercicios, o a partes de los mismos), se consignará tal circunstancia en la correspondiente acta de resultados mediante la inserción de la expresión «No Presentado» (o su abreviatura NP).

El/La aspirante deberá acreditar su identidad presentando el original del DNI en vigor (aspirantes mayores de 14 años), libro de familia (aspirantes menores de 14 años sin DNI), pasaporte en vigor, permiso de conducir en vigor, o tarjeta de residencia en vigor (ciudadanos/as extranjeros/as), con carácter previo a la realización del ejercicio correspondiente.

Queda totalmente prohibida la utilización de teléfonos móviles, grabadoras de audio y/o de vídeo, relojes inteligentes, y de cualquier otro tipo de dispositivo electrónico de naturaleza / finalidad similar (cámaras de fotos incluidas), tanto en el aula de calentamiento, como en las aulas en las que vayan a realizarse los ejercicios correspondientes a las pruebas de acceso. A los/las aspirantes que incumplan este precepto, se les asignará automáticamente una calificación de 0 puntos en el/los ejercicio/s de la prueba de acceso en cuestión, con las consecuencias que esta calificación implica, en virtud de los criterios de calificación establecidos por la normativa vigente.

Se recomienda la utilización de partituras originales o copias autorizadas, en el Ejercicio de Instrumento -Ejercicio b)- de la prueba de acceso. Siempre que estén disponibles, se recomienda encarecidamente a los/las aspirantes el empleo de ediciones «Urtext».

La superación de la prueba de acceso faculta exclusivamente para matricularse en el centro y año académico para el que se realice. Asimismo, faculta exclusivamente para matricularse en el curso y especialidad para los que se haya superado.

EJERCICIO A)

1. Prueba de Armonía
2. Prueba de Historia de la Música
3. Prueba de Piano complementario

1. PRUEBA DE ARMONÍA

CONTENIDOS

Los detallados en el programa de armonía del cuarto curso de las E. P.

La **prueba** constará de 3 ejercicios:

A/ ANÁLISIS

Dada la partitura de un pequeño fragmento musical compuesto según el sistema tonal tradicional, para coro o para piano, el examinando deberá indicar: la tonalidad principal, las modulaciones, los grados de los acordes y sus inversiones, las dominantes secundarias, las notas "extrañas", las cadencias, la estructura armónica y formal, las irregularidades que pudiera haber en el movimiento melódico o armónico, en la disposición de las voces o en la resolución de las tensiones y, en general, todo lo que pueda observar que esté relacionado con los contenidos de armonía del 4º curso de las E. P.

El examinando dispondrá de una hora como tiempo máximo para realizar dicho análisis.

B/ ESCRITURA

Dado un bajo-tiple sencillo sin cifrar, o con algún tipo de indicación, de duración no superior a 10 compases, el examinando deberá:

- estudiarlo (tonalidad, frases, cadencias, modulaciones, etc).
- armonizarlo de manera tradicional, atendiendo de manera especial a las cadencias.
- realizarlo para coro a cuatro voces mixtas, de forma clásica y sencilla, prestando especial atención a la voz de soprano y bajo.
- analizar todo lo escrito (como en el ejercicio A)

El examinando tendrá como tiempo máximo una hora.

El profesor podrá introducir ejercicios cortos sean o no cifrados, así como cualquier otra posibilidad de ejercicio que considere oportuno.

C/ OÍDO ARMÓNICO

Siendo realizados varias veces en el piano, con notas largas, textura homofónica y disposiciones claras, el examinando intentará reconocer especialmente los siguientes elementos y procedimientos armónicos tradicionales:

- acordes mayores, menores, disminuidos, de séptima de dominante y de séptima disminuida.
- Cadencias perfecta, rota, plagal y semicadencia, imperfecta y picarda tanto en el modo mayor como en el menor.
- acordes de 6ª napolitana y de 6ª aumentada.

Además, analizará todo lo que escriba e indicará todo lo que pueda observar que esté relacionado con los contenidos detallados en el programa de armonía del cuarto curso de las E. P.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Cada ejercicio será evaluado de cero (0) a diez (10) puntos. La calificación global de la prueba se obtendrá aplicando los siguientes porcentajes:

A/ Ejercicio de **análisis: 40%**

B/ Ejercicio de **escritura: 40%**

C/ Ejercicio de **audición: 20%**

El resultado total de la prueba se expresará mediante una escala de números enteros del uno (1) al diez (10), donde la nota final debe ser igual o superior a cinco (5) puntos para obtener la calificación de aprobado.

Queda totalmente prohibida la utilización de teléfonos móviles, grabadoras de audio y/o vídeo, relojes inteligentes, y de cualquier tipo de dispositivo electrónico de naturaleza similar. Los examinandos que incumplan este precepto se les asignará automáticamente una calificación de cero (0) puntos en cada uno de los ejercicios correspondientes.

2. PRUEBA DE HISTORIA DE LA MÚSICA

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA.

El acceso al curso 5º de la Enseñanzas Profesionales incluye una prueba de Historia de la música basada en los Objetivos y Contenidos contemplados para el curso inmediatamente inferior al que se opta.

La prueba comprenderá dos partes: práctica y teórica.

- El ejercicio práctico consiste en 2 comentarios guiados, a través de cuestiones breves, con o sin partitura, sobre audiciones de piezas representativas. Se espera que el alumno sepa contextualizar la obra, así como identificar aspectos concretos relacionados con el género, la textura, las características armónicas, rítmicas y melódicas, la notación, la interpretación, su función social, recepción, relevancia o aspectos biográficos de quien la compuso, entre otros. Se valorarán positivamente las aportaciones personales del alumno que demuestren espíritu reflexivo y crítico.

- El ejercicio teórico pretende comprobar que el alumno posee conocimientos generales sobre los contenidos específicos y los aplica para describir, relacionar, completar y/o identificar afirmaciones erróneas. Todo ello se llevará a cabo a partir de ejercicios breves tales como definir conceptos, identificar verdadero o falso, relacionar con flechas y/o completar afirmaciones. En ningún caso se le pedirá redactar una pregunta de desarrollo.

El tiempo estimado para la realización de ambas partes es de 1 hora en total.

La calificación emitida será numérica y su resultado se expresará de 0 a 10 puntos. Para obtener una calificación positiva será necesario obtener, como mínimo, 5 puntos. La nota final de la prueba se obtiene de la media aritmética de los dos ejercicios.

CONTENIDOS

Los contenidos evaluables en la prueba teórica y práctica estarán basados en el siguiente temario:

Tema 1: Renacimiento: contexto histórico-social y político. Características de la música renacentista. Técnicas compositivas. Concepciones de la música renacentista. Formas vocales profanas: chanson, madrigal y villancico. Formas música vocal sacra: motete, misa, anthem, coral. Las diferentes escuelas europeas.

Tema 2: Música instrumental renacentista. Instrumentos. Tablaturas. Formas instrumentales: variaciones y diferencias, tocatas, fantasías, ricercares, suite. Danzas cortesanas: pavana, gallarda; danzas de plebeyos: saltarello, tarantela, branles. Nacimiento del ballet.

Tema 3: El Barroco: definición y contexto histórico-social y político. Características de la música barroca. Concepciones de la música barroca. Instrumentos. Formas instrumentales: fuga, suite, sonata y concierto. Johann Sebastian Bach y Georg Friedrich Haendel.

Tema 4: La ópera barroca. Francia: Jean Baptiste Lully (la obertura y el ballet de cour). Inglaterra: Henry Purcell. Italia: ópera seria y bufa. España: ópera y zarzuela. Música religiosa barroca: cantata, pasión, oratorio y pasión.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. *Identificar, a través de la **audición**, obras de diferentes **épocas** y describir sus rasgos más característicos.*

Este criterio evalúa la capacidad del alumno para captar el carácter, el género, la estructura formal y los rasgos estilísticos más importantes de las obras escuchadas.

2. *Identificar, a través de la **audición con partitura** de obras de diferentes **épocas y estilos**, los rasgos esenciales de los diferentes periodos históricos.*

Mediante este criterio se evalúan los conocimientos del alumno en lo relativo a la distinción de los distintos estilos y sus peculiaridades.

3. *Realizar un **comentario crítico** a partir de la audición de una obra determinada.*

Este criterio trata de evaluar la capacidad del alumno para valorar un hecho musical concreto desde una perspectiva personal.

4. *Por medio de la audición y/o el análisis, **situar cronológicamente y comparar** obras musicales de similares características, representativas de los principales estilos o escuelas, señalando semejanzas y diferencias entre ellas.*

Mediante este criterio de evaluación se pretende comprobar si el alumno identifica y sitúa cronológicamente los diferentes períodos de la Historia de la música, así como si distingue sus principales características.

5. *Interrelacionar la Historia de la música con la de otros aspectos de la **cultura** y el **pensamiento**.*

Mediante este criterio se pretende evaluar la evolución del pensamiento crítico del alumno, en lo referente a su capacidad de valoración de las distintas etapas de la Historia de la música, en lo global, o de determinados autores u obras, en lo particular, dentro del contexto social y cultural en que se produjeron.

6. *Identificar las **circunstancias** de todo tipo (políticas, culturales, económicas, ideológicas) que puedan incidir en el desarrollo evolutivo de las distintas épocas, estilos o autores más representativos de la Historia de la música.*

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para analizar la complejidad de circunstancias e intereses (políticos, culturales, económicos, ideológicos) que, por su importancia determinen el posterior desarrollo de una época, un estilo, o un autor determinado.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

A la hora de calificar, se valorarán los siguientes ítems:

En qué grado el alumno conoce y distingue con claridad el amplio espectro de estilos y modos de concebir la creación musical a lo largo de su historia y sus características más relevantes, teniendo en cuenta de manera muy especial las circunstancias históricas y sociales que motivaron los diferentes cambios.

De qué manera el alumno ubica, comprende y comenta con facilidad y claridad las características de cualquier partitura, audición y/o documento escrito que se le presente para su examen.

Si el alumno relaciona dichos documentos (sonoros o escritos) con aspectos tan fundamentales como: la notación, la consideración del músico en ese país y periodo histórico, la interpretación o la recepción.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA:

BENETT, Roy. *Investigando los estilos musicales*. Madrid, Akal, 1998.

BURKHOLDER, J. Peter.; GROUT, Donald J.; PALISCA, Claude. *Historia de la música occidental*. 9ª edición. Madrid, Alianza, 2019.

FORNEY, Kristine; MACHLIS, Joseph. *Disfrutar de la música*. Madrid, Akal, 2001.

FUBINI, Enrico. *Estética de la música*. Madrid, Antonio Machado, 2001.

MICHELS, Ulrich. *Atlas de música*, 2 vol. Madrid, Alianza, 1998.

PAJARES, Roberto L. *Historia de la música para conservatorios. Apuntes y actividades*. Visión Libros, 2019.

SADIE, Stanley. *Guía Akal de la música*. Madrid, Akal, 2000.

3. PRUEBA DE PIANO COMPLEMENTARIO

La parte de Piano complementario del Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva y los conocimientos teóricos y prácticos del curso para el que se realiza la prueba de acceso -Ejercicio a)-, tendrá como referencia los «mínimos exigibles», criterios de evaluación y criterios de calificación establecidos en la programación didáctica de la asignatura de Piano complementario para el curso 2.º de la asignatura (curso 4.º de las enseñanzas profesionales de música), vigente en el año académico en el que se convoque el proceso de admisión en cuestión.

La parte del Ejercicio a) de Piano complementario consistirá en:

1.- Interpretación, en condiciones de solidez y de fluidez, así como de respeto a las notas, ritmos y *tempi* (velocidades) indicadas en las correspondientes partituras, de un programa de 9 piezas, con las siguientes indicaciones:

-2 piezas a elegir entre el siguiente material:

- Piezas números 6, 7, 11, 12, o 15, del Método Europeo de Piano, Vol. II, de F. Emonts.
- Pieza *Variaciones modales sobre un pequeño estudio de Czerny*, Tema, I, II, o III, del Método El Piano, Curso 2.º, de Tchokov-Gemiu.
- Air* ZT 676 de H. Purcell.

-2 piezas a elegir entre el siguiente material:

- Piezas números 29, 30, 34, 35, 36, 37, o 42, del Método Europeo de Piano, Vol. II, de F. Emonts.
- Piezas *El reloj del abuelito*, *Danza Alemana* en sol mayor de L. van Beethoven, *A la manera de C. M. v. Weber*, o *Estudio*, del Método El Piano, Curso 2.º, de Tchokov-Gemiu.
- Trumpet Tune* ZT 697 de H. Purcell.

-2 piezas a elegir entre el siguiente material:

- Piezas números 45, 49, 50, 53, 61, 62, 64, o cualquiera de las siguientes, del Método Europeo de Piano, Vol. II, de F. Emonts.

Con carácter general, el resto de piezas, hasta completar las 9 correspondientes (3 piezas), serán de libre elección, entre las que se incluyen en el Método Europeo de Piano, Vol. II, de F. Emonts, en el Método El Piano, Curso 2.º, de Tchokov-Gemiu, y/o del compositor H. Purcell. No obstante, todo el repertorio al que se refiere este punto podrá ser sustituido por otras piezas de nivel similar, quedando a criterio del Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla determinar la equivalencia de estas piezas, con el mencionado repertorio de referencia indicado.

Los/Las aspirantes que vayan a presentar a la prueba de acceso piezas del programa de repertorio que no figuren en el repertorio de referencia establecido para el curso en cuestión, deberán remitir al Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla un correo electrónico (24017369.tecla@educa.jcyl.es), indicando toda la información sobre esta/s pieza/s (método, número de pieza y título de la misma o, en su caso, compositor, título y número de catálogo), así como una copia digitalizada de la/s misma/s, teniendo como fecha límite para el envío de este correo electrónico el último día del plazo establecido por la Consejería competente en materia de educación, para la presentación de solicitudes de admisión a las enseñanzas elementales y profesionales de música. El Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla resolverá a la mayor brevedad que sea posible, comunicando esta resolución al/a interesado/a por ese mismo medio.

Todas las piezas y obras que figuren en los apartados de «mínimos exigibles» o de «repertorio de referencia», correspondientes a cursos superiores de la asignatura de Piano complementario, de la programación didáctica de la misma, serán siempre consideradas como válidas para la parte de Piano complementario del Ejercicio a), correspondiente a cursos inferiores. Por tanto, en estos supuestos, los/las aspirantes no tendrán que realizar el procedimiento al que se refiere el párrafo anterior.

Igualmente, serán consideradas como válidas todas las obras de repertorio que figuren en el apartado de «repertorio de referencia» correspondiente a todos los cursos de las enseñanzas profesionales de música de la asignatura de Instrumento (Piano), de la programación didáctica de la misma. Por tanto, en estos supuestos, los/las aspirantes tampoco tendrán que realizar el procedimiento en cuestión.

A los/las aspirantes que presenten a la prueba de acceso obras del programa de repertorio que no figuren en el repertorio de referencia establecido para el curso en cuestión, y que no hayan efectuado la consulta correspondiente, a la que se refieren los párrafos anteriores, se les asignará automáticamente una calificación de 0 puntos en la parte de Piano complementario del Ejercicio a) de la prueba de acceso, con las consecuencias que esta calificación implica, en virtud de los criterios de calificación establecidos por la normativa vigente.

Todas las piezas de repertorio presentadas a la prueba de acceso deberán ser para Piano solo, no siendo válida ninguna Pieza de repertorio para Piano a 4 manos.

El/La profesor/a encargado/a de evaluar y calificar la parte de Piano complementario del Ejercicio a) de la prueba de acceso, podrá escuchar íntegramente los «mínimos exigibles» de repertorio establecidos (9 piezas), o una selección de los mismos. En el caso de efectuarse una selección de los «mínimos exigibles» de repertorio, se atenderá a los siguientes criterios:

- 2 Piezas serán elegidas por el/la aspirante
- 2 Piezas serán elegidas por sorteo, entre las restantes.
- 2 Piezas serán elegidas por el/la profesor/a, entre las restantes, en función de las cuatro piezas anteriores.

En todo caso, ningún/a aspirante interpretará menos de 6 piezas de repertorio en la parte de Piano complementario del Ejercicio a), de la prueba de acceso correspondiente

Los/Las aspirantes enviarán por correo electrónico a/a la Jefe del Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla (24017369.tecla@educa.jcyl.es) un listado con el programa de piezas de repertorio que van a presentar a la prueba de acceso. El plazo para el envío de esta información finalizará el día 1 de junio, inclusive. En dicho listado, figurarán el nombre y apellidos del/de la aspirante, así como una relación de las 9 piezas que presentan (indicando su título y numeración, tal cual figure en dichos métodos -número de catálogo, en el caso de las piezas del compositor H. Purcell-). En el caso de los/las aspirantes que no presenten piezas del Método Europeo de Piano, Vol. II, de F. Emonts, y/o del Método El Piano, Curso 2.º, de Tchokov-Gemiu, y/o del compositor H. Purcell, éstos/as deberán remitir igualmente una copia digitalizada de las mismas.

Todas las piezas que se presenten a la parte de Piano complementario del Ejercicio a) de la prueba de acceso deberán estar en condiciones de ser interpretadas completas.

Con la excepción de las indicaciones de *Da Capo* o *Dal Segno* (de obligada ejecución), los/las aspirantes tienen total libertad para realizar o no el resto de repeticiones de las piezas del programa de repertorio. En todo caso, esta circunstancia no supondrá la adición de una puntuación «extra» a la calificación obtenida en el correspondiente criterio de evaluación.

Además de lo indicado en los párrafos anteriores, cada aspirante será responsable de presentarse a realizar los diferentes ejercicios que conforman las pruebas de acceso con todos los materiales necesarios para su correcto desarrollo -partituras de las piezas de repertorio que vaya a interpretar y que necesite, en el caso de esta parte del Ejercicio a)-.

Se recomienda la utilización de partituras originales o copias autorizadas, en la parte de Piano complementario del Ejercicio a) de la prueba de acceso.

Los/Las aspirantes tienen total libertad para interpretar cualquiera de las piezas del programa de repertorio de memoria. No obstante, esta circunstancia no supondrá la adición de una puntuación «extra» a la calificación obtenida en el correspondiente criterio de evaluación.

2.- Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al nivel.

Los parámetros de este fragmento son los que se indican a continuación:

Extensión: hasta 8 compases.

Compases: 2/4, 3/4, 4/4, o 6/8. Sin cambios de compás.

Tonalidades: hasta 2 alteraciones. Alteraciones accidentales ocasionales (modo menor).

Posición de la mano: Manos juntas. Sin cambios de posición.

Otras características:

Claves de Sol y de Fa en 4.^a (sin cambios de clave).



Adagio, Andante, Moderato, Allegretto, o Allegro (en el caso de que aparezcan otras indicaciones, estas figurarán con las aclaraciones pertinentes).

f, p, mf, mp, pp, cresc., dim. y reguladores

Legato, staccato y acentos.

El **nivel máximo de dificultad** del **fragmento** para la **lectura a primera vista** se corresponderá con el de los ejemplos siguientes:

Gently



El ejercicio de lectura a primera vista podrá prepararse utilizando el piano, durante un máximo de 3 minutos, y será posteriormente ejecutado en este instrumento, en unas mínimas condiciones de solidez y de fluidez (sin paradas, ni repeticiones abundantes), y de respeto a las notas y a los ritmos de cada ejercicio.

Material de referencia para la práctica de la lectura a primera vista:

Harris, P.: *Improve your sight-reading!* Piano, Level 2 (Elementary), Faber Music (ISBN: 978-0-571-53312-1).

3.- "Armonía al teclado":

3.1.- Realizar, a un tempo razonable y con fluidez (sin paradas), los ejercicios de enlaces de acordes que se indican a continuación:

3.1.1.- I - IV - V⁷ - I. Tonalidades hasta dos alteraciones. Estado fundamental. Bajo, en la mano izquierda; Tenor, Alto y Soprano, en la mano derecha (en adelante, B, T, A y S -B y TAS-). En una posición (mano derecha). Correctamente enlazados.

3.1.2.- I - IV - II - V⁷ - I. Tonalidades hasta dos alteraciones. Estado fundamental. B, en la mano izquierda; TAS, en la mano derecha. En una posición (mano derecha). Correctamente enlazados.

Los mencionados ejercicios se ejecutarán en el piano y de memoria (sin partitura).

3.2.- Realizar correctamente el análisis armónico de una pieza o fragmento de dificultad similar a los que se indican a continuación:

-Estudio Op. 599, No. 40 de K. CZERNY

El mencionado ejercicio se realizará, en su caso, mediante anotaciones escritas en la partitura, si el grado de complejidad de la pieza o fragmento en cuestión así lo exigiera. En caso contrario, el/la aspirante realizará este análisis de forma verbal.

3.3.- Realizar correctamente la reducción armónica de una pieza o fragmento de dificultad similar a los que se indican a continuación:

-Estudio Op. 599, No. 40 de K. CZERNY

El mencionado ejercicio se ejecutará en el piano, sin perjuicio de que, con carácter previo a la ejecución, puedan hacerse anotaciones al respecto en la partitura correspondiente, si el grado de complejidad de la pieza o fragmento en cuestión así lo exigiera.

3.4.- Realizar correctamente al piano el acompañamiento a una melodía dada, con las siguientes indicaciones:

-Do mayor y la menor; sol mayor y mi menor; fa mayor y re menor; y re mayor y si menor. Melodía en mano derecha y acompañamiento en mano izquierda.

El mencionado ejercicio se ejecutará en el piano, sin perjuicio de que, con carácter previo a la ejecución, puedan hacerse anotaciones al respecto en la partitura correspondiente, si el grado de complejidad de la melodía en cuestión así lo exigiera. En ningún caso se podrá escribir el acompañamiento íntegramente.

El **nivel máximo de dificultad** de la **melodía a acompañar** se corresponderá con el de los ejemplos siguientes:



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En concordancia con lo establecido en la programación didáctica de la asignatura de Piano complementario, los **criterios de evaluación** que se **aplicarán** en el **proceso de evaluación** de la parte de Piano complementario del Ejercicio a), son los que se indican a continuación:

1.- Interpretar obras de acuerdo con los criterios de estilo correspondientes.

Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad de los/las aspirantes para utilizar el tempo (velocidad), la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.

2.- Leer textos a primera vista.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad de los/las aspirantes para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto instrumental (para teclado solo).

3.1.- Ejecutar al piano los ejercicios de secuencias de acordes propuestos.

Mediante este criterio se pretende valorar la capacidad del alumnado para ejecutar los ejercicios de enlaces de acordes propuestos, con fluidez y corrección en el movimiento de las voces.

3.2.- Llegar a través del análisis a la estructura armónica interna de un fragmento de partitura para teclado.

Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad de los/las aspirantes para utilizar el análisis como medio para hallar la estructura armónica subyacente en un fragmento de música, y determinar los diferentes tratamientos a que la misma ha sido sometida por el compositor para la realización de la obra.

3.3.- Reducción armónica de un fragmento sencillo de música escrita para un instrumento polifónico (teclado solo).

Mediante este criterio se podrá valorar los conocimientos analíticos de los/las aspirantes, en lo referente a las estructuras armónicas básicas, mediante un ejercicio de lectura basado principalmente en la eliminación de todo aquello que no sea esencial desde el punto de vista de dichas estructuras.

3.4.- Ejecutar ejercicios de acompañamiento de melodías.

Mediante este criterio se pretende valorar la capacidad del alumnado para ejecutar los ejercicios de acompañamiento a una melodía dada propuestos, con corrección en los planteamientos armónicos, utilizando una variedad de patrones típicamente pianísticos, y con fluidez.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En concordancia con lo establecido en la programación didáctica de la asignatura de Piano complementario, la **ponderación** de los **criterios de evaluación** anteriormente indicados, que se **aplicará** en el proceso de **calificación** de la parte de Piano complementario del Ejercicio a), son los que se indican a continuación:

-Criterio de evaluación 1.- (Interpretación de piezas de repertorio): 50%

-Criterio de evaluación 2.- (Lectura a primera vista): 15%

-Criterios de evaluación 3.1.-, 3.2.-, 3.3.- y 3.4.- ("Armonía al teclado"): 35%, a su vez, con la siguiente ponderación individual de cada criterio de evaluación:

-Criterio de evaluación 3.1.-: 30%

-Criterio de evaluación 3.2.-: 10%

-Criterio de evaluación 3.3.-: 30%

-Criterio de evaluación 3.4.-: 30%

La calificación final relativa al criterio de evaluación 1.- será la media aritmética de las calificaciones asignadas a cada una de las piezas del programa de repertorio interpretadas por el/la aspirante en la prueba de acceso. Dicha calificación se expresará utilizando una **escala numérica de 0 a 10 puntos**, hasta un **máximo de un decimal**.

Será **imprescindible obtener** una **calificación mínima de 5 puntos**, en **cada una de las piezas** del programa de repertorio **interpretadas en la prueba de acceso**, para **poder obtener**, a su vez, una **calificación positiva**, relativa a la parte de Piano complementario del Ejercicio a).

La calificación final relativa al criterio de evaluación 2.- será la calificación asignada al ejercicio de lectura a primera vista realizado en la prueba de acceso. Dicha calificación se expresará utilizando una **escala numérica de 0 a 10 puntos**, hasta un **máximo de un decimal**.

Será **imprescindible obtener** una **calificación mínima de 5 puntos**, en el **ejercicio de lectura a primera vista** realizado en la **prueba de acceso**, para **poder obtener**, a su vez, una **calificación positiva**, relativa a la parte de Piano complementario del Ejercicio a).

La calificación final relativa al criterio de evaluación 3.1.- la media aritmética de las calificaciones asignadas a cada uno de los ejercicios de enlaces de acordes realizados en la prueba de acceso. Dicha calificación se expresará utilizando una **escala numérica de 0 a 10 puntos**, hasta un **máximo de un decimal**.

La calificación final relativa al criterio de evaluación 3.2.- será la calificación asignada al ejercicio de análisis armónico realizado en la prueba de acceso. Dicha calificación se expresará utilizando una **escala numérica de 0 a 10 puntos**, hasta un **máximo de un decimal**.

La calificación final relativa al criterio de evaluación 3.3.- será la calificación asignada al ejercicio de reducción armónica realizado en la prueba de acceso. Dicha calificación se expresará utilizando una **escala numérica de 0 a 10 puntos**, hasta un **máximo de un decimal**.

La calificación final relativa al criterio de evaluación 3.4.- será la media aritmética de las calificaciones asignadas a cada uno de los ejercicios de acompañamiento a una melodía dada, realizados en la prueba de acceso. Dicha calificación se expresará utilizando una **escala numérica de 0 a 10 puntos**, hasta un **máximo de un decimal**.

Será **imprescindible obtener** una **calificación mínima de 5 puntos**, en **cada uno de los criterios de evaluación** anteriormente indicados (3.1.-, 3.2.-, 3.3.-, y 3.4.-), para **poder obtener**, a su vez, una **calificación global positiva**, relativa a la **parte de Piano complementario** del Ejercicio a).

Del mismo modo, será **imprescindible obtener** una **calificación global mínima de 5 puntos**, relativa a la **parte de Piano complementario**, para que el/la aspirante **pueda obtener**, a su vez, una **calificación global positiva** en el **Ejercicio a)**.

En el caso de que un/una aspirante **no cumpliera** los **requisitos de repertorio** establecidos, se le **asignará** por defecto la **calificación de 0 puntos**, relativa a la **parte de Piano complementario del Ejercicio a)**.

En el caso de que un/una aspirante **no interpretara** en la **prueba de acceso una o varias** de las **piezas del programa de repertorio presentadas / seleccionadas**, se le **asignará** por defecto la **calificación de 0 puntos**, relativa a la **parte de Piano complementario del Ejercicio a)**.

En el caso de que un/una aspirante **no realizara** alguno de los **componentes de la parte de Piano complementario del Ejercicio a)** -lectura a primera vista, enlaces de acordes, análisis armónico, etc.-, se le **asignará** por defecto la **calificación de 0 puntos**, relativa a esta **parte del Ejercicio a)**.

EJERCICIO B) INSTRUMENTO: ACORDEÓN

El ejercicio de Instrumento (Acordeón) -Ejercicio b)- tendrá como **referencia** los «**mínimos exigibles**», **criterios de evaluación** y **criterios de calificación** establecidos en la **programación didáctica** de la **asignatura** de Instrumento (Acordeón), para el **curso 4.º** de las **enseñanzas profesionales de música**, **vigente** en el **año académico** en el que se convoque el **proceso de admisión** en cuestión.

El **Ejercicio de Instrumento** consistirá en:

1.- Lectura a primera vista de un **fragmento** adecuado al instrumento, con las **dificultades técnicas** de las **enseñanzas** del **curso anterior** al que se **pretenda acceder**.

2.- Interpretación, en condiciones de solidez y de fluidez, así como de respeto a las notas, ritmos y tempi (velocidades) indicadas en las **correspondientes partituras**, de un **programa de 6 obras y 3 estudios de repertorio de distintos estilos**, con las **siguientes indicaciones**:

- **Al menos una obra del período barroco.**

Una de las obras y/o estudios deberá ser interpretada obligatoriamente de memoria.

Las **obras y estudios de distintos estilos** serán de **libre elección, seleccionadas** de entre el siguiente **repertorio de referencia**:

El clave bien temperado, J.S. BACH, Ed, Urtex
Chacona, OPPENHEIMER, Ed. Berben
Toccata, REPNIKOV, Ed. Berben
Scherzo, REPNIKOV, Ed. Berben
Vals lirico, TSCHAIKIN, Ed. Intermusik Smülling
Sinfonietta, VOLPI, Ed. Berben
Acquarelli Cubani, FANCELLI, Ed. Berben
Shades of Ivory: Swing Rock Beguine, Viennese Waltz, WUENSCH, Ed Waterloo
A trip to the moon, MESINA, Ed. Waterloo
Brahmsiana, SEMIONOV, Ed. Bayan
Rondó sinfónico, HESSE, Ed. Preissler
Preludio y fuga en La menor, SEIBER, Ed, Hohner Verlag Trossinger
Vals de concierto, STONE, Ed. Neophonic
Cocktail, FERRARI TRECATE, Ed. Berben
La folia, PZYBYLSKI, Ed PWM
Danza fantástica, POZZOLLI, Ed. Ricordi
Coral Variato, FERRARI TRECATE, Ed. Farfisa
Imágenes, T. MARCOS
Akelarre, J.C. CÁRCAMO, Ed. Berben
Mobile 85, BUSSEUIL, Ed. Semaphore
Laetitia parc, BUSSEUIL, Ed. Semaphore
Suite búlgara. SEMIONOV. ED Intermusik Smülling
Técnica I per fisarmonica a bottoni. C.JACCOMUCCI Ed Berben
El invierno. A. KUSYAKOV. Ed. Intermusik Smülling
Sinfonías (elegir dos) J. S. BACH
Cuadro de Invierno J. DERBENKO
Berceuse K. OLCZAK
Sonata no16 Hob. XVI/14 J. HAYDN
Método Berben Vol II, estudios 31 a 52 incl.

En el caso de que existan **actualizaciones** de este **repertorio de referencia**, estas pueden **consultarse** en la **página web** del **Conservatorio Profesional de Música "Cristóbal Halffter" de Ponferrada**, **sección de Pruebas de acceso**, en el documento correspondiente.

Todo el **repertorio de referencia** propuesto tiene carácter orientativo. Este material podrá ser sustituido por obras y/o estudios de un nivel similar, quedando a criterio del Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla determinar la equivalencia de estas piezas con el mencionado repertorio de referencia propuesto.

Los/Las aspirantes que vayan a presentar a la prueba de acceso obras y/o estudios del programa de repertorio que no figuren en el repertorio de referencia establecido para el curso en cuestión, deberán remitir al Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla un correo electrónico (24017369.tecla@educa.jcyl.es), indicando toda la información sobre esta/s obra/s (compositor, título y número de catálogo), así como una copia digitalizada de la/s misma/s, teniendo como fecha límite para el envío de este correo electrónico el último día del plazo establecido por la Consejería competente en materia de educación, para la presentación de solicitudes de admisión a las enseñanzas elementales y profesionales de música. El Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla resolverá a la mayor brevedad que sea posible, comunicando esta resolución al/a la interesado/a por ese mismo medio.

Todas las piezas que figuren en el apartado de «repertorio de referencia» correspondiente a cursos superiores al que se pretende acceder, serán siempre consideradas como válidas para el Ejercicio de Instrumento (Acordeón) correspondiente a cursos inferiores, dentro de los estilos o categorías en cuestión (transcripciones de obras del período barroco, etc.). Por tanto, en estos supuestos, los/las aspirantes no tendrán que realizar el procedimiento al que se refiere el párrafo anterior.

A los/las aspirantes que presenten a la prueba de acceso obras y/o estudios del programa de repertorio que no figuren en el repertorio de referencia establecido para el curso en cuestión, y que no hayan efectuado la consulta correspondiente, a la que se refieren los párrafos anteriores, se les asignará automáticamente una calificación de 0 puntos en el Ejercicio de Instrumento de la prueba de acceso, con las consecuencias que esta calificación implica.

Todas las piezas de repertorio presentadas a la prueba de acceso deberán ser para acordeón solo.

El órgano de selección podrá escuchar íntegramente los «mínimos exigibles» de repertorio (6 obras y 3 estudios), o una selección de los mismos (siendo el mínimo a interpretar de 3 obras). En el caso de efectuarse una selección de los «mínimos exigibles» de repertorio, se atenderá a los siguientes criterios:

- 1 Obra o estudio será elegida por el/la aspirante
- 1 Obra o estudio será elegida por sorteo, entre las restantes.
- 1 Obra o estudio será elegida por el profesorado que forme parte del órgano de selección, entre las restantes, en función de las dos obras anteriormente indicadas.

En el supuesto de que, una vez realizados los dos primeros pasos de este procedimiento de selección de obras y/o estudios del programa de repertorio, no hubiera resultado seleccionada la pieza que los/las aspirantes tienen que interpretar obligatoriamente de memoria, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, la pieza de repertorio a la que se refiere el tercer paso del procedimiento de selección establecido (obra elegida por el profesorado que forme parte del órgano de selección) será siempre la pieza del programa de repertorio que los/las aspirantes vayan a interpretar de memoria.

En el supuesto de que, una vez realizado el procedimiento de selección de obras y/o estudios del programa de repertorio al que se refieren los párrafos anteriores, no hubieran resultado seleccionadas todas las piezas que los/las aspirantes puedan interpretar de memoria, adicionalmente, estos/as podrán interpretar en la prueba de acceso la/s obras y/o estudios de repertorio en cuestión. A efectos de la calificación del Ejercicio de Instrumento (Acordeón), la interpretación de esta pieza de repertorio adicional solo será tomada en cuenta en relación con el criterio de evaluación 3.-, de acuerdo con los criterios de calificación establecidos.

Los/Las aspirantes enviarán por correo electrónico a/a la Jefe del Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla (24017369.tecla@educa.jcyl.es) un listado con el programa de obras y estudios de repertorio que van a presentar a la prueba de acceso. En dicho listado, figurarán el nombre y apellidos del/de la aspirante, así como una relación de las 6 obras y 3 estudios de repertorio de distintos estilos que presentan al Ejercicio b) de la prueba de acceso (compositor, título y número de catálogo). Igualmente, especificarán las piezas que, en su caso, vayan a interpretar de memoria. En dicho correo electrónico, los/las aspirantes adjuntarán también una copia digitalizada del repertorio en cuestión. El plazo para el envío de esta información finalizará el día 1 de junio, inclusive.

Todas las obras y/o estudios de repertorio que se presenten al Ejercicio b) de la prueba de acceso deberán estar en condiciones de ser interpretadas completas.

En relación con las repeticiones, solamente deben realizarse las indicaciones de *Da Capo* o *Dal Segno*. El resto de repeticiones deben omitirse.

Además de lo indicado en los párrafos anteriores, cada aspirante será responsable de presentarse a realizar los diferentes ejercicios que conforman las pruebas de acceso, con todos los materiales necesarios para su correcto desarrollo -partituras de las obras de repertorio que vaya a interpretar y que necesite, en el caso del Ejercicio b)-.

Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación que se aplicarán en el proceso de evaluación del Ejercicio de Instrumento son los que se indican a continuación:

1.- Demostrar solvencia en la lectura a primera vista.

Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista.

2.- Interpretar piezas de las distintas épocas y estilos como solista.

Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus piezas más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

3.- Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las piezas, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

El criterio de evaluación 3.- solo se aplicará a los/las aspirantes que hayan decidido voluntariamente interpretar piezas adicionales del repertorio de memoria en la prueba de acceso.

Criterios de calificación

La ponderación de los criterios de evaluación anteriormente indicados que se aplicará en el proceso de calificación del Ejercicio de Instrumento es la que se indica a continuación:

-Criterio de evaluación 1.- (Lectura a primera vista): 15%

-Criterio de evaluación 2.- (Interpretación de obras y/o estudios de repertorio): 85%

-Criterio de evaluación 3.- (Interpretación de obras y/o estudios de repertorio adicionales de memoria): 0.25 puntos adicionales por cada obra interpretada en estas condiciones, a partir de la segunda (al tener la primera pieza carácter obligatorio), hasta un máximo de 1 punto, que se sumarán a la calificación final obtenida por el/la aspirante, relativa al criterio de evaluación 2.-, siempre que en total no se superen los 10 puntos, al ser esta la calificación máxima que se puede asignar a los/las aspirantes, en el Ejercicio b).

La calificación final relativa al criterio de evaluación 1.- será la calificación asignada al ejercicio de lectura a primera vista realizado en la prueba de acceso. Dicha calificación se expresará utilizando una escala numérica de 0 a 10 puntos, hasta un máximo de un decimal.

La calificación final relativa al criterio de evaluación 2.- será la media aritmética de las calificaciones asignadas a cada una de las obras interpretadas por el/la aspirante en la prueba de acceso. Dicha calificación se expresará utilizando una escala numérica de 0 a 10 puntos, hasta un máximo de un decimal.

Será **imprescindible obtener** una **calificación mínima de 5 puntos**, en **cada una de las piezas interpretadas en la prueba de acceso (movimientos de las mismas incluidos)**, para **poder obtener**, a su vez, una **calificación positiva**, relativa al Ejercicio de Instrumento.

En este mismo sentido, será **imprescindible obtener** una **calificación mínima de 5 puntos**, en la pieza interpretada de memoria en la prueba de acceso, para **poder obtener**, a su vez, una **calificación positiva**, relativa al Ejercicio de Instrumento.

En el caso de que un/una **aspirante no cumpliera** los **requisitos de repertorio** establecidos, se le **asignará por defecto la calificación de 0 puntos, relativa al Ejercicio b)**.

En el caso de que un/una **aspirante no cumpliera** los **requisitos de interpretación de memoria** establecidos (**una pieza**), se le **asignará por defecto la calificación de 0 puntos, relativa al Ejercicio b)**.

En el caso de que un/una **aspirante no interpretara** en la **prueba de acceso una o varias de las obras y/o estudios de repertorio seleccionadas**, se le **asignará por defecto la calificación de 0 puntos, relativa al Ejercicio b)**.

En el caso de que un/una **aspirante no realizara** el ejercicio de **lectura a primera vista** en la **prueba de acceso**, se le **asignará por defecto la calificación de 0 puntos, relativa al Ejercicio b)**.

ACCESO A SEXTO CURSO DE ENSEÑANZAS PROFESIONALES

La prueba de acceso al curso 6.º de las enseñanzas profesionales de música, en la especialidad de Acordeón, constará de los siguientes ejercicios:

a) Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva y los conocimientos teóricos y prácticos del curso para el que se realiza la prueba de acceso: Análisis o Fundamentos de composición (a elección del/de la aspirante)¹, Historia de la música y Piano Complementario (30% de la calificación final).

b) Ejercicio en la especialidad instrumental (70% de la calificación final), que consistirá en:

1.º Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al instrumento, con las dificultades técnicas de las enseñanzas profesionales de música del curso anterior al que se pretenda acceder (15% de la calificación del Ejercicio de instrumento).

2.º Interpretación de 6 obras de distintos estilos y 3 estudios, de las que al menos una será del período barroco. Una de las obras deberá interpretarse de memoria (85% de ejercicio de instrumento). Se requiere una calificación mínima de 5 puntos en esta parte para superar el Ejercicio de instrumento.

Cada uno de los ejercicios a) y b) tendrá carácter eliminatorio, se calificará de 0 a 10 puntos, hasta un máximo de un decimal, y será necesaria una calificación mínima de 5 puntos en cada uno de ellos para superarlos.

En el caso del Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva y los conocimientos teóricos y prácticos del curso para el que se realiza la prueba de acceso -Ejercicio a)-, la calificación del mismo se obtendrá calculando la media aritmética de las calificaciones correspondientes a cada una de las respectivas partes que lo conforman (Análisis o Fundamentos de composición, e Historia de la música), y será precisa una calificación mínima de 5 puntos en cada una de ellas, para superar el Ejercicio a).

La calificación de la prueba de acceso se expresará en términos numéricos, utilizando una escala de cero a diez puntos hasta un máximo de un decimal. Para la superación de la prueba de acceso, necesaria para el acceso a todos los cursos, será preciso obtener una calificación mínima de cinco puntos.

En el caso de aspirantes no presentados a las pruebas de acceso (a cualquiera de los dos ejercicios, o a partes de los mismos), se consignará tal circunstancia en la correspondiente acta de resultados mediante la inserción de la expresión «No Presentado» (o su abreviatura NP).

El/La aspirante deberá acreditar su identidad presentando el original del DNI en vigor (aspirantes mayores de 14 años), libro de familia (aspirantes menores de 14 años sin DNI), pasaporte en vigor, permiso de conducir en vigor, o tarjeta de residencia en vigor (ciudadanos/as extranjeros/as), con carácter previo a la realización del ejercicio correspondiente.

Queda totalmente prohibida la utilización de teléfonos móviles, grabadoras de audio y/o de vídeo, relojes inteligentes, y de cualquier otro tipo de dispositivo electrónico de naturaleza / finalidad similar (cámaras de fotos incluidas), tanto en el aula de calentamiento, como en las aulas en las que vayan a realizarse los ejercicios correspondientes a las pruebas de acceso. A los/las aspirantes que incumplan este precepto, se les asignará automáticamente una calificación de 0 puntos en el/los ejercicio/s de la prueba de acceso en cuestión, con las consecuencias que esta calificación implica, en virtud de los criterios de calificación establecidos por la normativa vigente.

Se recomienda la utilización de partituras originales o copias autorizadas, en el Ejercicio de Instrumento -Ejercicio b)- de la prueba de acceso. Siempre que estén disponibles, se recomienda encarecidamente a los/las aspirantes el empleo de ediciones «Urtext». La superación de la prueba de acceso faculta exclusivamente para matricularse en el centro y año académico para el que se realice. Asimismo, faculta exclusivamente para matricularse en el curso y especialidad para los que se haya superado.

¹ La elección de la parte Análisis en el Ejercicio a) implicará que los/las aspirantes que superen la prueba de acceso correspondiente, y a los/las que les sea adjudicada una vacante en la especialidad de Acordeón, se tendrán que matricular en el curso 6.º de las enseñanzas profesionales de música en la Opción 1): Análisis y dos asignaturas optativas de libre elección. La elección de la parte de Fundamentos de composición del mencionado Ejercicio a), implicará que los/las aspirantes en las citadas condiciones se tengan que matricular en la Opción 2): Fundamentos de composición y una asignatura optativa de libre elección.

EJERCICIO A)

1. A) Prueba de Análisis
- B) Fundamentos de Composición
2. Prueba de Historia de la Música
3. Prueba de Piano complementario

1. A) PRUEBA DE ANÁLISIS

CONTENIDOS

Los indicados a continuación, que han sido extraídos del programa de la asignatura de Análisis del quinto curso de las Enseñanzas Profesionales de Música:

1. Estudio de los principales elementos y procedimientos de la música occidental.
 - 1.1. Estudio de los diferentes elementos del lenguaje musical.
 - .1.1. SONIDO:
 - Timbre
 - Dinámica
 - Textura
 - .1.2. ARMONÍA:
 - Funciones armónicas.
 - Cadencias.
 - .1.3. MELODÍA:
 - Elementos motivico-temáticos
 - Curso melódico
 - Organización contrapuntística.
 - .1.4. RITMO:
 - Pulso, compás, agrupaciones de compases
 - Tempo
 - Interacciones con diversos elementos del Sonido, Armonía y Melodía.
 - .1.5. ASPECTOS FORMALES:
 - Estructura. Secciones, subsecciones.
 - Fuentes generadoras de movimiento.
 - Fuentes generadoras de forma.
 - 1.2. Estudio de los principales procedimientos compositivos de la música occidental.
 - 1.2.1. Repaso de los procedimientos armónicos estudiados en los cursos anteriores: enlaces, cadencias, modulaciones, etc.
 - 1.2.2. Introducción a las técnicas contrapuntísticas.
 - 1.2.3. Técnicas de transformación temática.

1.2.4. Procesos de tensión y relajación.

1.2.5. Opciones de continuidad:

- repetición.
- variación.
- desarrollo.
- respuesta.
- contraste.

1.2.6. Procedimientos tímbricos.

1.2.7. Procedimientos dinámicos.

1.2.8. Texturas musicales desarrolladas en Occidente hasta aproximadamente 1830.

2. Análisis de obras de diferentes épocas, géneros y formas, abordado desde diversos puntos de vista analíticos.

2.1. Análisis de obras de diferentes géneros y formas.

2.1.1. Análisis de obras musicales creadas desde el Barroco hasta 1830, agrupadas en los siguientes estilos:

- Barroco (1600 - 1750).
- Preclasicismo.
- Clasicismo vienés (1750 - 1800).
- Primer Romanticismo (1800-1830).

2.1.2. Análisis de obras de diferentes géneros musicales.

a) Música instrumental:

- Música abstracta.
- Música descriptiva.

c) Diversas formaciones: solistas, cámara, orquesta.

2.1.3. Análisis de obras pertenecientes a las principales formas convencionales:

- Suite (Forma de Pieza de Suite).
- Invención.
- Fuga.
- Sonata bitemática tripartita. Forma sonata o *Allegro di sonata*.

2.2. Estudio y práctica de diferentes técnicas de análisis musical.

- Análisis formal tradicional.
- Análisis funcional: Schönberg, Diether de la Motte.
- Análisis de los diferentes parámetros musicales: melodía, ritmo, organización tonal, etc.
- Análisis historicista.

PRUEBA

Análisis sobre la partitura de una o varias obras musicales, completas o no, correspondientes a los siguientes contenidos del quinto curso: invención barroca a dos voces, fuga (a tres y cuatro voces), forma de pieza de suite (alemanda, *courante*, zarabanda y giga) y forma de allegro de sonata clásica

(forma sonata bitemática clásica). El esquema del análisis seguirá los siguientes parámetros: estructura formal, elementos motivico-temáticos, elementos texturales y rítmicos y elementos armónicos.

El alumno dispondrá de 2 horas para la realización de la prueba y se le facilitará en la medida de lo posible el que pueda escuchar una grabación de la música analizada.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

El resultado total de la prueba se expresará mediante una escala de números enteros del 0 al 10 y la nota final deberá ser igual o superior a 5 puntos para obtener la calificación de aprobado.

1. B) PRUEBA DE FUNDAMENTOS DE COMPOSICIÓN

CONTENIDOS

- a) Elementos y procedimientos compositivos que intervienen en el **sistema tonal**: notas de paso, floreos, apoyaturas, elisiones, escapadas, anticipaciones, cromatización de la tonalidad, nota pedal, etc.
- b) Práctica del **contrapunto simple** o de especies a dos y tres voces según el ejemplo de los maestros del s.XVI.
- c) Práctica del **coral** a capella en el estilo de J.S.Bach.
- d) Práctica del **canon**: a dos voces a todas las distancias interválicas y a tres voces con y sin cantus firmus.
- e) Práctica de la **imitación transformativa** por movimiento contrario, retrógrado, aumentación y disminución.
- h) **Composición** de obras instrumentales (o fragmentos) en el estilo barroco.
- i) **Estudio analítico** de los diferentes elementos que configuran el lenguaje musical (forma, melodía, ritmo, transformación temática, verticalidad, enlaces armónicos, modulación, contrapunto renacentista, procesos de tensión y relajación, cadencias, proporciones, polaridades, tímbrica, articulación, densidad, criterios de continuidad, coherencia, contraste, etc.), a partir de obras de diferentes épocas y autores, desde el Canto gregoriano hasta 1750 (incluyendo referencias a la música no occidental), y desde distintos puntos de vista analíticos (estudio de los procedimientos compositivos, análisis estructural, psicoperceptivo, historicista, etc.).
- j) **Práctica auditiva** de los elementos y procedimientos aprendidos que conduzca a su interiorización.

La prueba constará de 3 ejercicios

A) Ejercicios de escritura

1. Partiendo de un Cantus Firmus de una sola frase, dado por el profesor, componer un contrapunto vocal simple, a 3 voces, según el ejemplo de los maestros del s. XVI. (Tiempo: 45 minutos. Calificación máxima: 2 puntos)
2. Partiendo de un arranque dado por el profesor, componer un canon vocal, a 3 voces, según el ejemplo de los maestros del s. XVI. (Tiempo: 1 hora. Calificación máxima: 2'5 puntos)
3. Armonizar una melodía coral dada y realizarla para coro de 4 voces mixtas, imitando el estilo de J. S. Bach. (Tiempo: 1 hora. Calificación máxima: 2'5 puntos)
4. Partiendo de la estructura armónica dada para los primeros compases, componer un preludio para piano o clave imitando el estilo de J. S. Bach. (Tiempo: 1'5 horas. Calificación máxima: 3 puntos)

B) Ejercicio de análisis

Dada la partitura de una obra maestra (o un fragmento) compuesta entre los años 1500 y 1750, ayudándose de la audición de una grabación de la misma, el alumno dispondrá de 2 horas para escribir todo lo que sepa sobre los siguientes aspectos:

1. **Género** (instrumental, vocal, mixto, solista, cámara, sinfónico, etc.), **carácter** (dramático, festivo, danza, marcial, intimista, expresivo, folclórico, religioso, abstracto, programático, etc.), **instrumentación** (instrumentos, familias, utilización de recursos propios, relación con la estructura y los

procedimientos compositivos, utilización del timbre, etc.), **situación** dentro de una obra mayor (relación con otros movimientos, otras piezas, etc.) ... [La calificación máxima en este apartado será de 1 punto]

2. **Textura:** relación e interacción entre las diferentes voces o planos sonoros, importancia relativa de las mismas, tipos de textura en diferentes partes de la obra y relación con su estructura formal, etc. [La calificación máxima en este apartado será de 1 punto]

3. **Organización armónica:** tipos y función de los intervalos armónicos, los acordes, los enlaces, las cadencias, etc.; sistema armónico (tonal, modal, etc.); diatonismo y cromatismo; consonancia y disonancia; funciones tonales, modulaciones, etc.

4. **Organización contrapuntística:** relación motivico- temática entre las voces, procedimientos imitativos, recursos contrapuntísticos, etc. [Entre los apartados 3 y 4 la calificación máxima será de 4 puntos; el reparto de dichos puntos entre ambos apartados dependerá del carácter más o menos contrapuntístico de la obra analizada]

5. **Organización melódica y formal:** estructura melódica y formal; secciones, relación entre ellas y función dentro de la pieza; procesos de desarrollo motivico/temático; puntos de máxima tensión y distensión; relación con los tipos formales contemporáneos y anteriores (convencionalismos e innovaciones); etc. [La calificación máxima en este apartado será de 3 puntos]

6. **Conclusiones:** relación de todas estas observaciones musicales con otros conocimientos teóricos (de historia de la música, organología, historia de otras artes, estética, filosofía, sociología, etc.); localización razonada de la obra en una época, un estilo, un país, una escuela, un autor, etc.; valoración personal de la obra, destacando sus aspectos más significativos para la historia de la música. [La calificación máxima en este apartado será de 1 punto]

Este esquema de trabajo en 6 apartados será dado al alumno al principio del ejercicio para facilitarle su seguimiento. Una vez terminado el ejercicio, el alumno lo leerá ante el profesor, respondiendo a las preguntas que éste pudiera hacerle.

C) Ejercicio de audición

El alumno analizará una obra maestra (o un fragmento) compuesta entre los años 1500 y 1750, sirviéndose para ello únicamente de la audición de la misma, que se repetirá todas las veces que él lo desee a lo largo de 1 hora. Durante este tiempo deberá escribir todo lo que pueda observar sobre los aspectos indicados en el ejercicio anterior, siendo la puntuación máxima en cada uno de los apartados la misma que entonces.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Cada tipo de ejercicio (escritura, análisis y audición) será evaluado de 0 a 10 puntos. La calificación global se obtendrá sumando las tres calificaciones parciales, después de aplicarles los siguientes porcentajes:

- A/ Ejercicio de **escritura: 40%**
- B/ Ejercicio de **análisis: 40%**
- D/ Ejercicio de **audición: 20%**

El resultado total de la prueba se expresará mediante una escala de números enteros del 1 al 10 y la nota final deberá ser igual o superior a 5 puntos para obtener la calificación de aprobado.

2. PRUEBA DE HISTORIA DE LA MÚSICA

DESCRIPCIÓN DE LA PRUEBA.

El acceso a los cursos 4º, 5º y 6º de la Enseñanzas Profesionales incluye una prueba de Historia de la música basada en los Objetivos y Contenidos contemplados para el curso inmediatamente inferior al que se opta.

La prueba comprenderá dos partes: práctica y teórica.

- El ejercicio práctico consiste en 2 comentarios guiados, a través de cuestiones breves, con o sin partitura, sobre audiciones de piezas representativas. Se espera que el alumno sepa contextualizar la obra, así como identificar aspectos concretos relacionados con el género, la textura, las características armónicas, rítmicas y melódicas, la notación, la interpretación, su función social, recepción, relevancia o aspectos biográficos de quien la compuso, entre otros. Se valorarán positivamente las aportaciones personales del alumno que demuestren espíritu reflexivo y crítico.
- El ejercicio teórico pretende comprobar que el alumno posee conocimientos generales sobre los contenidos específicos y los aplica para describir, relacionar, completar y/o identificar afirmaciones erróneas. Todo ello se llevará a cabo a partir de ejercicios breves tales como definir conceptos, identificar verdadero o falso, relacionar con flechas y/o completar afirmaciones. En ningún caso se le pedirá redactar una pregunta de desarrollo.

El tiempo estimado para la realización de ambas partes es de 1 hora en total.

La calificación emitida será numérica y su resultado se expresará de 0 a 10 puntos. Para obtener una calificación positiva será necesario obtener, como mínimo, 5 puntos. La nota final de la prueba se obtiene de la media aritmética de los dos ejercicios.

CONTENIDOS

Los contenidos evaluables en la prueba teórica y práctica estarán basados en el siguiente temario:

Tema 1: Siglo XVIII: contexto histórico-social y político. Características y concepciones de la música clásica. La ópera: la reforma de la ópera seria y la ópera cómica. Óperas de Wolfgang Amadeus Mozart. Música vocal sacra: oratorio y misa.

Tema 2: La música clásica instrumental. Instrumentos. Formas: sonata y sinfonía. Franz Joseph Haydn, Wolfgang Amadeus Mozart y Ludwig Van Beethoven.

Tema 3: Siglo XIX: el Romanticismo. Contexto histórico-social y político. Estética romántica. Instrumentos. El piano romántico: Frédéric Chopin, Franz Liszt, Robert Schumann. Las sinfonías de Beethoven. El posromanticismo: Gustav Mahler y Richard Strauss.

Tema 4: Música vocal romántica: ópera y lied. La ópera en Alemania, Italia y Francia. El lied: Franz Schubert. Música en el siglo XIX en España.

Tema 5: La música programática (Héctor Berlioz) y el poema sinfónico.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. *Identificar, a través de la **audición**, obras de diferentes **épocas** y describir sus rasgos más característicos.*

Este criterio evalúa la capacidad del alumno para captar el carácter, el género, la estructura formal y los rasgos estilísticos más importantes de las obras escuchadas.

2. Identificar, a través de la **audición con partitura** de obras de diferentes **épocas y estilos**, los rasgos esenciales de los diferentes periodos históricos.

Mediante este criterio se evalúan los conocimientos del alumno en lo relativo a la distinción de los distintos estilos y sus peculiaridades.

3. Realizar un **comentario crítico** a partir de la audición de una obra determinada.

Este criterio trata de evaluar la capacidad del alumno para valorar un hecho musical concreto desde una perspectiva personal.

4. Por medio de la audición y/o el análisis, **situar cronológicamente y comparar** obras musicales de similares características, representativas de los principales estilos o escuelas, señalando semejanzas y diferencias entre ellas.

Mediante este criterio de evaluación se pretende comprobar si el alumno identifica y sitúa cronológicamente los diferentes periodos de la Historia de la música, así como si distingue sus principales características.

5. Interrelacionar la Historia de la música con la de otros aspectos de la **cultura** y el **pensamiento**.

Mediante este criterio se pretende evaluar la evolución del pensamiento crítico del alumno, en lo referente a su capacidad de valoración de las distintas etapas de la Historia de la música, en lo global, o de determinados autores u obras, en lo particular, dentro del contexto social y cultural en que se produjeron.

6. Identificar las **circunstancias** de todo tipo (políticas, culturales, económicas, ideológicas) que puedan incidir en el desarrollo evolutivo de las distintas épocas, estilos o autores más representativos de la Historia de la música.

Con este criterio se pretende evaluar la capacidad del alumno para analizar la complejidad de circunstancias e intereses (políticos, culturales, económicos, ideológicos) que, por su importancia determinen el posterior desarrollo de una época, un estilo, o un autor determinado.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

A la hora de calificar, se valorarán los siguientes ítems:

En qué grado el alumno conoce y distingue con claridad el amplio espectro de estilos y modos de concebir la creación musical a lo largo de su historia y sus características más relevantes, teniendo en cuenta de manera muy especial las circunstancias históricas y sociales que motivaron los diferentes cambios.

De qué manera el alumno ubica, comprende y comenta con facilidad y claridad las características de cualquier partitura, audición y/o documento escrito que se le presente para su examen.

Si el alumno relaciona dichos documentos (sonoros o escritos) con aspectos tan fundamentales como: la notación, la consideración del músico en ese país y periodo histórico, la interpretación o la recepción.

BIBLIOGRAFÍA RECOMENDADA:

BENETT, Roy. *Investigando los estilos musicales*. Madrid, Akal, 1998.

BURKHOLDER, J. Peter.; GROUT, Donald J.; PALISCA, Claude. *Historia de la música occidental*. 9ª edición. Madrid, Alianza, 2019.

FORNEY, Kristine; MACHLIS, Joseph. *Disfrutar de la música*. Madrid, Akal, 2001.

FUBINI, Enrico. *Estética de la música*. Madrid, Antonio Machado, 2001.

MICHELS, Ulrich. *Atlas de música*, 2 vol. Madrid, Alianza, 1998.

PAJARES, Roberto L. *Historia de la música para conservatorios. Apuntes y actividades*. Visión Libros, 2019.

SADIE, Stanley. *Guía Akal de la música*. Madrid, Akal, 2000.

3. PRUEBA DE PIANO COMPLEMENTARIO

La parte de Piano complementario del Ejercicio para evaluar la capacidad auditiva y los conocimientos teóricos y prácticos del curso para el que se realiza la prueba de acceso -Ejercicio a), tendrá como referencia los «mínimos exigibles», criterios de evaluación y criterios de calificación establecidos en la programación didáctica de la asignatura de Piano complementario para el curso 3.º de la asignatura (curso 5.º de las enseñanzas profesionales de música), vigente en el año académico en el que se convoque el proceso de admisión en cuestión.

La parte del Ejercicio a) de Piano complementario consistirá en:

1.- Interpretación, en condiciones de solidez y de fluidez, así como de respeto a las notas, ritmos y tempi (velocidades) indicadas en las correspondientes partituras, de un programa de 3 obras de distintos estilos

Las obras de repertorio serán de libre elección, seleccionadas de entre el siguiente repertorio de referencia:

Estudios:

BURGMÜLLER: Estudios Op. 100, Nos. 1-25

BERTINI: Estudios Op. 100, Nos. 1, 2, 4, 5, 9, 10, 11, 15, 18, 19, 20, y 21

CZERNY: Ejercicios Op. 599, Nos. 15-100

HELLER: Estudios Op. 47, Nos. 1, 3, 6, 7, 8, 11, y 17

KÖHLER:

- Estudios Op. 50, Nos. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 10, 13, 14, 17, y 18
- Estudios Op. 151, Nos. 1-12

LEMOINE: Estudios Op. 37, Nos. 1-17

Obras barrocas:

Álbum de / para Ana Magdalena Bach: Menuet BWV Anh. 113, Menuet BWV Anh. 114, Menuet BWV Anh. 116, Marche BWV Anh. 122, Marche BWV Anh. 127, y Menuet BWV Anh. 132

BACH : Preludio BWV 939

CABEZÓN: Dúos para Principiantes, Nos. II y III

PURCELL: *Minuet Z. 651, A New Scotch Tune Z. 655, y Voluntary Z. 720; Air ZT. 675, Hornpipe ZT. 685, y Song Tune ZT. 694*

SCARLATTI: Sonatas K. 32, 34, 40, 42, 74, 94, 185, 274, 277, 285, 291, 308, 309, 310, 393, 431, 440, y 459

Obras clásicas:

BEETHOVEN: Sonatinas Anh. 5, Nos. 1 -completa- y 2 -un movimiento-

CLEMENTI: Sonatinas Op. 36, Nos. 1 -1.º y 2.º movimientos, o 2.º y 3.º movimientos- y 2 -1.º o 3.º movimiento-

HAYDN: Sonatinas H. V. 56, Nos. 1-6 -dos movimientos-

KOZELUCH: *Sech Leichte Stücke*, Nos. 1, 2, 3, 5, y 6

KUHLAU: Variaciones Op. 42, No. 1 -completa-

LATOURE: Sonatinas ITL 7, Nos. 1 (do mayor) y 2 (sol mayor) -completas-

Obras románticas:

BEACH:

- *Children's Carnival* Op. 25, No. 4 (*Pierrot and Pierret*)
- *Children's Album* Op. 36, No. 3 (*Waltz*)

FUCHS: *Jugend Album* Op. 47, Nos. 4 (*Liedchen*), 9 (*Wanderlust*), 14 (*Soldatenmarsch*), 15 (*Marchen*), 19 (*Von vergangenen Tagen*), 20 (*Kleine Schelme*), 21 (*Stilles Glück*), 22 (*Der Schmied*), 23 (*Grossmütterchen Tanz*), y 24 (*Auf der Tummelwiese*)

GURLITT:

- *Jugend Album* Op. 62, Nos. 5 (*Bolero*), 6 (*Die Post*), 7 (*Sonntag Morgen*), 9 (*Jahrmarktscène*), 10 (*Die Jagd*), 11 (*Valse*), 13 (*Fremder Mann*), 15 (*Der fröhliche Wanderer*), 17 (*Ernste Stunde*), 20 (*Erzählung*), y 22 (*Scherzo*)
- *Albumblätter für die Jugend* Op. 101, Nos. 3 (*Heiterer Morgen*), 6 (*Schlummerlied*), 8 (*Kirmess*), 9 (*Türkischer Marsch*), 10 (*Lied ohne Worte*), 12 (*Der kleine Wandersmann*), 15 (*Verlust*), 16 (*Scherzo*), 17 (*Schwärmerei*), y 19 (*Jagdstück*)
- *Angfangs-Stunden* Op. 117, Nos. 24 (*Wiederschen*), 25 (*Der tapfere Soldat*), 26 (*Der kleine Savoyarde*), 31 (*Gavotte*), 32 (*Der kühne Reiter*), y 34 (*Lied ohne Worte*)
- *Album pour la Jeunesse* Op. 140, Nos. 2 (*Morgenliedchen*), 3 (*Heiterer Himmel*), 4 (*Im Garten*), 6 (*Haschen*), 7 (*Die Tanzstunde*), 9 (*Ernste Stunde*), 13 (*Der kleine Wanderer*), 15 (*Irrlichter*), 16 (*Verlust*), y 19 (*Impromptu*)

MAYKAPAR: *Little Novelettes* Op. 8, Nos. 6 (*Berceuse -Lullaby-*), y 8 (*Album Leaf*)

SCHUMANN:

- *Album de / para la Juventud* Op. 68, Nos. 1 (*Melodía*), 2 (*Marcha de los Soldados*), 3 (*Tarareando*), y 5 (*Pieza Breve*)
- *Hojas de Álbum* Op. 124, No. 6 (*Pequeña Canción de Cuna*)

TCHAIKOVSKY: *Album de / para la Juventud* Op. 39, Nos.* 3 (4) -*Mamá*-, 5 (*Marcha de Soldados*), 6 (9) -*La Muñeca Nueva*-, 7 (6) -*La Muñeca Enferma*-, 8 (7) -*El Funeral de la Muñeca*-, 12 (11) -*Canción Rusa*-, 13 (12) -*El Campesino Toca el Acordeón*-, 15 (*Canción Italiana*), 16 (*Vieja Canción Francesa*), y 23 (24) -*En la Iglesia*-

* Cuando existen discrepancias al respecto, se indica en primer término la numeración de la pieza que figura en el manuscrito, y a continuación (entre paréntesis), la numeración que figura en la primera edición (Moscú: Pyotr Jurgenson, 1878).

WILM: *24 Kleine Klavierstücke* Op. 81, Nos. 11 (*In der Klappermühle*) y 12 (*Auf dem Steckenpferde*)

Obras modernas:

BARTÓK:

- *For Children* Sz. 42, Libro I, Nos. 4 (*Pillow Dance*), 5 (*Play*), 6 (*Study for the Left Hand*), 8 (*Children's Game*), 10 (*Children's Dance*), 11, 13 (*Ballad*), 14, 16 (*Old Hungarian Tune*), 17 (*Round Dance*), 18 (*Soldier's Song*), 20 (*Drinking Song*), 22, 23 (*Dance Song*), 24, 25, 26, 27 (*Jest*), 28 (*Choral*), 31, y 33; Libro II, Nos. 3, 5 (*Variations*), 6 (*Round Dance I*), 8 (*Dance*), 11, 12, 13, 14, 15 (*Bagpipe I*), 16 (*Lament*), 17, 19 (*Romance*), 20 (*Game of Tag*), 24, 28, 31 (*The Highway Robber*), 32, 33 y 38 (*Dirge*)
- *Mikrokosmos* Sz. 107, Vol. 2, Nos. Nos. 37 (*En Modo Lidio*), 39 (*Staccato y Legato -Canon-*), 41 (*Melodía con Acompañamiento*), 43 b) -*En Estilo Húngaro*-, 45 (*Meditación*), 46 (*Aumentando* -

Disminuyendo, 47 (*Kermés*), 48 (*En Modo Mixolídio*), 49 (*Crescendo - Diminuendo*), 50 (*Minuetto*), 51 (*Ondulación*), 53 (*En Estilo Transilvánico*), 54 (*Cromático*), 56 (*Melodía en Décimas*), 57 (*Acentos*), 58 (*En Estilo Oriental*), 59 (*Mayor y Menor*), 60 (*Canon con Notas Sostenidas*), 61 (*Melodía Pentatónica*), 62 (*Sextas Menores en Movimiento Paralelo*), 63 (*Zumbido*), 64 a) -*Línea Contra Punto-*, 64 b) -*Línea Contra Punto-*, y 66 (*Melodía Dividida*)

COWELL: *The Irishman Dances* HC 515

GRANADOS: *Cuentos de la Juventud* Op. 1, No. 6 (* * *)

GRECHANINOV: *Children's Book* Op. 98, Nos. 5 (*Riding the hobby-horse*), 6 (*In the Woodland glade*), 7 (*Njanja being ill*), 9 (*Cradle Song*) y 15 (*The Little Would-Be Man*)

HINDEMITH:

- *Kleine Klaviermusik* Op. 45 No. 4, Nos. 1, 2, 3, 4, 6, y 7;
- *Wir bauen eine Stadt* IPH 183, Nos. 2 (*Lied: Wir bauen eine neue Stadt*), 4 (*Lied: Ich bin ein Schaffner*), y 5 (*Man spielt "Besuch"*)

KABALEVSKY:

- *30 Piezas para Niños* Op. 27, Nos. 1 (*In Waltz Style*), 2 (*Little Song*), 4 (*Night on the River*), 5 (*Playing Ball*), 7 (*Old Dance*), 9 (*Little Fairy Tale*), 10 (*Funny Song*), y 21 (*Chase*)
- *Piezas Infantiles* Op. 39, Nos. 18 (*Galope*), 19 (*Preludio*), 20 (*Payasos*), 21 (*Improvisación*), 22 (*Novellette*), 23 (*Vals Lento*), y 24 (*Viaje Feliz*)
- *Variaciones Fáciles* Op. 51, No. 1 (sobre una canción popular rusa en fa mayor)

KACHATURIAN: *Children's Album 1 for Piano (Pictures of Childhood)* Op. 62, Libro I, Nos. 1 (*Andantino*), 2 (*No Walk Today*), 3 (*Lyado is Seriously Ill*), 4 (*Birthday*), 5 (*Étude*), 6 (*Musical Picture*), 7 (*The Cavalry*), 8 (*Invention*), 9 (*In Folk-style*), y 10 (*Fugue*)

SATIE:

- *Menus propos Enfants* IES 35, Nos. I (*Le chant guerrier du Roi des Haricots*), II (*Ce que dit la petite Princesse des Tulipes*), y III (*Vals du Chocolat aux Amandes*) -dos de ellas-
- *Enfantillages Pittoresques* IES 20, Nos. I (*Petit Prélude à la journée*), II (*Berceuse*), y III (*Marche du Grand Escalier*) -dos de ellas-
- *Peccadilles Importunes* IES 47, Nos. I (*Etre jaloux de son camarade qui a une grosse Tête*), II (*Lui manger sa tartine*), y III (*Profiter de ce qu'il a des cors aux pieds pour lui prendre son Cerceau*) -dos de ellas-
- *Trois Nouvelles Enfantsines*, Nos. I (*Le vilain petit vaurien*), II (*Berceuse*), y III (*La gentille toute petite fille*) -todas ellas-

SHOSTAKOVICH: *Three Piano Pieces*, Nos. 1 (*Minuet*), 2 (*Prelude*), y 3 (*Intermezzo*)

Obras contemporáneas

CHUA, S.: *T-Rex Hungry*

En el caso de que existan **actualizaciones** de este **repertorio de referencia**, estas pueden **consultarse** en la **página web** del **Conservatorio Profesional de Música "Cristóbal Halffter" de Ponferrada**, **sección de Pruebas de acceso**, en el documento correspondiente.

Todo el **repertorio de referencia** **propuesto** **tiene carácter orientativo**. Este material **podrá ser sustituido** por **obras** de un **nivel similar**, quedando a **criterio** del **Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla** **determinar** la **equivalencia** de estas **obras**, con el mencionado **repertorio de referencia** propuesto.

Los/Las aspirantes que vayan a **presentar** a la **prueba de acceso obras** del programa de repertorio que **no figuren** en el **repertorio de referencia establecido** para el curso en cuestión, **deberán remitir** al **Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla** un **correo electrónico** (24017369.tecla@educa.jcyl.es), **indicando toda** la información sobre **esta/s obra/s** (**compositor, título y número de catálogo**), así como **una copia digitalizada** de **la/s misma/s**, teniendo como **fecha límite** para el **envío** de este **correo electrónico** el **último día del plazo establecido** por la Consejería competente en materia de educación, para la **presentación de solicitudes de admisión** a las enseñanzas elementales y profesionales de música. El **Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla resolverá** a la mayor brevedad que sea posible, **comunicando esta resolución** al/a la **interesado/a** por ese mismo medio.

Todas las obras que figuren en el apartado de «repertorio de referencia» correspondiente al curso 4.º de la asignatura de Piano complementario (curso 6.º de las enseñanzas profesionales de música), de la programación didáctica de la misma, serán siempre consideradas como válidas para la parte de Piano complementario del Ejercicio a), correspondiente a cursos inferiores. Por tanto, en estos supuestos, los/las aspirantes no tendrán que realizar el procedimiento al que se refiere el párrafo anterior.

Igualmente, serán consideradas como válidas todas las obras de repertorio que figuren en el apartado de «repertorio de referencia» correspondiente a todos los cursos de las enseñanzas profesionales de música de la asignatura de Instrumento (Piano), de la programación didáctica de la misma. Por tanto, en estos supuestos, los/las aspirantes tampoco tendrán que realizar el procedimiento en cuestión.

A los/las aspirantes que **presenten** a la **prueba de acceso obras** del programa de repertorio que **no figuren** en el **repertorio de referencia establecido** para el curso en cuestión, y que **no hayan efectuado** la **consulta** correspondiente, a la que se refieren los párrafos anteriores, se les **asignará** automáticamente una **calificación de 0 puntos** en la **parte de Piano complementario del Ejercicio a)** de la **prueba de acceso**, con las consecuencias que esta calificación implica, en virtud de los criterios de calificación establecidos por la normativa vigente.

Todas las obras de repertorio presentadas a la prueba de acceso deberán ser para Piano solo, no siendo válida ninguna Pieza de repertorio para Piano a 4 manos.

El/La **profesor/a** encargado/a de evaluar y calificar la parte de Piano complementario del Ejercicio a) de la prueba de acceso, **escuchará íntegramente** el **programa de obras de repertorio (3 obras)** presentado por los/las aspirantes.

Los/Las aspirantes enviarán por correo electrónico a/a la Jefe del Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla (24017369.tecla@educa.jcyl.es) un **listado** con el **programa de obras de repertorio** que van a presentar a la prueba de acceso. En dicho **listado, figurarán el nombre y apellidos** del/de la **aspirante**, así como una **relación** de las **3 obras de repertorio** que presentan a la parte de Piano complementario del Ejercicio a) de la prueba de acceso (compositor, título y número de catálogo). En dicho correo electrónico, **los/las aspirantes adjuntarán** también una **copia digitalizada del repertorio** en cuestión. El **plazo** para el **envío** de esta **información finalizará el día 1 de junio, inclusive**.

Todas las obras que se presenten a la parte de Piano complementario del Ejercicio a) de la prueba de acceso deberán estar en condiciones de ser interpretadas completas, con la lógica excepción de las obras clásicas (sonatinas), y siempre en los términos establecidos.

En relación con las **repeticiones**, solamente **deben realizarse** las **indicaciones de Da Capo o Dal Segno**. El resto de **repeticiones, deben omitirse**.

Además de lo indicado en los párrafos anteriores, **cada aspirante será responsable de presentarse a realizar** los diferentes **ejercicios** que conforman las **pruebas de acceso, con todos los materiales necesarios** para su **correcto desarrollo** -partituras de las obras de repertorio que vaya a interpretar y que necesite, en el caso de la parte de Piano complementario del Ejercicio a)-.

Los/Las aspirantes tienen total libertad para interpretar cualquiera de las obras del programa de repertorio de memoria. No obstante, esta circunstancia no supondrá la adición de una puntuación «extra» a la calificación obtenida en el correspondiente criterio de evaluación.

Se recomienda la utilización de partituras originales o copias autorizadas, en la parte de Piano complementario del Ejercicio a) de la prueba de acceso. Siempre que estén disponibles, se recomienda encarecidamente a los/las aspirantes el empleo de ediciones «Urtext».

2.- Lectura a primera vista de un fragmento adecuado al nivel.

Los **parámetros** de este fragmento son los que se indican a continuación:

Extensión: hasta 10 compases.

Compases: 2/4, 3/4, 4/4, o 3/8. Sin cambios de compás.

Tonalidades: hasta 3 alteraciones. Alteraciones accidentales ocasionales.

Posición de la mano: Manos juntas. Con cambios de posición.

Otras características:

Claves de Sol y de Fa en 4.^a (sin cambios de claves).

Acordes de dos notas.



Adagio, Andante, Moderato, Allegretto, o Allegro (en el caso de que aparezcan otras indicaciones, estas figurarán con las aclaraciones pertinentes).

f, p, mf, mp, pp, cresc., dim. y reguladores

Legato, staccato y acentos.

El **nivel máximo de dificultad** del fragmento para la **lectura a primera vista** se corresponderá con el de los ejemplos siguientes:



El ejercicio de lectura a primera vista podrá prepararse utilizando el piano, durante un máximo de 3 minutos, y será posteriormente ejecutado en este instrumento, en unas mínimas condiciones de solidez y de fluidez (sin paradas, ni repeticiones abundantes), y de respeto a las notas y a los ritmos de cada ejercicio.

Material de referencia para la práctica de la lectura a primera vista:

Harris, P.: *Improve your sight-reading!* Piano, Level 3 (Late elementary), Faber Music (ISBN: 978-0-571-53313-8).

3.- "Armonía al teclado":

3.1.- Realizar, a un tempo razonable y con fluidez (sin paradas), los ejercicios de enlaces de acordes que se indican a continuación:

3.1.1.- I - IV - V⁷ - I. Tonalidades hasta tres alteraciones. Estado fundamental. Bajo, en la mano izquierda; Tenor, Alto y Soprano, en la mano derecha (en adelante, B, T, A y S -B y TAS-). En una posición (mano derecha). Correctamente enlazados.

3.1.2.- I - VI - II - V⁷ - I. Tonalidades hasta tres alteraciones. Estado fundamental. Bajo, en la mano izquierda; Tenor, Alto y Soprano, en la mano derecha (en adelante, B, T, A y S -B y TAS-). En una posición (mano derecha). Correctamente enlazados.

3.1.3.- I - VI - IV - II - V⁷ - I. Tonalidades hasta tres alteraciones. Estado fundamental. Bajo, en la mano izquierda; Tenor, Alto y Soprano, en la mano derecha (en adelante, B, T, A y S -B y TAS-). En una posición (mano derecha). Correctamente enlazados.

Los mencionados ejercicios se ejecutarán en el piano y de memoria (sin partitura).

3.2.- Realizar correctamente el análisis armónico de una pieza o fragmento de dificultad similar a los que se indican a continuación:

-Estudio Op. 181, No. 11 de A. Löschhorn
-*Kleine Studie*, Álbum de / para la Juventud Op. 68, No. 14 de R. Schumann

El mencionado ejercicio se realizará, en su caso, mediante anotaciones escritas en la partitura, si el grado de complejidad de la pieza o fragmento en cuestión así lo exigiera. En caso contrario, el/la aspirante realizará este análisis de forma verbal.

3.3.- Realizar correctamente la reducción armónica de una pieza o fragmento de dificultad similar a los que se indican a continuación:

-Estudio Op. 181, No. 11 de A. Löschhorn
-*Kleine Studie*, Álbum de / para la Juventud Op. 68, No. 14 de R. Schumann

El mencionado ejercicio se ejecutará en el piano, sin perjuicio de que, con carácter previo a la ejecución, puedan hacerse anotaciones al respecto en la partitura correspondiente, si el grado de complejidad de la pieza o fragmento en cuestión así lo exigiera.

3.4.- Realizar correctamente al piano el acompañamiento a una melodía dada, con las siguientes indicaciones:

-Do mayor y la menor; sol mayor y mi menor; fa mayor y re menor; re mayor y si menor; y la mayor y fa # menor.. Melodía en mano derecha y acompañamiento en mano izquierda.

El mencionado ejercicio se ejecutará en el piano, sin perjuicio de que, con carácter previo a la ejecución, puedan hacerse anotaciones al respecto en la partituras correspondientes, si el grado de complejidad de la melodía en cuestión así lo exigiera. En ningún caso se podrá escribir el acompañamiento íntegramente.

El nivel máximo de dificultad de la melodía a acompañar se corresponderá con el de los ejemplos siguientes:

Poco allegretto



Grazioso



CRITERIOS DE EVALUACIÓN

En concordancia con lo establecido en la programación didáctica de la asignatura de Piano complementario, los **criterios de evaluación** que se **aplicarán** en el **proceso de evaluación** de la parte de Piano complementario del Ejercicio a), son los que se indican a continuación:

1.- Interpretar obras de acuerdo con los criterios de estilo correspondientes.

Este criterio de evaluación pretende comprobar la capacidad de los/las aspirantes para utilizar el tempo (velocidad), la articulación y la dinámica como elementos básicos de la interpretación.

2.- Leer textos a primera vista.

Este criterio de evaluación pretende constatar la capacidad de los/las aspirantes para desenvolverse con cierto grado de autonomía en la lectura de un texto instrumental (para teclado solo).

3.1.- Ejecutar al piano los ejercicios de secuencias de acordes propuestos.

Mediante este criterio se pretende valorar la capacidad del alumnado para ejecutar los ejercicios de enlaces de acordes propuestos, con fluidez y corrección en el movimiento de las voces.

3.2.- Llegar a través del análisis a la estructura armónica interna de un fragmento de partitura para teclado.

Mediante este criterio se podrá valorar la capacidad de los/las aspirantes para utilizar el análisis como medio para hallar la estructura armónica subyacente en un fragmento de música, y determinar los diferentes tratamientos a que la misma ha sido sometida por el compositor para la realización de la obra.

3.3.- Reducción armónica de un fragmento sencillo de música escrita para un instrumento polifónico (teclado solo).

Mediante este criterio se podrá valorar los conocimientos analíticos de los/las aspirantes, en lo referente a las estructuras armónicas básicas, mediante un ejercicio de lectura basado principalmente en la eliminación de todo aquello que no sea esencial desde el punto de vista de dichas estructuras.

3.4.- Ejecutar ejercicios de acompañamiento de melodías.

Mediante este criterio se pretende valorar la capacidad del alumnado para ejecutar los ejercicios de acompañamiento a una melodía dada propuestos, con corrección en los planteamientos armónicos, utilizando una variedad de patrones típicamente pianísticos, y con fluidez.

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

En concordancia con lo establecido en la programación didáctica de la asignatura de Piano complementario, la **ponderación** de los **criterios de evaluación** anteriormente indicados, que se **aplicará** en el proceso de **calificación** de la parte de Piano complementario del Ejercicio a), son los que se indican a continuación:

-Criterio de evaluación 1.- (Interpretación de obras de repertorio): 50%

-Criterio de evaluación 2.- (Lectura a primera vista): 15%

-Criterios de evaluación 3.1.-, 3.2.-, 3.3.- y 3.4.- ("Armonía al teclado"): 35%, a su vez, con la siguiente ponderación individual de cada criterio de evaluación:

-Criterio de evaluación 3.1.-: 30%

-Criterio de evaluación 3.2.-: 10%

-Criterio de evaluación 3.3.-: 30%

-Criterio de evaluación 3.4.-: 30%

La calificación final relativa al criterio de evaluación 1.- será la media aritmética de las calificaciones asignadas a cada una de las obras del programa de repertorio interpretadas por el/la aspirante en la prueba de acceso. Dicha calificación se expresará utilizando una **escala numérica de 0 a 10 puntos**, hasta un **máximo de un decimal**.

Será **imprescindible obtener** una **calificación mínima de 5 puntos**, en **cada una de las obras** del programa de repertorio **interpretadas en la prueba de acceso (movimientos de las mismas incluidos)**, para **poder obtener**, a su vez, una **calificación positiva**, relativa a la parte de Piano complementario del Ejercicio a).

La calificación final relativa al criterio de evaluación 2.- será la calificación asignada al ejercicio de lectura a primera vista realizado en la prueba de acceso. Dicha calificación se expresará utilizando una **escala numérica de 0 a 10 puntos**, hasta un **máximo de un decimal**.

Será **imprescindible obtener** una **calificación mínima de 5 puntos**, en el **ejercicio de lectura a primera vista** realizado **en la prueba de acceso**, para **poder obtener**, a su vez, una **calificación positiva**, relativa a la parte de Piano complementario del Ejercicio a).

La calificación final relativa al criterio de evaluación 3.1.- la media aritmética de las calificaciones asignadas a cada uno de los ejercicios de enlaces de acordes realizados en la prueba de acceso. Dicha calificación se expresará utilizando una **escala numérica de 0 a 10 puntos**, hasta un **máximo de un decimal**.

La calificación final relativa al criterio de evaluación 3.2.- será la calificación asignada al ejercicio de análisis armónico realizado en la prueba de acceso. Dicha calificación se expresará utilizando una **escala numérica de 0 a 10 puntos**, hasta un **máximo de un decimal**.

La calificación final relativa al criterio de evaluación 3.3.- será la calificación asignada al ejercicio de reducción armónica realizado en la prueba de acceso. Dicha calificación se expresará utilizando una **escala numérica de 0 a 10 puntos**, hasta un **máximo de un decimal**.

La calificación final relativa al criterio de evaluación 3.4.- será la media aritmética de las calificaciones asignadas a cada uno de los ejercicios de acompañamiento a una melodía dada, realizados en la prueba de acceso. Dicha calificación se expresará utilizando una **escala numérica de 0 a 10 puntos**, hasta un **máximo de un decimal**.

Será **imprescindible obtener** una **calificación mínima de 5 puntos**, en **cada uno** de los **criterios de evaluación** anteriormente indicados (3.1.-, 3.2.-, 3.3.-, y 3.4.-), para **poder obtener**, a su vez, una **calificación global positiva**, relativa a la **parte de Piano complementario** del Ejercicio a).

Del mismo modo, será **imprescindible obtener** una **calificación global mínima de 5 puntos**, relativa a la **parte de Piano complementario**, para que el/la aspirante **pueda obtener**, a su vez, una **calificación global positiva** en el **Ejercicio a)**.

En el caso de que un/una **aspirante no cumpliera** los **requisitos de repertorio** establecidos, se le **asignará** por defecto la **calificación de 0 puntos**, relativa a la **parte de Piano complementario** del **Ejercicio a)**.

En el caso de que un/una **aspirante no interpretara** en la **prueba de acceso una o varias** de las **obras del programa de repertorio presentadas**, se le **asignará** por defecto la **calificación de 0 puntos**, relativa a la **parte de Piano complementario** del **Ejercicio a)**.

En el caso de que un/una **aspirante no realizara** alguno de los **componentes** de la **parte de Piano complementario del Ejercicio a)** -lectura a primera vista, enlaces de acordes, análisis armónico, etc.-, se le **asignará** por defecto la **calificación de 0 puntos**, relativa a esta **parte del Ejercicio a)**.

EJERCICIO B) INSTRUMENTO: ACORDEÓN

El ejercicio de Instrumento (Acordeón) -Ejercicio b)- tendrá como **referencia** los «**mínimos exigibles**», **criterios de evaluación** y **criterios de calificación** establecidos en la **programación didáctica** de la **asignatura** de Instrumento (Acordeón), para el **curso 5.º** de las **enseñanzas profesionales de música**, **vigente** en el **año académico** en el que se convoque el **proceso de admisión** en cuestión.

El **Ejercicio de Instrumento** consistirá en:

1.- Lectura a primera vista de un **fragmento** adecuado al instrumento, con las **dificultades técnicas** de las **enseñanzas** del **curso anterior** al que se **pretenda acceder**.

2.- Interpretación, en condiciones de solidez y de fluidez, así como de respeto a las notas, ritmos y tempi (velocidades) indicadas en las correspondientes partituras, de un programa de 6 obras y 3 estudios de repertorio de distintos estilos, con las siguientes indicaciones:

- **Al menos una obra del período barroco.**

Una de las obras y/o estudios deberá ser interpretada obligatoriamente de memoria.

Las **obras** y los **estudios de distintos estilos** serán de **libre elección, seleccionadas** de entre el siguiente **repertorio de referencia**:

El clave bien temperado, J.S. BACH, Ed, Urtex
Botany Play, T. LUNDQUIST, Ed.Hohner Verlag Trossinger
Partita piccola, T. LUNDQUIST, Ed.Hohner Verlag Trossinger
Preludio y fuga en Mi menor BWV 533, J.S. BACH, Ed. Peters
Toccata, Improvisación, *Scherzo*, Capricho, REPNIKOV, Ed. Intermusik Smülling
Passacaglia, TSCHAIKIN, Ed. Intermusik Smülling
10Km al finestrino, FANCELLI, Ed. Berben
Ciri, FANCELLI, Ed. Berben
Introducción y fuga, FUGAZZA, Ed. Berben
Interludio y danza, BUSSEUIL, Ed. Semaphore
Honey fingers, GALLIANO, Ed. Berben
Sonata no 3, ZOLOTAREV, Ed. Intermusik Smülling
Kammersuite, ZOLOTAREV, Ed. Intermusik Smülling
Suite de los carpatos, ZUBITSKI, Ed. Intermusik Smülling
La catedral destruida, TROJAN, Ed. Supraphon
Kalina Krasnaja, SEMIONOV, Ed. Intermusik Smülling
Suite búlgara, SEMIONOV, Ed. Intermusik Smülling
Like a water buffalo, TAKAHASHI
In the zoo, N.V. BENTZON, Ed. Hohner Verlag Trossinger
Fantasía, GURBINDO, Ed. Berben
Sonata 1, B. PRECZ, Ed. Berben
3-3-2, B.PRECZ, Ed. Berben
Sinfonías (elegir dos) J. S. BACH
Preludio y tocata G. SCHENDEROV
Danza de los gnomos F. FUGAZZA
Método Berben Vol II, estudios 53 a 80 incl.

En el caso de que existan **actualizaciones** de este **repertorio de referencia**, estas pueden **consultarse** en la **página web** del **Conservatorio Profesional de Música "Cristóbal Halffter" de Ponferrada**, **sección de Pruebas de acceso**, en el documento correspondiente.

Todo el **repertorio de referencia** propuesto **tiene carácter orientativo**. Este material **podrá ser sustituido** por **obras y/o estudios** de un **nivel similar**, quedando a **criterio** del **Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla** **determinar** la **equivalencia** de estas piezas con el mencionado **repertorio de referencia** propuesto.

Los/Las aspirantes que vayan a **presentar** a la **prueba de acceso obras y/o estudios** del programa de repertorio que **no figuren** en el **repertorio de referencia establecido** para el curso en cuestión, **deberán remitir** al **Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla** un **correo electrónico** (24017369.tecla@educa.jcyl.es), **indicando toda la información** sobre **esta/s obra/s** (**compositor, título y número de catálogo**), así como **una copia digitalizada** de **la/s misma/s**, teniendo como **fecha límite** para el **envío** de este **correo electrónico** el **último día del plazo establecido** por la Consejería competente en materia de educación, para la **presentación de solicitudes de admisión** a las enseñanzas elementales y profesionales de música. El **Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla resolverá** a la mayor brevedad que sea posible, **comunicando esta resolución** al/a la **interesado/a** por ese mismo medio.

Todas las piezas que figuren en el apartado de «repertorio de referencia» correspondiente a cursos superiores al que se pretende acceder, serán siempre consideradas como válidas para el Ejercicio de Instrumento (Acordeón) correspondiente a cursos inferiores, dentro de los estilos o categorías en cuestión (transcripciones de obras del período barroco, etc.). Por tanto, en estos supuestos, los/las aspirantes no tendrán que realizar el procedimiento al que se refiere el párrafo anterior.

A los/las aspirantes que **presenten** a la **prueba de acceso obras y/o estudios** del programa de repertorio que **no figuren** en el **repertorio de referencia establecido** para el curso en cuestión, y que **no hayan efectuado la consulta** correspondiente, a la que se refieren los párrafos anteriores, se les **asignará automáticamente una calificación de 0 puntos** en el Ejercicio de Instrumento de la **prueba de acceso**, con las consecuencias que esta calificación implica.

Todas las piezas de repertorio presentadas a la prueba de acceso deberán ser para acordeón solo.

El **órgano de selección podrá escuchar íntegramente** los **«mínimos exigibles» de repertorio (6 obras y 3 estudios)**, o una **selección** de los mismos (siendo el **mínimo a interpretar de 3 obras**). En el caso de efectuarse una selección de los **«mínimos exigibles» de repertorio**, se atenderá a los siguientes criterios:

- 1 Obra será elegida por el/la aspirante
- 1 Obra será elegida por sorteo, entre las restantes.
- 1 Obra será elegida por el profesorado que forme parte del órgano de selección, entre las restantes, en función de las dos obras anteriormente indicadas.

En el supuesto de que, una vez realizados los dos primeros pasos de este procedimiento de **selección de obras y/o estudios del programa de repertorio**, **no hubiera resultado seleccionada** la pieza que los/las aspirantes tienen que **interpretar obligatoriamente de memoria**, de acuerdo con lo dispuesto en la normativa vigente, la **pieza de repertorio** a la que se refiere el **tercer paso del procedimiento de selección** establecido (obra elegida por el profesorado que forme parte del órgano de selección) **será siempre** la pieza del **programa de repertorio** que los/las aspirantes **vayan a interpretar de memoria**.

En el supuesto de que, una vez realizado el procedimiento de **selección de obras y/o estudios del programa de repertorio** al que se refieren los párrafos anteriores, **no hubieran resultado seleccionadas todas las piezas** que los/las aspirantes puedan **interpretar de memoria**, **adicionalmente, estos/as podrán interpretar** en la prueba de acceso **la/s obras y/o estudios de repertorio** en cuestión. A efectos de la **calificación del Ejercicio de Instrumento (Acordeón)**, la **interpretación de esta pieza de repertorio adicional solo será tomada en cuenta** en relación con el **criterio de evaluación 3.-**, de acuerdo con los criterios de calificación establecidos.

Los/Las aspirantes enviarán por **correo electrónico** a/a la **Jefe del Departamento de coordinación didáctica de Instrumentos de Tecla** (24017369.tecla@educa.jcyl.es) un **listado** con el **programa de obras y estudios de repertorio** que van a presentar a la prueba de acceso. En dicho **listado, figurarán el nombre y apellidos del/de la aspirante**, así como una **relación de las 6 obras y 3 estudios de repertorio** de distintos estilos que presentan al Ejercicio b) de la prueba de acceso (compositor, título y número de catálogo). Igualmente, **especificarán las piezas** que, en su caso, vayan a **interpretar de memoria**. En dicho correo electrónico, **los/las aspirantes adjuntarán también una copia digitalizada del repertorio** en cuestión. El **plazo** para el **envío** de esta **información finalizará el día 1 de junio, inclusive**.

Todas las obras y/o estudios de repertorio que se presenten al Ejercicio b) de la prueba de acceso deberán estar en condiciones de ser interpretadas completas.

En relación con las **repeticiones**, solamente **deben realizarse** las **indicaciones** de ***Da Capo*** o ***Dal Segno***. El resto de **repeticiones deben omitirse**.

Además de lo indicado en los párrafos anteriores, **cada aspirante** será **responsable** de **presentarse** a **realizar** los diferentes **ejercicios** que conforman las **pruebas de acceso**, **con todos** los **materiales necesarios** para su **correcto desarrollo** -partituras de las obras de repertorio que vaya a interpretar y que necesite, en el caso del Ejercicio b)-.

Criterios de evaluación

Los **criterios de evaluación** que se **aplicarán** en el **proceso** de **evaluación** del Ejercicio de Instrumento los que se indican a continuación:

1.- Demostrar solvencia en la lectura a primera vista.

Este criterio evalúa la competencia progresiva que adquiera el alumnado en la lectura a primera vista.

2.- Interpretar piezas de las distintas épocas y estilos como solista.

Se trata de evaluar el conocimiento que el alumnado posee del repertorio de su instrumento y de sus piezas más representativas, así como el grado de sensibilidad e imaginación para aplicar los criterios estéticos correspondientes.

3.- Interpretar de memoria obras del repertorio solista de acuerdo con los criterios del estilo correspondiente.

Mediante este criterio se valora el dominio y la comprensión que el alumnado posee de las piezas, así como la capacidad de concentración sobre el resultado sonoro de las mismas.

El **criterio de evaluación 3.- solo se aplicará** a los/las **aspirantes** que hayan decidido voluntariamente **interpretar piezas adicionales** del repertorio **de memoria** en la prueba de acceso.

Criterios de calificación

La **ponderación** de los **criterios de evaluación** anteriormente indicados que se **aplicará** en el proceso de **calificación** del Ejercicio de Instrumento -Ejercicio b)- es la que se indica a continuación:

-Criterio de evaluación 1.- (Lectura a primera vista): 15%

-Criterio de evaluación 2.- (Interpretación de obras y/o estudios de repertorio): 85%

-Criterio de evaluación 3.- (Interpretación de obras y/o estudios de repertorio adicionales de memoria): 0.25 puntos adicionales por cada obra interpretada en estas condiciones, a partir de la segunda (al tener la primera pieza carácter obligatorio), hasta un máximo de 1 punto, que se sumarán a la calificación final obtenida por el/la aspirante, relativa al criterio de evaluación 2.-, siempre que en total no se superen los 10 puntos, al ser esta la calificación máxima que se puede asignar a los/las aspirantes, en el Ejercicio b).

La calificación final relativa al criterio de evaluación 1.- será la calificación asignada al ejercicio de lectura a primera vista realizado en la prueba de acceso. Dicha calificación se expresará utilizando una **escala numérica de 0 a 10 puntos**, hasta un **máximo** de un **decimal**.

La calificación final relativa al criterio de evaluación 2.- será la media aritmética de las calificaciones asignadas a cada una de las obras interpretadas por el/la aspirante en la prueba de acceso. Dicha calificación se expresará utilizando una **escala numérica de 0 a 10 puntos**, hasta un **máximo** de un **decimal**.

Será **imprescindible obtener** una **calificación mínima de 5 puntos**, en **cada una de las piezas interpretadas en la prueba de acceso (movimientos de las mismas incluidos)**, para **poder obtener**, a su vez, una **calificación positiva**, relativa al Ejercicio de Instrumento.

En este mismo sentido, será **imprescindible obtener** una **calificación mínima de 5 puntos**, en la pieza interpretada de memoria en la prueba de acceso, para **poder obtener**, a su vez, una **calificación positiva**, relativa al Ejercicio de Instrumento.

En el caso de que un/una **aspirante no cumpliera** los **requisitos de repertorio** establecidos, se le **asignará por defecto la calificación de 0 puntos, relativa al Ejercicio b)**.

En el caso de que un/una **aspirante no cumpliera** los **requisitos de interpretación de memoria** establecidos (**una pieza**), se le **asignará por defecto la calificación de 0 puntos, relativa al Ejercicio b)**.

En el caso de que un/una **aspirante no interpretara** en la **prueba de acceso una o varias de las obras y/o estudios de repertorio seleccionadas**, se le **asignará por defecto la calificación de 0 puntos, relativa al Ejercicio b)**.

En el caso de que un/una **aspirante no realizara** el ejercicio de **lectura a primera vista** en la **prueba de acceso**, se le **asignará por defecto la calificación de 0 puntos, relativa al Ejercicio b)**.